

Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol

2014-2024



MinInterior
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol 2014-2024





MinInterior
Ministerio del Interior

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol 2014 - 2024

**Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad
y Convivencia en el Fútbol**



MAYO DE 2014

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Juan Manuel Santos Calderón

MINISTERIO DEL INTERIOR
Ministro del Interior
Aurelio Iragorri Valencia

Viceministra para la Participación e Igualdad de Derechos
Natalia Gutiérrez Jaramillo

Viceministro de Relaciones Políticas
Juan Camilo Restrepo

Secretaria General
Sandra Devia

Asesor Político Ministro del Interior y Director Plan Decenal de Fútbol
Juber Ariza

Gerente Operativa Plan Decenal
Lucía García Giraldo

Directora Colombianitos
Ana Arizabaleta

Director Tiempo de Juego
Esteban Reyes

Director Asociación Contexto Urbano
Alejandro Arenas

COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, COMODIDAD Y CONVIVENCIA EN EL FÚTBOL

Ministro del Interior
Aurelio Iragorri Valencia

Presidente Dimayor
Ramón Jesurún Franco

Presidente Federación Colombiana de Fútbol
Luis H. Bedoya Giraldo

Director Coldeportes
Andrés Botero Phillipsbourne

Ministra de Educación
María Fernanda Campo Saavedra

Ministra de Cultura
Mariana Garcés Córdoba

Director Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastres
Carlos Iván Márquez Pérez

Director Seguridad Ciudadana Policía Nacional
Mayor General Jorge Hernando Nieto

COMISIÓN TÉCNICA NACIONAL DE SEGURIDAD, COMODIDAD Y CONVIVENCIA EN EL FÚTBOL

Ministerio del Interior, Sandra Devia
Ministerio de Educación, Francisco Javier Jiménez
Ministerio de Cultura, Nubia Piedad Suta Moya
Coldeportes, Alirio Amaya
Dimayor, Iván Novella
Policía Nacional, Mayor Richard Mejía
Ministerio del Interior, Juber Ariza
Federación Colombiana de Fútbol, Gustavo Morelli

COMISIÓN REDACTORA PLAN DECENAL

Alirio Amaya
Gustavo Morelli
Mayor Richard Mejía
Juan Felipe Ogliastri
Andrés Dávila Ladrón de Guevara
Felipe Trujillo Hormaza
César Uribe
Paula Gutiérrez
Ana María Guerra Forero
Alejandro Villanueva Bustos

© Ministerio del Interior
Bogotá, D.C., mayo 2014

Editores
Juber Ariza
Lucía García

ISBN: 978-958-9382-33-2

Fotografía
William Ospina Ramírez
Felipe Ariza
Andrés Valbuena
Sebastián Aristizábal
Presidencia de la República
Red Fútbol en Paz

Foto Portada
Andrés Valbuena

Diseño y diagramación
Luz Mery Avendaño
luzmeave@yahoo.es

Corrección ortotipográfica
Viviana Zuluaga
viv.zuluagaz@gmail.com

Impresión
Editorial Gente Nueva
Pbx: 320 21 88

Impreso en Colombia / Printed in Colombia

CONTENIDO

GLOSARIO	7
PRESENTACIÓN	13
INTRODUCCIÓN	17

1. ANTECEDENTES

1.1 Marco normativo e institucional que regula el fútbol en Colombia	24
1.2 Principios que orientan el Plan Decenal	30
1.3 Proceso de construcción del Plan Decenal	32
1.3.1 Fase de definición del marco conceptual que orientó la construcción de la Política Pública	33
1.3.2 Fase de diagnóstico y fase consultiva	36
1.3.3 Fase de redacción	42
1.3.4 Fase de validación.....	42
1.3.5 Fase de reglamentación	44
1.3.6 Fase de presentación y divulgación.....	44

2. ENCUESTA NACIONAL

Línea base para sustentar la formulación del Plan Decenal	45
2.1 Importancia del fútbol	48
2.2 Relación con el fútbol	51
2.3 Pertenencia a algún equipo de fútbol.....	51
2.4 Fútbol y capital social	54
2.5 Importancia de la Selección Colombia	58
2.6 Alegría generada por el fútbol	60
2.7 Fútbol y educación	62
2.8 Fútbol y familia.....	65
2.9 Asistencia a los estadios.....	67
2.10 El fútbol como industria	70

2.11 Reconocimiento de las instituciones relacionadas con el fútbol 72

3. ALCANCE DE LA POLÍTICA

3.1 Visión 77

3.2 Objetivo estratégico del Plan Decenal para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol 2014- 2024 en Colombia 77

3.3 Líneas programáticas que conforman el Plan Decenal 77

3.4 Hacer del fútbol un espectáculo integrador, cohesionador y transformador de la comunidad, que se desarrolle de manera pacífica, segura y en convivencia..... 78

3.4.1 Fortalecimiento legal..... 78

3.4.2 Fortalecimiento institucional para la ejecución del Plan Decenal... 83

3.4.3 Fortalecimiento de la seguridad y la comodidad en torno al fútbol como espectáculo 86

3.4.4 Programa de fortalecimiento de la convivencia asociada al fútbol..... 106

3.4.5 Programa de fortalecimiento de la investigación académica y social relacionada con el fútbol..... 134

4. Fomentar el desarrollo social y comunitario, haciendo uso del fútbol recreativo como herramienta de construcción de ciudadanía para la paz y la convivencia

Marco conceptual que orienta la estrategia 141

4.1 Programa de promoción de la salud y prevención de enfermedades 145

4.2 Fútbol recreativo en la educación formal y no formal, como herramienta para la formación en valores democráticos, convivencia y derechos humanos en niños, niñas y adolescentes 150

4.3 Programa de fútbol recreativo y grupos étnicos..... 160

4.4 Fútbol e integración de personas con habilidades diversas 165

BIBLIOGRAFÍA 171

GLOSARIO

Para la correcta interpretación y entendimiento de este documento se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

AFICIONADO AL FÚTBOL: persona que pertenece a la afición de un equipo deportivo o al fútbol, entendido como espectáculo en general.

AFORO: hace referencia a la capacidad máxima segura para albergar público en las tribunas en los escenarios deportivos. (Protocolo de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol).

APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE: es el uso constructivo que el ser humano hace del tiempo libre, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida, en forma individual o colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación sicobiológica (ley 181 de 1995).

AUTONOMÍA DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS: principio establecido en la Carta Olímpica, según el cual las federaciones deportivas deben conservar su independencia y su autonomía en la administración de su respectivo deporte.

BARRAS ORGANIZADAS: se considera así al grupo de aficionados que se organiza en cualquiera de las modalidades legales vigentes, con el fin de apoyar el deporte del fútbol. Cualquiera fuere el modelo de organización, la barra organizada debe contar con un representante legal acreditado.

BARRAS POPULARES: se entiende como tal a aquellos grupos de aficionados que se ubican en tribunas reconocidas como tales.

BARRISMO SOCIAL: son acciones encaminadas a redimensionar las formas de expresión y las prácticas de los integrantes de las barras de fútbol que inciden negativamente en los ámbitos individual, comunitario y colectivo, y de potenciar

los aspectos positivos que de la esencia del barrismo deben rescatarse. Esta propuesta se fundamenta en procesos formativos tales como el diálogo de saberes, que recogen valores sociales, normas, creencias, ideales y sentimientos, y le permiten a los barristas resignificar la realidad que los sumerge en su pasión por el mundo del fútbol, y asumir así su identidad como sujetos sociales y participativos (decreto 1007 de 2012).

COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, COMODIDAD Y CONVIVENCIA EN EL FÚTBOL (CNSSCF): es un organismo asesor del Gobierno Nacional en la implementación de políticas, planes y programas, así como en la ejecución de estrategias dirigidas a mantener la seguridad, comodidad y convivencia en la organización y práctica de este espectáculo deportivo (ley 1270 de 2011).

COMISIÓN TÉCNICA NACIONAL PARA LA SEGURIDAD, COMODIDAD Y CONVIVENCIA EN EL FÚTBOL (CTNSCF): es un grupo técnico de apoyo a la Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol (CNSSCF), conformado por un delegado de cada una de las entidades que integran este órgano nacional. Tiene como objetivo ser una instancia asesora permanente de la Comisión Nacional (artículo 5 del decreto 1267 de 2009).

COMODIDAD: se refiere a la "cualidad de cómodo. La cosa necesaria para vivir a gusto y con descanso"¹. Se trata de algo material que genera un estado de placidez, y hace que una persona se sienta a gusto en un momento y lugar determinado. En el contexto del fútbol la comodidad se refiere a las medidas necesarias para garantizar el disfrute y goce del espectáculo deportivo en instalaciones que cumplan con los estándares mínimos ergonómicos y de seguridad, incluyendo graderías y sillas adecuadas, accesibilidad y asequibilidad a zonas de alimentación, hidratación, higiene, sanidad y primeros auxilios, que incluyan perspectivas diferenciales de género y de discapacidad. Como referente técnico es importante mencionar dos documentos de la Fifa, a saber: "Reglamento de seguridad"²; "Estadios de fútbol: Recomendaciones y requisitos técnicos" que establecen los parámetros más modernos y novedosos para la construcción y diseño de estadios, enfatizando en la sostenibilidad económica, ecológica y social de los mismos.

CONVIVENCIA: en su acepción más amplia, se refiere a la acción de convivir –vivir en compañía de otro u otros–, o a la coexistencia pacífica y armónica de un grupo humano en un mismo espacio o entorno. El verbo convivir presupone

¹ Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española (DRAE). 22ª edición (2001).

² Reglamento de seguridad en los estadios, Fifa de 2012.

el cumplimiento de normas de carácter común; también generar y acatar determinados acuerdos, confiar y tolerar. La convivencia reúne una alta capacidad reguladora de ley, moral y cultural sobre un grupo de individuos, quienes cuentan con la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos, generando así confianza. En el contexto del fútbol, el concepto de convivencia se refiere a la interacción de los diversos actores del fútbol, garantizando la tranquilidad, coexistencia pacífica y armónica de los mismos, antes, durante y después del espectáculo deportivo.

DEMOCRATIZACIÓN: es un precepto que señala que el Estado fomentará las actividades de las organizaciones deportivas y recreativas, cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

DEPORTE AFICIONADO: es aquel que no admite pago o indemnización alguna a favor de los jugadores o competidores, distinto del monto de los gastos efectivos ocasionados durante el ejercicio de la actividad deportiva correspondiente (ley 181 de 1995).

DEPORTE ASOCIADO: es el desarrollado por un conjunto de entidades de carácter privado, organizadas jerárquicamente con el fin de adelantar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas (ley 181 de 1995).

DEPORTE PROFESIONAL: es el que admite como competidores a personas naturales con remuneración, de conformidad con las normas de la respectiva federación internacional (ley 181 de 1995).

DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO: es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida (ley 181 de 1995).

EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR: es la que utiliza el tiempo libre, la recreación y el deporte como instrumentos fundamentales para la formación integral de la niñez y de los jóvenes y para la transformación del mundo juvenil con el propósito de que este incorpore sus ideas, valores y su propio dinamismo interno al proceso de desarrollo de la nación. Esta educación complementa la brindada por la familia y la escuela y se realiza por medio de organizaciones, asociaciones o movimientos para la niñez o la juventud, e instituciones sin ánimo de lucro que tengan como objetivo prestar este servicio a las nuevas generaciones (ley 181 de 1995).

EDUCACIÓN FÍSICA: es la disciplina científica cuyo objeto de estudio es la expresión corporal del hombre y la incidencia del movimiento en el desarrollo integral y en el mejoramiento de la salud y calidad de vida de los individuos con sujeción a lo dispuesto en la ley 115 de 1994 (ley 181 de 1995).

ENFOQUE DIFERENCIAL: reconocimiento de la existencia de poblaciones con características particulares en razón a su raza, edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Este reconocimiento facilita la planeación, atención y apropiación orientada a diferentes sujetos y colectivos, a partir de sus características y necesidades propias.

ESCENARIO DEPORTIVO: es toda instalación construida o adecuada para la práctica de un deporte determinado y legalmente reconocido por el Estado colombiano por intermedio de la autoridad competente respectiva, incluyendo todas sus dependencias internas y externas y vías de ingreso y egreso aledañas a dichos escenarios (ley 1356 de 2009).

EVENTO DE AFLUENCIA MASIVA DE PÚBLICO: congregación planeada superior a mil (1.000) personas, reunidas en un lugar con la capacidad o infraestructura para ese fin, con el objetivo de participar en actividades reguladas en su propósito, tiempo, contenido y condiciones de ingreso y salida, con la responsabilidad de una organización con el control y soporte necesario para su realización y con el permiso y supervisión de entidades u organismos con jurisdicción sobre ella (decreto 3888 de 2007).

EVENTO DEPORTIVO: es todo espectáculo deportivo o toda práctica de un deporte reconocido por el Estado colombiano, competitivo o no, que se realice en un escenario deportivo y que cuente con la presencia de público, sin importar si se realiza con ánimo de lucro o no, sea de carácter nacional o internacional (ley 1356 de 2009).

FÚTBOL (BALOMPIÉ): en su acepción más amplia y en concordancia con el artículo 15 de la ley 181 de 1995, el fútbol como modalidad y actividad deportiva, se refiere a una conducta humana específica caracterizada por una actitud lúdica y de índole competitiva de comprobación o desafío expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de una disciplina y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales. Se trata de un deporte de conjunto (por regla general) jugado entre dos equipos de uno o más jugadores cada uno, cuyo objetivo principal es desplazar un balón con cualquier parte del cuerpo, que no sean los brazos o las manos, y mayoritariamente con los pies (de ahí su nombre) a través del campo para marcarle gol(es) al rival; esto

es, introducir la pelota dentro de la portería contraria. Este deporte se practica de forma profesional, aficionada, lúdica, recreativa o pedagógica, entre otras; así mismo se ejerce en diversas especialidades tales como: **fútbol 11**, futsal, **fútbol** playa, estas tres primeras cuentan con el aval de la Fifa; y otras tales como **fútbol 5**, fútbol 8, microfútbol, etc.

FÚTBOL ASOCIADO: es el deporte controlado por la Fifa y organizado de acuerdo con las Reglas de Juego (estatutos de la Fifa). En Colombia, esta disciplina deportiva se encuentra en cabeza de la Federación Colombiana de Fútbol.

FÚTBOL ESPECTÁCULO: se refiere a las competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal, en las que participan clubes profesionales, organizadas o autorizadas por la Federación Colombiana de Fútbol o la Dimayor.

HINCHA E HINCHADA: estos dos términos se utilizan principalmente en Suramérica para referirse a una persona que expresa de una manera emotiva y sentimental su amor por determinado equipo o deportista, sin llegar a comportamientos extremos. La hinchada, por su parte, es el grupo organizado compuesto por aficionados o hinchas de un deporte definido, fanáticos, simpatizantes parciales a un equipo o cuadro, jugador o deportista, o selección de un país determinado. Su actuación se caracteriza por el uso de cánticos de aliento y, en algunos casos, el apoyo de coreografías, bailarines y porristas.

ORGANIZACIONES DEPORTIVAS: es toda persona jurídica reconocida por el Estado colombiano a través de los órganos competentes respectivos (ley 1356 de 2009).

ORGANIZADOR: se entiende por tal a los clubes profesionales o aficionados, empresarios, directivos, empleados o dependientes de las entidades que tengan en su cargo la organización, promoción y control de cualquier tipo de espectáculo deportivo (ley 1356 de 2009).

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: todos los ciudadanos tienen derecho a la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera individual, familiar y comunitaria.

PARTICIPACIÓN COMUNITARIA: la comunidad tiene derecho a participar en los procesos de concertación, control y vigilancia de la gestión estatal en la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA: corresponde a las estrategias humanas, técnicas y logísticas a desarrollar por las entidades que forman parte en

la organización y desarrollo del espectáculo del fútbol (Protocolo de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol 2014-2024).

PROTAGONISTAS: se entiende por tal a los deportistas, técnicos, árbitros y todos aquellos cuya participación es necesaria para la realización de cualquier espectáculo deportivo (ley 1356 de 2009).

PÚBLICO: es la presencia de dos o más espectadores dentro y en los alrededores de cualquier escenario público deportivo con motivo de un espectáculo deportivo (ley 1356 de 2009).

RECREACIÓN: es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento.

SEGURIDAD: en el contexto del fútbol, el término seguridad se refiere a todas aquellas medidas que deben adoptarse de forma preventiva y contingente para enfrentar las amenazas y reducir las vulnerabilidades con el fin de mitigar los riesgos antes, durante y después del espectáculo del fútbol.

UNIVERSALIDAD: todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte, la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre.

PRESENTACIÓN

El fútbol es la actividad que nos integra, cohesiona y transforma. No hay otro deporte que nos identifique más como nación, nos una sin distinguos políticos, raza, condición sexual o religión.

De hecho, para el 94 % de los colombianos esta actividad deportiva es importante o muy importante. Y es relevante porque contribuye a alejar a los jóvenes del vicio y la violencia; les da oportunidades a los jóvenes, recrea, une al país, contribuye al bienestar físico, enseña disciplina y superación y genera identidad.

Así lo revela el libro *El poder del fútbol*, que contiene una encuesta que realizó el Centro Nacional de Consultoría y sirvió de insumo y línea de base para el diseño del Plan Decenal de Fútbol 2014-2024, desarrollado por iniciativa del Ministerio del Interior con las organizaciones Colombianos, Tiempo de Juego y Con-texto Urbano.

El Plan Decenal de Fútbol es una apuesta del presidente de la República, Juan Manuel Santos Calderón, para que entre todos superemos, de una vez y para siempre, las amenazas al deporte que nos brinda tanta alegría y que hemos practicado la mayoría de los colombianos en algún momento de nuestras vidas; nos ayuda a fortalecer los lazos familiares y está llamado a derribar los muros de la violencia que nos impiden mirar con fe el futuro que nos ofrece la convivencia.

Es una política pública avalada por los miembros de la Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, que integran, además, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Cultura; Coldeportes, la Policía Nacional, la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos, la Federación Colombiana de Fútbol y la Dimayor.

El Plan Decenal es la ruta de acción que adoptará el país para fortalecer sus políticas de seguridad, comodidad y convivencia, que se relacionan tanto con el fútbol profesional, como con el fútbol aficionado y recreativo no asociado, así como para impulsar el fútbol como herramienta de transformación social en los próximos diez años, todo ello en concordancia con las normas internacionales que regulan esa actividad deportiva.

El Plan Decenal, igualmente, reconoce al fútbol recreativo como un instrumento pedagógico que permite a través del juego, formar en valores, ciudadanía, convivencia, tolerancia y respeto por el otro, y que puede ser aplicado indistintamente en todos los estratos socio-económicos, etnias y sexos.

A pesar de que históricamente el fútbol se asume como un deporte masculino, actualmente cobra relevancia entre las mujeres y las comunidades étnicas, pues es practicado por el 34 % de las niñas y adolescentes en el país¹ y por el 85 % de la población indígena y afrocolombiana.

El Plan Decenal aborda dos perspectivas: una de corto plazo, que se dirige al control y prevención de las manifestaciones violentas asociadas al fútbol, mediante la consolidación de las medidas y acciones policiales, el fortalecimiento de la Comisión Nacional y las Comisiones Locales de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, el desarrollo de planes y protocolos de seguridad y contingencia que se aplicarán dentro y fuera de los estadios, y el afianzamiento tecnológico al interior de los mismos.

Por otra parte, una estrategia de largo plazo constituida por acciones de formación en convivencia y derechos humanos, creación y ejecución de oportunidades de educación, de trabajo y de aprovechamiento del tiempo libre por parte de los jóvenes; y preparación en participación y apertura de los espacios de discusión para la incidencia de los jóvenes en las políticas públicas que les afectan.

El Plan Decenal lo hemos construido con la ayuda de todos los colombianos.

Todas las voces y propuestas han sido armonizadas y beneficiarán a todo el país. Es una política de Estado que implicará cambios institucionales y compromiso de todos los actores sociales.

¹ Ministerio del Interior. El poder del fútbol. Encuesta efectuada por el Centro Nacional de Consultoría, Bogotá, 2014.

El Plan Decenal es un tema estratégico, de trascendencia nacional, que involucra la voluntad de muchos actores y permitirá iniciar una nueva era del fútbol, en la que unidos jugaremos del mismo lado, para sacar al país adelante.

Es un gran logro del proceso de construcción del Plan que la Dimayor, la Federación Colombiana de Fútbol, la Policía Nacional, Coldeportes y el conjunto del Estado, así como las organizaciones sociales y la sociedad civil, hayamos trabajado unidos para hacer cierto el deseo colectivo de vivir en paz el fútbol. Igualmente las voces y propuestas de los hinchas, barristas y aficionados; los medios de comunicación, alcaldes y personeros; la Defensoría del Pueblo; los jugadores, administradores de estadios; los maestros y, en fin, los colombianos todos, están incluidos en este documento.

El Plan Decenal es un producto de exportación nacional, como lo señaló Jurgen Griesbeck, un joven alemán que inventó el modelo de fútbol en paz en las convulsionadas comunas de Medellín, hace veinte años, y quien en el presente lidera la red mundial denominada Streetfootballworld, aliada de la Fifa en su área de responsabilidad social empresarial. Aún sin entrar en vigor el Plan Decenal ya comenzó a dar los primeros resultados. Los índices de violencia dentro y fuera de los estadios se han reducido a niveles nunca vistos en el actual torneo de fútbol profesional. Para lograrlo, firmamos con los barristas un Pacto Nacional por la Paz, en la final del Campeonato Fútbol en Paz, que organizó en San Andrés Isla el Ministerio del Interior.

Sabemos que cada barra está cumpliendo lo prometido. Nosotros también le estamos cumpliendo al fútbol. Estamos sembrando en tierra fértil. Nuevos días de bienestar, convivencia y triunfos vendrán para el fútbol colombiano en todas sus manifestaciones.

Un futuro con héroes en las canchas y cero víctimas en los cementerios. Con un país que entiende que incluso con camiseta todos somos iguales y está dispuesto a darle ejemplo al mundo de que somos capaces de vivir el fútbol en paz.

Todo cuanto hemos hecho nos dice que vamos en el camino correcto. Estamos creando las condiciones para que el fútbol sea la principal

herramienta de generación de convivencia. Estamos demostrando que podemos trabajar unidos por la paz de Colombia. Que somos un equipo ganador en la lucha contra la intolerancia.

El gran reto es hacer realidad este sueño de país, trabajar en equipo, para que dejemos de celebrar goles y llorar muertos el mismo día.

Con este proceso estamos dando ejemplo de unidad y compromiso con una visión compartida de nación, pensando en la gente y creyendo en la paz y las nuevas generaciones.

Agradezco a todas aquellas personas que brindaron sus aportes en la construcción del Plan Decenal e invito a las instituciones gubernamentales nacionales y territoriales, gobernadores y alcaldes, a liderar su implementación; conjuntamente con las demás autoridades y con el sector privado, organizaciones sociales, empresas y clubes, y todas las instancias relacionadas con el fútbol, para ejecutar plenamente los postulados de este Plan Decenal.

Invito, además, a los ciudadanos para que se involucren en su ejecución y se comprometan a realizar la veeduría y control a su correcta implementación.

El Plan Decenal de Fútbol 2014-2024 es una gran jugada por la convivencia del presidente Juan Manuel Santos, y el compromiso del Gobierno Nacional es ejecutar cada uno de los puntos consignados en este documento.

El fútbol es convivencia. Vamos a derrotar la violencia y garantizar que todos los colombianos vivamos el fútbol en paz.

AURELIO IRAGORRI VALENCIA

Ministro del Interior

INTRODUCCIÓN

En Colombia, el fútbol es símbolo de fiesta, de identidad regional, local y nacional, de cohesión social, de diversión, de uso sano del tiempo libre, de formación en valores como la disciplina, la solidaridad, entre otros múltiples factores de carácter positivo, pero también se asocia a situaciones de violencia e intolerancia, generadas por los diversos actores que forman parte del espectáculo del fútbol.

El Plan Decenal, al hacer explícitos tanto los factores positivos que genera el fútbol, como las manifestaciones negativas asociadas a él, propone adoptar dos rutas de acción:

La primera, conformada por estrategias que permitan establecer condiciones adecuadas para el disfrute del fútbol por parte de los aficionados de manera segura y cómoda, mediante: una unificación normativa que clarifique los roles, funciones y atribuciones de todas las entidades que intervienen en la planeación, organización, ejecución y control del fútbol profesional; el fortalecimiento de la Comisión Nacional y las comisiones locales de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol (CLSCCA); la creación de una Instancia Ejecutiva Nacional encargada de la ejecución integral de las políticas contenidas en el Plan Decenal y de la coordinación de acciones intersectoriales y el fortalecimiento y especialización de la Policía Nacional, tanto en sus funciones de control como preventivas. El diseño de estrategias de consolidación de los clubes deportivos y de las instalaciones deportivas acorde con los estándares definidos internacionalmente, y el desarrollo de los postulados del barrismo



social, que impulsan la convivencia pacífica y la resolución de conflictos y que tiene como fundamento la construcción de lo público como bien común.

La segunda ruta incorpora estrategias y acciones de largo plazo que permitirán enfrentar, intersectorialmente, las causas asociadas a las violencias que afectan la imagen del fútbol espectáculo y hacer uso del fútbol recreativo, como herramienta de transformación social en sectores como la salud, la educación, la formación en valores de la juventud, la identidad étnica, la integración de la población en condición de discapacidad y, finalmente, como instrumento de cohesión social, convivencia y paz.

La clave del éxito en la implementación del Plan Decenal consistirá en hacer efectivas las estrategias y espacios de participación y diálogo existentes con todos los grupos de interés, para que puedan incidir en la transformación de los conflictos y la convivencia pacífica.



1. ANTECEDENTES

En 2012, la Comisión Técnica Nacional de Seguridad Comodidad y Convivencia en el Fútbol (CTNSCCF), creada por el decreto 1267 de 2009, realizó en todas las ciudades sedes del torneo profesional de fútbol colombiano, una capacitación a las comisiones locales de seguridad, comodidad y convivencia (CLSCCF), sobre el marco normativo que regula la temática en el país.

En dicha capacitación, se dispuso de un espacio de encuentro con las barras de los equipos de las ciudades visitadas, con el fin de recoger propuestas para la construcción del "Estatuto del aficionado". En Pasto, Nariño, uno de los participantes manifestó la necesidad de generar políticas públicas de largo plazo, proponiendo, para tal efecto, construir un Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol. Esta idea tuvo gran acogida, siendo avalada por la Comisión Técnica Nacional, y en consecuencia, se incluyó dentro del cuerpo normativo del estatuto en mención.

Posteriormente, en Medellín, el 27 de noviembre de 2012, la Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol (CNSCCF), firmó un manifiesto en el que se estableció que para el segundo semestre de 2013, se iniciaría un proceso de consulta que permitiera entregar una propuesta del Plan Decenal al señor presidente de la República, Juan Manuel Santos, para que lo adoptara como política pública.

El 11 de junio de 2013, previo al partido Colombia-Perú, por las eliminatorias mundialistas a Brasil 2014, en el Estadio Metropolitano Roberto Meléndez de Barranquilla, el entonces ministro del Interior, Fernando Carrillo Flórez, anunció la asignación de los recursos necesarios para el diseño del Plan Decenal de Fútbol 2014-2024.

Para cumplir con este objetivo, en agosto de 2013 el Ministerio del Interior suscribió un convenio de asociación con las fundaciones Tiempo de Juego, Co-

lombianitos y la Asociación Con-texto Urbano, con el fin de realizar el diseño del Plan Decenal. Estas organizaciones tienen una reconocida trayectoria en el desarrollo de proyectos y programas de convivencia ciudadana, que utilizan el fútbol recreativo como herramienta pedagógica de transformación social.

Esta alianza contó con el acompañamiento internacional de la ONG Street-footballworld (SFW), que trabaja en más de 60 países, con alrededor de 100 organizaciones y más de 750.000 jóvenes de todo el mundo, promoviendo el desarrollo social a partir de ese deporte. SFW aliado de la Fifa desde 2007, ha sido responsable de proyectos oficiales de legado social en los campeonatos mundiales de 2006, 2010 y 2014, al igual que de la Uefa Euro 2008 y 2012 y ha desarrollado el Plan Decenal 2012-2022 de responsabilidad social para la Confederación Asiática de Fútbol.

.....

La clave del éxito en la implementación del Plan consistirá en hacer efectivas las estrategias y espacios de participación y diálogo existentes con todos los grupos de interés

.....

Para el diseño del Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, se quiso desde un comienzo habilitar el mayor número posible de canales de participación, que permitieran conocer de forma directa las percepciones y las propuestas que pudieran tener las personas e instituciones interesadas en este tema.

En virtud de ello, se realizaron diferentes actividades, entre las que se destacan: un taller de expertos para definir las líneas de consulta; ocho foros regionales con representantes de las 25 ciudades donde se organizan partidos de fútbol profesional colombiano; un foro infantil con más de 100 niños de diversas regiones; una encuesta nacional por segmentos representativos; cinco talleres de consulta con las comisiones locales de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol (CLSCCF); y una diversidad de grupos focales en profundidad, con especialistas en diferentes áreas, donde se validó y complementó el ejercicio participativo.

El presente documento, recoge y sistematiza los aportes de más de 3.270 personas que contribuyeron en el diseño de la política, apostaron y se imaginaron a Colombia dentro de los próximos diez años; un país donde el fútbol, en todas sus manifestaciones, esté revestido por altos parámetros de seguridad, comodidad y convivencia y se viva en paz.



Para lograr ese propósito, los participantes de todas estas instancias tuvieron la oportunidad de priorizar las problemáticas que afectan al fútbol en el país, y de definir los objetivos, estrategias y metas para la próxima década.

Como resultado de esta iniciativa, se determinaron las políticas a seguir en el período 2014-2024 en las temáticas de seguridad, comodidad y convivencia, relacionadas con el fútbol profesional, aficionado y recreativo, y se construyó un gran pacto social, con el concurso de la institucionalidad y la ciudadanía que emplea el fútbol como una herramienta social al servicio de la convivencia y la paz. Se trata de un proceso avalado por la CNSCCF, en el que se demostró que sí es posible que la empresa privada, los aficionados, las organizaciones sociales y el Estado trabajen de la mano en beneficio de la convivencia en el fútbol.

1.1 Marco normativo e institucional que regula el fútbol en Colombia

El desarrollo del fútbol recreativo, como práctica deportiva, se enmarca en el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, que reconoce el deporte como un derecho social, en conexión con los derechos fundamentales a la salud y la educación. La Carta Política estableció que el deporte debe tener una estructura democrática en la que el Estado debe intervenir, fomentando y promocionando su práctica, pero también ejerciendo la inspección, control y vigilancia de la actividad deportiva.

Este derecho se desarrolla a través de múltiples normas. La más importante es la ley 181 de 1995, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.

En lo que respecta al fútbol profesional, específicamente, el régimen jurídico incluye leyes, decretos y reglamentos que establecen instancias de coordinación, ejecución y control, relacionadas principalmente con la seguridad, comodidad y convivencia en torno al espectáculo de fútbol.

En este sector aplican, igualmente, aquellas disposiciones privadas del fútbol, emanadas de la Federación Internacional de Fútbol Asociado (Fifa), como ente rector del fútbol asociado en el ámbito mundial; la Confederación Sudamericana de Fútbol (Conmebol); la Federación Colombiana de Fútbol (FCF); y la División



Mayor del Fútbol Colombiano (Dimayor), quienes administran el fútbol asociado y, por lo tanto, también son parte fundamental de este deporte.

Algunas de las normas relevantes son:

Ley 1270 de enero de 2009: “Por la cual se crea la Comisión Nacional para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol y se dictan otras disposiciones”: esta norma crea la CNSCCF como organismo asesor del Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio del Interior y promulga que cada municipio o distrito podrá constituir una CLSCCF en cabeza de la alcaldía, cuyas funciones y operaciones estarán fijadas por la Comisión Nacional.

Decreto reglamentario 1267 del 15 de abril de 2009: “Por el cual se reglamenta el artículo 7 de la ley 1270 de 2009”. Por medio de este decreto el Ministerio del Interior promulga el artículo 7 de la ley 1270 de 2009, obligando a los alcaldes de los distritos y municipios, donde se juega fútbol profesional, a constituir las CLSCCF (artículo 1); y se crea el Grupo Técnico de Apoyo y Asesoría

Permanente para la Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol.

Ley 1356 del 23 de octubre de 2009: "Por medio de la cual se expide la ley de seguridad en eventos deportivos". Esta norma adicionó al Código Nacional de Policía un capítulo de contravenciones especiales que afectan la tranquilidad pública y la seguridad con motivo u ocasión de los eventos deportivos. Estableció contravenciones especiales que son sancionadas con multas económicas o expulsión de los escenarios deportivos, y en caso de incumplimiento de las multas, estas se convertirán en trabajo en obras de interés público no remunerado. Instauro los elementos mínimos operativos para los estadios y, finalmente, fija obligaciones institucionales para desarrollar campañas educativas que permitan prevenir la violencia en escenarios deportivos.

Ley 1523 de abril de 2012: "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones". Esta norma define los procesos de planeación, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, así mismo crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, define su conformación nacional y local y dispone las funciones y obligaciones institucionales en la materia.

Decreto 388 del 10 de octubre de 2007: "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para eventos de afluencia masiva de público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de programas masivos y se dictan otras disposiciones". La Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos, ejerce como Comité Técnico del Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para eventos de afluencia masiva de público. La norma establece que los alcaldes locales o los secretarios de gobierno deberán organizar un Puesto de Mando Unificado (PMU) y define todo lo relacionado sobre su conformación y funciones, así como aquellas de los Comités Locales para la Prevención y Atención de Desastres (CLOPAD).

Decreto 1717 del 19 de mayo de 2010: "Por el cual se adopta el Protocolo para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol y se dictan otras disposiciones". Por medio de este decreto se adoptó el Protocolo Nacional para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, aplicable a la organización y desarrollo de todos los partidos correspondientes a los torneos organizados por la Federación Colombiana de Fútbol y la Dimayor.

Ley 1445 del 12 de mayo de 2011 y ley 1453 del 24 de junio de 2011: “Por medio de las cuales se modifica la ley 181 de 1995, las disposiciones que resulten contrarias y se dictan otras disposiciones en relación con el deporte profesional”. Esta norma obliga a que no menos del 20% de la publicidad estatal, en medios de comunicación, debe ser destinada a la promoción y patrocinio de actividades deportivas, culturales, recreativas, de actividad física y educación física. Establece la obligación de Coldeportes de recaudar las multas que consigna la ley y de reglamentar la fijación de los procedimientos de graduación de las sanciones. Pauta las sanciones administrativas, que se les pueden imponer a los infractores en los espectáculos deportivos.

Otras normas de carácter privado aplicables en Colombia son:



- Estatutos de la Fifa, versión julio de 2013.
- Código Disciplinario de la Fifa, edición 2011.
- Reglamento Fifa de seguridad en los estadios, del 14 de diciembre de 2012.
- Estatutos de la Conmebol, que rige el fútbol suramericano.
- Estatuto Disciplinario de la Conmebol.
- Estatutos de la Federación Colombiana de Fútbol.
- Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol.
- Estatutos de la Dimayor.



El análisis de la normatividad pública y privada del fútbol constituye uno de los pilares sobre los cuales se construyó el Plan Decenal. De forma general preocupa la desarticulación y en ocasiones contradicción, que existe entre las normas y políticas públicas de orden nacional y las de orden departamental y municipal relacionadas con esta materia.

En el Anexo 1 del Plan el lector encontrará la compilación y análisis de las disposiciones que funda el régimen jurídico del fútbol aplicable en Colombia.



1.2 Principios que orientan el Plan Decenal

Autonomía deportiva: este es un principio de la Carta Olímpica según el cual las federaciones deportivas deben conservar su independencia y su autonomía en la administración de su deporte.

El Plan Decenal reconoce la autonomía de los órganos rectores del fútbol asociado y sus afiliados para la organización y desarrollo de las funciones establecidas en los estatutos y reglamentos de la Fifa, la Conmebol, la Federación Colombiana de Fútbol y la Dimayor.

.....

Las políticas públicas pueden liderarse en conjunto por el gobierno y la sociedad civil, entre ellas, sectores académicos, empresariales y entidades de asistencia técnica nacional

.....

Enfoque de derechos humanos: el Plan Decenal interpreta los derechos humanos como derechos exigibles, que pueden ser efectivamente disfrutados y no como aspiraciones que pueden ser o no otorgadas. Este enfoque se deriva de los derechos consagrados constitucionalmente y de los compromisos de respeto y garantía de los derechos derivados de los diversos tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados por Colombia.

Ética deportiva: la práctica del deporte del fútbol, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, preservará la sana competición, pundonor y respeto a las normas y reglamentos de tales actividades. Los organismos deportivos y los participantes en las distintas prácticas deportivas deben acoger los regímenes disciplinarios que le sean propios, sin perjuicio de las responsabilidades legales pertinentes.

Enfoque diferencial: el enfoque diferencial tiene en cuenta las condiciones particulares de los distintos actores sociales, reconocidos como sujetos de derechos, inmersos en dinámicas culturales, económicas, políticas, de género y de etnia, diversas. Así mismo, tiene en cuenta los ciclos de vida de las personas y las vulnerabilidades que pueden conducir a ambientes limitantes, como es el caso de la discapacidad. El enfoque diferencial supone una estructuración de las acciones y programas que dan cuenta de la garantía a la igualdad, la equidad y la no discriminación.



VIVA LA PAZ
EN LOS
ESTADIOS
DE
COLOMBIA

VIVA LA PAZ
EN LOS
ESTADIOS
DE
COLOMBIA

Participación comunitaria: la comunidad tiene derecho a participar en los procesos de concertación, control y vigilancia de la gestión del Plan Decenal, en todas aquellas materias que no afecten la autonomía y libertad de empresa de las asociaciones deportivas.

Universalidad: todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte, a la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre.

1.3 Proceso de construcción del Plan Decenal

El Plan Decenal adoptó como fundamento:

- Reconocer los avances normativos, institucionales y procedimentales desarrollados a la fecha, tanto por las entidades y organizaciones encargadas del fútbol profesional, como por las entidades sociales y no gubernamentales que utilizan el fútbol recreativo como herramienta de transformación social. Reconocer, además, las prácticas exitosas que puedan ser replicadas o las fallidas que deban mejorarse en torno a la seguridad, la comodidad y la convivencia en el fútbol espectáculo.
- Conocer la opinión de todos los grupos de interés relacionados con el fútbol espectáculo, como son las organizaciones deportivas, autoridades nacionales y locales; clubes, futbolistas, barristas, hinchas, aficionados, vecinos de los estadios; niños, niñas y adolescentes; y la Policía Nacional, entre otros, para tener una visión integral de los problemas y las potencialidades del fútbol y las propuestas de fortalecimiento y proyección social.
- Tomar en cuenta las experiencias internacionales exitosas que ilustran desde diversas latitudes las estrategias que contiene el Plan Decenal.
- Incorporar el enfoque diferencial étnico, de género y discapacidad en las líneas que conforman el Plan Decenal.
- Integrar el punto de vista de diversos sectores que históricamente no han estado representados en las discusiones respecto a las temáticas que afectan el deporte como espectáculo y que desempeñan un rol fundamental en el diseño y ejecución de estrategias que permitan brindar soluciones a problemáticas estructurales de las violencias que afectan a los jóvenes, como lo son el sector salud, trabajo, juventud, atención a víctimas, etc.
- Admitir la potencialidad del fútbol recreativo como herramienta de integración social.

Una vez definidos estos fundamentos se adoptó la siguiente ruta de construcción del Plan Decenal, que se conforma por las siguientes siete fases:

- Definición del marco conceptual;
- Definición de los lineamientos del Plan Decenal con expertos nacionales;
- Análisis de problemas y formulación de propuestas de solución mediante consulta nacional con los actores involucrados;
- Sistematización y redacción del Plan Decenal;
- Retroalimentación por parte de expertos internacionales;
- Validación con instituciones nacionales, locales y grupos de interés; y
- Adopción e implementación de la política pública.

A continuación se presenta la descripción de cada una de estas fases.

1.3.1 Fase de definición del marco conceptual que orientó la construcción de la Política Pública

Durante esta fase se realizó un análisis de diversos autores que crearon metodologías para el diseño de políticas públicas, acogiendo como guía el trabajo de Meny & Thoening (1992)¹, para quienes las políticas públicas deben ser entendidas como:

Un programa de acción gubernamental llevado a cabo por autoridades investidas de legitimidad pública en un sector de la sociedad, en un espacio geográfico concreto. Dicho trabajo abarca múltiples aspectos, que van desde la definición y selección de prioridades de intervención hasta la toma de decisiones, su administración y evaluación.

Esta definición ofreció al Plan Decenal cuatro elementos que contribuyeron al entendimiento de la naturaleza de las políticas públicas en general. En primer lugar, la política entendida como un programa de acción gubernamental, lo que implica que toda política pública se realiza para responder a demandas legítimas de la sociedad. Para el caso concreto del Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, corresponde al Estado colombiano garantizar

¹ Meny, Yves y Thoening Jean-Pierre, Las Políticas Públicas. Ariel. Barcelona, 1992.

el derecho a la recreación y el deporte de todos los ciudadanos, así como la seguridad y la convivencia pacífica para el disfrute del espectáculo del fútbol. De estos derechos son titulares todas las personas que habitan el territorio, sin distinción de ninguna índole.

En segundo lugar, la definición establece que la política pública es resultado de una intervención pública. Esta afirmación amerita una reflexión. Si bien el gobierno está llamado a ser el principal hacedor de políticas públicas, puede no ser su labor exclusiva. Las políticas públicas pueden liderarse en conjunto por el gobierno y la sociedad civil, entre ellas, sectores académicos, empresariales y entidades de asistencia técnica nacional, por mencionar solo algunos. Dicha interacción se expresa tanto en el diseño de la política y sus objetivos, como en la suma de capacidades para atender de manera más eficiente una temática de relevancia social, como lo es el fútbol.

Uno de los retos que enfrentó la construcción de la política fue, justamente, la necesidad de crear mecanismos efectivos para la participación directa de los interesados y llevar las soluciones a la deliberación pública. Para la construcción del Plan Decenal, se identificaron instancias de carácter mixto del ámbito nacional y local, como son la CNSCCF (ley 1270 de 2009); las CLSCCF; la Comisión Técnica Nacional; y los actores del sector (decreto 1007 de 2012), conformados por directivos, futbolistas, árbitros, barristas populares y barristas organizados, quienes ordenan los eventos deportivos; vecinos, patrocinadores, entre otros, los que se invitó a participar en los diversos escenarios de discusión, en el escenario nacional y local.

Este proceso de diálogo incrementó las posibilidades de formular soluciones a los problemas que pretende enfrentar la política.

En tercer lugar, la definición hace referencia a la necesidad de que la política pública cuente con una delimitación del espacio geográfico concreto de aplicación y que deba estar destinada a un grupo de personas o colectivo específico, pues la ausencia de referentes geográficos y poblacionales en una política pública impone ámbitos de indeterminación de los resultados y dificulta medir el impacto real de las acciones contempladas en la misma. De esta forma, el Plan Decenal delimitó su ámbito de aplicación, fijando que se desarrollaría con énfasis en las ciudades con fútbol profesional, en lo que corresponde al espectáculo deportivo; pero con un ámbito nacional, en lo que corresponde al fútbol recreativo como herramienta de transformación social.



En cuarto lugar, la definición de Meny & Thoening (1992) contribuyó a delimitar el ciclo de construcción de la política desde la identificación de las prioridades de intervención o priorización de problemáticas asociadas que afectan al fútbol espectáculo; la toma de decisiones, es decir, la determinación de objetivos y líneas prioritarias de la política; el diseño de las acciones –planes, programas y proyectos a desarrollar en diez años– y, finalmente, la implementación y evaluación de los resultados e impactos resultantes de la política, incluyendo en la misma, la metodología de seguimiento y evaluación, y la necesidad de desarrollar un diagnóstico o línea de base, para poder medir posteriormente el impacto de la política.

Con fundamento en el marco conceptual de Meny & Thoening (1992), que se complementa con las cinco premisas de André Roth (2004)², para la construcción de políticas públicas, se diseñó la ruta de construcción del Plan Decenal³.

Desde este marco conceptual se tomó la decisión de continuar el proceso con la fase de diseño del Plan Decenal, mediante el desarrollo de las siguientes etapas:

1.3.2 Fase de diagnóstico y fase consultiva

Una vez se determinó el marco conceptual y metodológico que orienta la construcción de la política se inició el proceso de diagnóstico y de construcción participativa.

Compilación normativa en materia de fútbol como espectáculo: como parte de la fase de diagnóstico se desarrolló una compilación normativa que contiene el análisis de la normatividad, decretos y leyes, entre otros relacionados con el fútbol, especialmente con las normativas respecto a la seguridad, comodidad

² Andre-Noel Roth Deubel. Perspectivas teóricas para el análisis de las políticas públicas: ¿de la razón científica al arte teórico?. Estudios Políticos 33 Universidad de Antioquia, Medellín. Julio-diciembre de 2008, pp. 67-91.

³ Las cinco premisas son: i) las teorías sobre proceso o cambio de política deben ser capaces de tener en cuenta la información relativa a los problemas; ii) es necesario ver los procesos de política en una perspectiva temporal de larga duración (unos diez años o más); iii) la unidad de análisis no puede limitarse a la estructura gubernamental, sino a un "subsistema de política". Este subsistema, como parte del sistema político, está compuesto por una variedad de actores, públicos y privados, que están activamente implicados o interesados en un problema de política; iv) al interior del subsistema, es preciso incluir también tanto actores como periodistas, investigadores y analistas de políticas por el papel importante que tienen estos en la difusión de ideas así como actores de todos los niveles gubernamentales activos en el proceso de formulación e implementación; y v) considerar que las políticas públicas incorporan teorías implícitas sobre la manera de alcanzar sus objetivos desde la figura de coaliciones de incidencia.

y convivencia en el fútbol como espectáculo. Se realizó, así mismo, el análisis crítico de su contenido para establecer vacíos o brechas que debían llenarse en el desarrollo de las líneas del Plan. (Ver Anexo 1)

Investigación de referentes internacionales: el Plan Decenal, a través de su asesor internacional SFW, creó diversos documentos que compilan y analizan experiencias internacionales, que le sirvieron al Plan Decenal para ilustrar algunas de sus actividades y líneas específicas de política. Los documentos se refirieron a las siguientes temáticas:

- La violencia en el fútbol como desafío a la seguridad y convivencia ciudadana.
- Medidas institucionales, técnicas, operativas y normativas, adoptadas para enfrentar la violencia en el fútbol en el caso de Inglaterra, Alemania y Brasil.



- Inclusión social y uso del fútbol en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, para el desarrollo de la juventud y la educación de los niños; para la generación de habilidades para la vida y formación en valores positivos; el juego en situaciones de conflicto, posconflicto y posdesastres; desarrollo de la juventud a través del fútbol; promoción de la equidad de género y empoderamiento de las niñas y las mujeres.
- Modelos de responsabilidad social en el mundo del fútbol analizando los casos de: Fifa, *Football for Hope*; Federación Inglesa de Fútbol (The FA), del Manchester United y del Chelsea FC; la Federación Alemana de Fútbol (DFB); la Federación Holandesa de Fútbol (KNVB); la Federación Francesa de Fútbol (FFF); y, finalmente, modelos de Responsabilidad Social Empresarial (RSE), en consorcio con organizaciones no gubernamentales.

Taller interno de trabajo: se desarrolló un primer taller del equipo interno de trabajo, una vez seleccionado el personal que participaría en la construcción del Plan Decenal, en el que se unificaron los conceptos en torno a la seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol, se definió la agenda de trabajo y los posibles ejes temáticos que serían tratados por el grupo de expertos.

Taller de expertos: el 7 de octubre de 2013 se realizó en Bogotá el taller con expertos, en el que participaron cerca de 48 personas conocedoras a fondo de la realidad y el contexto del fútbol colombiano, pertenecientes a diversas organizaciones tales como Coldeportes, Dimayor, Federación Colombiana de Fútbol, barristas, académicos, exárbitros, empresarios y otros. En este taller se indagó sobre: el alcance de los conceptos de seguridad, comodidad o convivencia; y se buscó resolver las siguientes preguntas: ¿qué líneas temáticas concretas se desarrollarían para cada temática? ¿qué obstáculos, problemáticas, debilidades o amenazas afectan al fútbol colombiano en relación con la seguridad, comodidad o convivencia? ¿qué cambios concretos y logros se podrían percibir dentro de diez años, luego de implementar el Plan Decenal?; y, ¿qué experiencias significativas se conocían en Colombia en este tema (seguridad, comodidad o convivencia) que pudieran replicarse o tenerse en cuenta en la construcción del Plan Decenal?

Desde el punto de vista metodológico se aplicó el método de conformación de grupos circulantes que permitió la discusión de cada eje programático, tomando en cuenta las implicaciones normativas y procedimentales. La metodología utilizada permitió la participación y aporte desde lo individual, así como la reflexión y profundización desde lo colectivo. Los resultados del evento se sistematizaron en once líneas estratégicas de consulta que fueron llevadas a las mesas de todas las ciudades, lo que facilitó los acuerdos nacionales.



Foros regionales: los foros regionales se desarrollaron en Medellín, Cali, Bogotá, Cartagena, Ibagué, Bucaramanga, Barranquilla y Manizales, con participación de personas provenientes de las 25 ciudades en las que se juega el fútbol profesional colombiano. Los participantes se dividieron en mesas de trabajo por grupos de interés, lo que permitió ahondar en el análisis de las variables sugeridas.

Participaron en los foros cerca de 1.200 personas, entre representantes de las autoridades locales que conforman las CLSCCF y la CNSCCF; secretarios de gobierno, delegados de la Policía Nacional, académicos vecinos de los es-

tadios, representantes de los clubes deportivos, las barras de cada club deportivo, los organismos de socorro y salvamento, medios de comunicación, entre otros.

.....

Frente a las razones por las cuales la gente considera el fútbol importante, un 61 % señaló que contribuye a alejar a los jóvenes de la violencia; un 26 % que le brinda oportunidades a los jóvenes; un 24 % que recrea a la gente; y un 22 % que une al país.

.....

Se empleó como herramienta una matriz con las líneas programáticas identificadas en el taller de expertos y se les pidió a los asistentes profundizar cada una de las soluciones desde una perspectiva local, así como aportar temáticas que no estuvieran incluidas en la matriz nacional.

Al término de cada foro, el área metodológica del proyecto sistematizó el trabajo desarrollado por cada

una de las mesas. Para ello, consolidó la información en una sola matriz que permitió ver de forma transversal los resultados de las mesas, así como el agregado nacional. Esta forma de presentación facilitó la observación de los factores comunes de los ejes temáticos, así como las propuestas particulares o disensos presentados en algunos lugares del país. Estas matrices se pueden evidenciar en el Anexo 2, denominado "Sistematización foros regionales".

El cronograma de la consulta regional realizada fue el siguiente:

Foro	Fecha	Sede foro	Municipios	Clubes
1	Viernes, 18 de octubre de 2013	Medellín	Medellín - Rionegro - Itagüí - Envigado	Nacional - Rionegro - Itagüí - Indep. Medellín - Envigado
2	Martes, 22 de octubre de 2013	Ibagué	Ibagué - Neiva	Tolima - Huila
3	Martes, 29 de octubre de 2013	Cartagena	Cartagena- Montería-Valledupar	Real Cartagena - Valledupar F. C. - Jaguares de Córdoba
4	Viernes, 1 de noviembre de 2013	Cali	Cali - Tuluá - Popayán, Pasto	Deportivo Cali - Tuluá - Universitario de Popayán - América - Deportivo F. C. - Deportivo Pasto
5	Jueves, 7 de noviembre de 2013	Bucaramanga	Bucaramanga - Cúcuta - Floridablanca - Barran-cabermeja	Bucaramanga - Cúcuta - Real Santander - Alianza Petrolera
6	Martes, 12 de noviembre de 2013	Barranquilla	Barranquilla - Santa Marta	Junior - Barranquilla F. C. - Univ. Autónoma - Unión Magdalena
7	Jueves, 21 de noviembre de 2013	Manizales	Manizales - Pereira - Armenia	Once Caldas - Deportivo Pereira - Deportes Quindío
8	Lunes, 9 de diciembre de 2013	Bogotá	Bogotá - Tunja - Villavicencio - Facatativá - Zipaquirá	Millonarios - Santa Fe - La Equidad - Bogotá F. C. - Llaneros F. C. - Fortaleza F. C. - Expreso Rojo - Patriotas - Boyacá Chicó

1.3.3 Fase de redacción

Los resultados de los foros regionales fueron agrupados por ejes temáticos y entregados como insumo al comité redactor, conformado por el equipo de política del Plan Decenal, miembros de la Comisión Técnica Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol (CTNSCCF), expertos en diseño de políticas públicas de seguridad y convivencia y expertos en seguridad de los estadios, barrismo social, educación y convivencia. Desde sus diversas visiones y con base en los resultados nacionales, los expertos produjeron los documentos de política, que fueron compilados de acuerdo con los ejes del Plan Decenal.

1.3.4 Fase de validación

Con la orientación del ministerio del Interior, se realizaron mesas temáticas y reuniones de validación con medios de comunicación, jugadores, exjugadores y árbitros, el Ministerio Público, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento para la Prosperidad Social, la Alta Consejería Presidencial para la Juventud, la Dirección Nacional de Estupefacientes, la Defensoría del Pueblo, entre otras entidades del Estado. Estos encuentros permitieron recoger las recomendaciones y definir espacios de articulación, con el objetivo de hacer viables las acciones señaladas por el Plan Decenal.

Se desarrollaron, así mismo, cinco talleres de validación regional, con las CLSCCF en las siguientes ciudades:

Fecha	Sede	Ciudades de la regional
Enero 30-31	Bucaramanga	Bucaramanga, Cúcuta y Floridablanca
Febrero 3-4	Barranquilla	Barranquilla, Cartagena, Valledupar, Montería, Ciénaga y Santa Marta
Febrero 10-11	Armenia	Armenia, Pereira y Manizales
Febrero 13-14	Medellín	Medellín, Envigado, Itagüí y Bello
Febrero 24-25	Cali	Cali, Tuluá, Pasto y Popayán



El documento final se remitió, a la organización SFW acompañante internacional del proceso, que desde su experiencia contribuyó a enriquecer el contenido de la política pública.

Después se llevó a cabo el Foro Semana, el 26 de febrero de 2014, con la presencia de expertos internacionales y nacionales, cuyos comentarios permitieron retroalimentar desde otras visiones la propuesta política. Este evento tuvo una amplia cobertura nacional de los medios de comunicación.

Se realizó, finalmente, una última revisión por parte de la CTNSCCF y la CNSCCF para dar su aprobación definitiva a la propuesta de política. El 18 de marzo de 2014 el Plan Decenal fue aprobado por la CNSCCF en una sesión especial que se convocó en San Andrés Islas.

1.3.5 Fase de reglamentación

Lo que sigue es la identificación de las necesidades específicas de reglamentación y lineamientos para la implementación del Plan Decenal en el ámbito nacional y local. Para ello se deberá redactar una resolución o decreto de adopción del Plan Decenal y desarrollar los instrumentos normativos necesarios para su puesta en marcha.

1.3.6 Fase de presentación y divulgación

La estrategia de difusión del Plan Decenal se realizará en todo el territorio nacional, con una campaña pedagógica, lanzamientos territoriales y un plan estratégico de comunicación. Este proceso, deberá tener el aval y el compromiso de los miembros de la CNSCCF.

EL PODER DEL FÚTBOL



2. ENCUESTA NACIONAL LÍNEA BASE PARA SUSTENTAR LA FORMULACIÓN DEL PLAN DECENAL

Con el propósito de complementar la indagación de los foros regionales y establecer una línea base que hiciera posible fortalecer la formulación de la política de Estado para el fútbol, se diseñó una encuesta con el Centro Nacional de Consultoría, con la siguiente ficha técnica:

Universo en estudio	Hombres y mujeres de 18 años o más, residentes en las zonas urbanas del territorio colombiano.
Tipo de investigación	Muestral
Diseño de muestreo	Probabilístico estratificado en dos etapas con selección de respondientes por muestreo aleatorio simple. Por cuotas en algunos grupos poblacionales de interés.
Tamaño de muestra	2.745 encuestas en 30 municipios de Colombia. 900 en público general; 450 aficionados que asisten al estadio; 300 aficionados que no asisten al estadio; 200 alumnos; 200 personas de comunidades deprimidas; 300 vecinos de los escenarios deportivos; 100 personas de negritudes; 60 personas de grupos étnicos; 50 personas con discapacidad; 185 personas entre dirigentes, jugadores profesionales, árbitros, dirigentes de fundaciones, administradores de escenarios, directivos de colegios, directivos de escuelas de fútbol, integrantes de fútbol y representantes de medios y empresarios.
Margen de error	3,3% con 95% de confianza en público general.
Temas a los que se refiere	Fútbol en Colombia.
Preguntas que se formularon	63.
Período trabajo de campo	Diciembre 31 de 2013 a enero 17 de 2014.
Técnica de recolección	Encuesta mixta (presencial y telefónica).

Los principales hallazgos y desafíos que presenta la encuesta son:

2.1 Importancia del fútbol

Frente a la pregunta: ¿Qué tan importante es el fútbol para usted?, el 94% de la población lo cree importante o muy importante.

Frente a las razones por las cuales la gente considera el fútbol importante, un 61% señaló que contribuye a alejar a los jóvenes de la violencia; un 26% que le brinda oportunidades a los jóvenes; un 24% que recrea a la gente; y un 22% que une al país.

Esta misma pregunta realizada a poblaciones afrocolombianas e indígenas, supera los niveles mencionados. Para un 63% de afros y un 71% de poblaciones indígenas el fútbol es importante para alejar a los jóvenes de la violencia; por otra parte, para un 50% de los afrocolombianos y para un 27% de los indígenas, el fútbol brinda oportunidades a los jóvenes.

Estas respuestas validan la apuesta del Plan Decenal de hacer uso del fútbol como herramienta de desarrollo social, juvenil y comunitario, pues la ciudadanía observa que ese deporte tiene un gran valor en la tarea de alejar a los jóvenes de las drogas ilícitas y la violencia, brindarles oportunidades, recrear a la gente y unir al país, y contribuir al bienestar físico, entre otros impactos positivos, individuales y comunitarios.

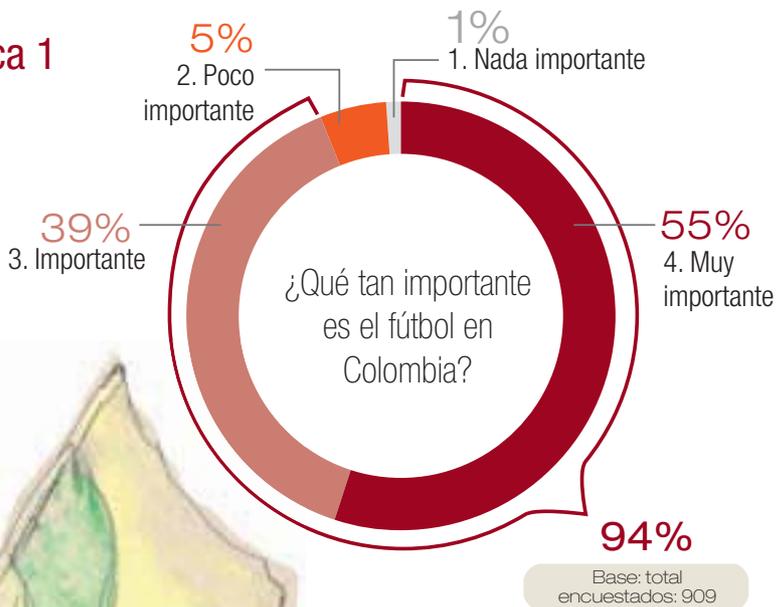
Estos indicadores muestran, así mismo, la necesidad de dirigir grandes esfuerzos en el desarrollo del fútbol aficionado y recreativo no asociado en zonas deprimidas de Colombia y en territorios de población indígena y afro.

A pesar de que los afrocolombianos son el 11% del total de la población del país, en la Selección Colombia representan un 50%. Este indicador es muy importante para la Federación Colombiana de Fútbol, la Dimayor, la Difútbol y los líderes de los clubes deportivos, en el sentido de fijar mecanismos que brinden oportunidades a la población afrocolombiana de zonas apartadas, para participar en escuelas de formación aficionada o profesional y para el Estado ese indicador ratifica la necesidad de construir escenarios deportivos para la práctica de fútbol en esas zonas.

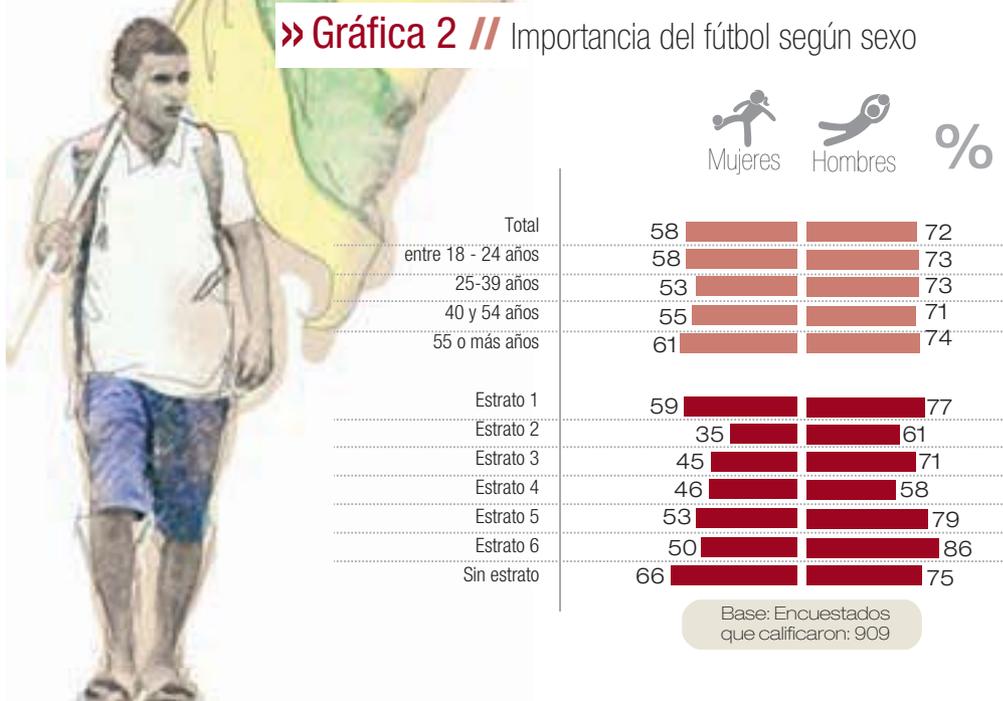
Los dirigentes, jugadores, árbitros y los medios de comunicación estiman, por su parte, que la principal atribución del fútbol es unir a la nación. Esta característica

invita al Estado y al sector privado, a hacer uso del fútbol como herramienta para fomentar intereses y valores comunes, promover a través de sus jugadores el juego limpio, superar el regionalismo, y otros aspectos que contribuyan a la construcción de una identidad nacional.

» Gráfica 1



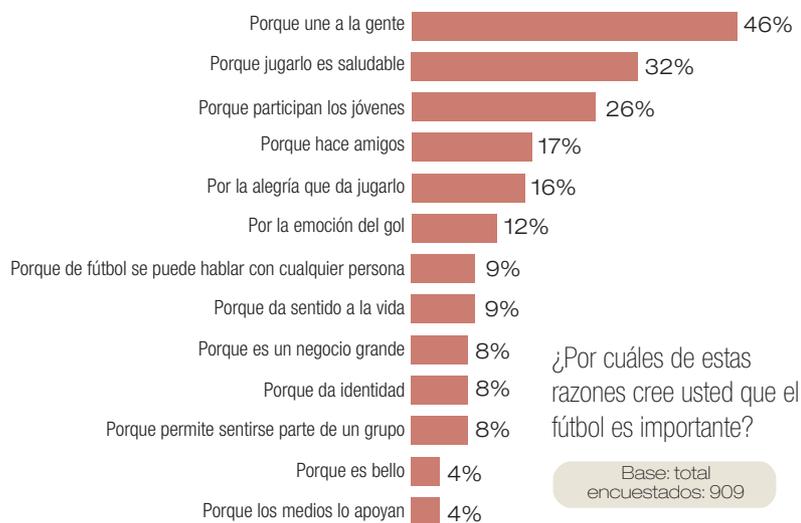
» Gráfica 2 // Importancia del fútbol según sexo



» Gráfica 3 // El fútbol y sus factores de importancia



» Gráfica 3.a



2.2 Relación con el fútbol

Las siguientes fueron las respuestas a la pregunta: ¿cuál es su relación con el fútbol?:

- El 48% de las mujeres y el 89% de los hombres lo jugaron en el colegio.
- El 33% de las mujeres y el 84% de los hombres lo jugaron en el barrio.
- El 12% de las mujeres y el 48% de los hombres lo juegan aún.

Estas cifras dan un indicativo de que las personas dejan de jugar fútbol al salir del colegio, lo que obliga, en el contexto empresarial, comunitario y universitario que se impulse el fútbol como una forma de mantener la actividad física, también da cuenta del crecimiento progresivo del interés de las mujeres en practicar este deporte.

2.3 Pertenencia a algún equipo de fútbol

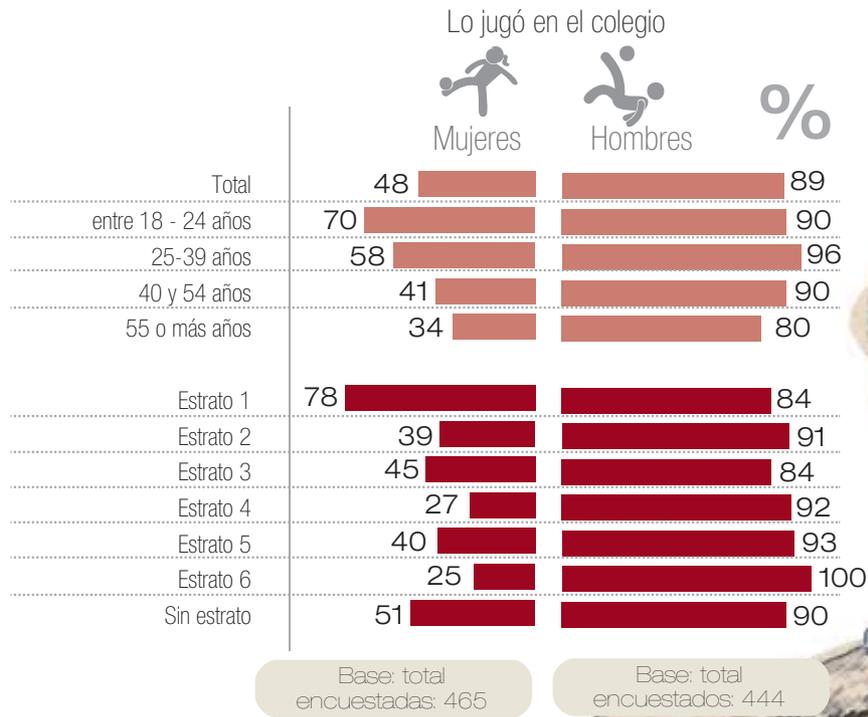
Respecto a la pregunta: ¿Pertenece usted a algún equipo de fútbol?, las respuestas fueron:

El 37% de los encuestados manifestó que ha participado en un equipo de fútbol; el 7% pertenece aún a algún equipo de fútbol; y el 5% pertenece a un club de fútbol.

Lo que muestra que a pesar del alto nivel de importancia que le dan los colombianos al fútbol y que más del 48% de los hombres aún lo juegan, ello no se refleja en altos índices de pertenencia a un equipo, ni menos aún a un club deportivo.

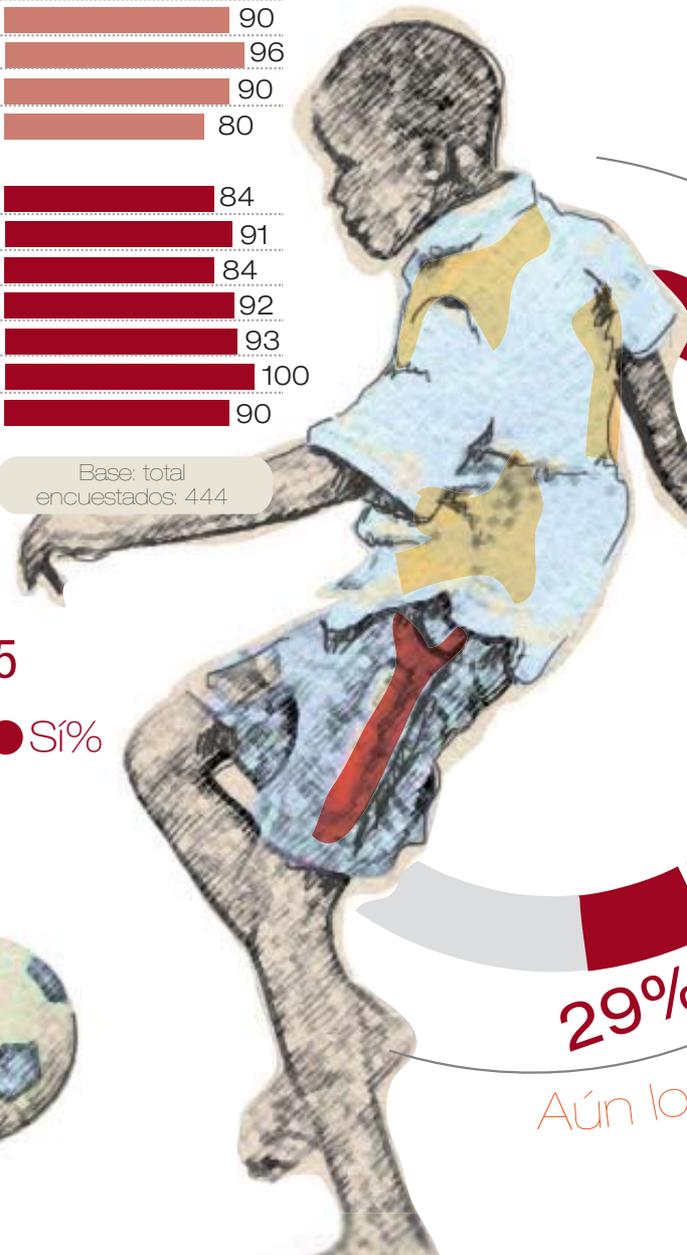
Ello genera grandes desafíos a las empresas, comunidades, colegios y municipios para impulsar la creación de equipos de fútbol y fomentar torneos. Así mismo, implica para los clubes deportivos mejorar sus estrategias de mercadeo para lograr una mayor afiliación de los aficionados.

» Gráfica 4 // ¿Cuál es su relación con el fútbol?



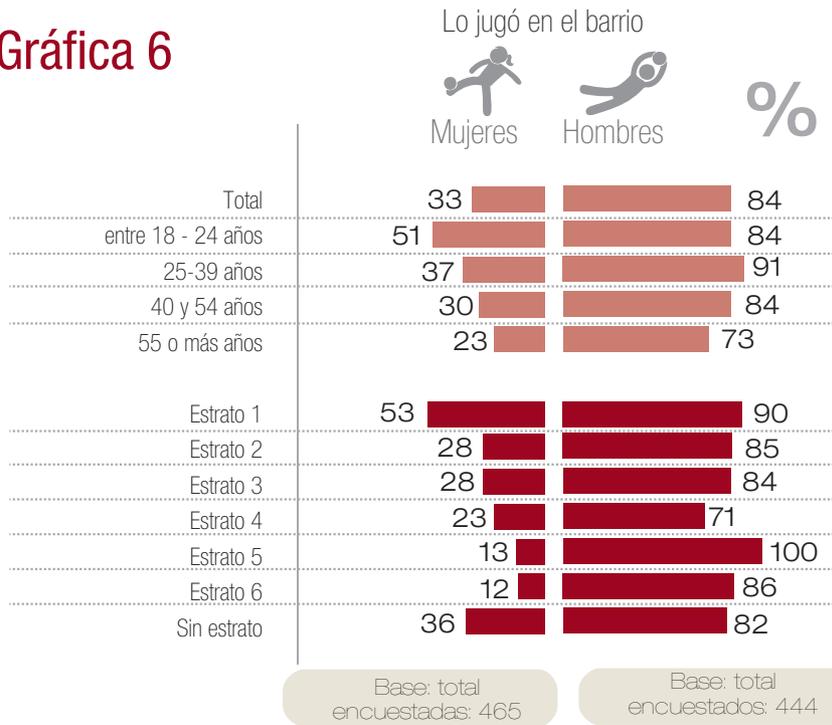
» Gráfica 5

Lo jugó en... ● Sí%

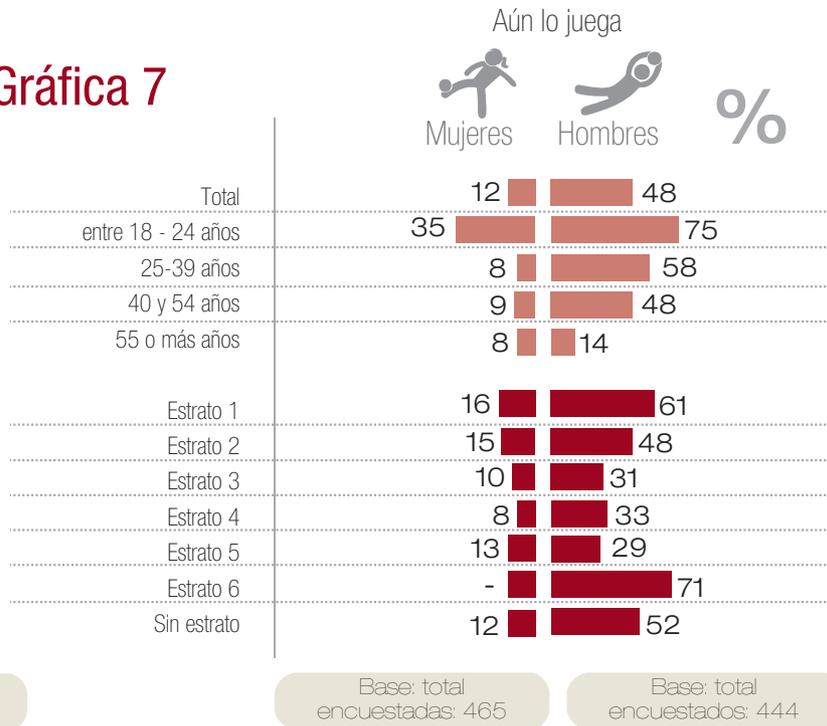


29%
Aún lo

» Gráfica 6



» Gráfica 7



2.4 Fútbol y capital social

Respecto a la formación de capital social, la encuesta demuestra que quienes pertenecen a un equipo de fútbol tienen mayor confianza en las demás personas y estarían más prestas a ayudar a los otros, en valores superiores al 30%.

Para dar algunos ejemplos de esta variación encontramos que:

Respecto a la pregunta: ¿Si lo necesitara estaría dispuesto a ayudar a alguna de las personas con que juega o ha jugado fútbol?, la respuesta varía en un 10% entre quienes pertenecen a un equipo de fútbol frente a los que no.

Para la pregunta: ¿Confía en las personas con las que juega o ha jugado fútbol?, la variación es de 30 puntos entre quienes juegan en un equipo comparados con quienes no lo hacen.

Sobre la pregunta: ¿Cree que si usted lo necesitara las demás personas le prestarían ayuda?, la variación es de 10% entre quienes forman parte de un equipo y quienes no.

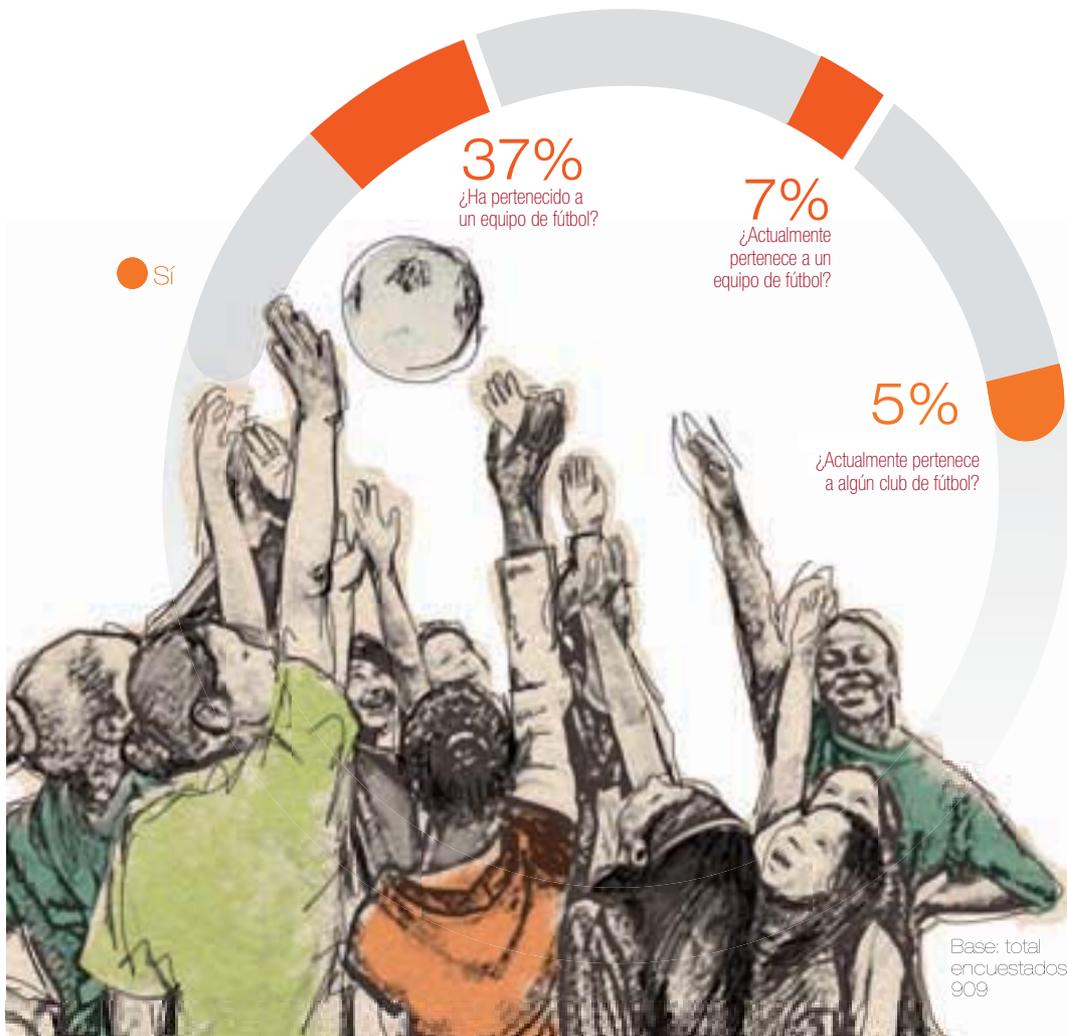
En cuanto a la pregunta: ¿En general confía usted en las demás personas?, hay una variación de 25 puntos entre quienes forman parte de un equipo respecto a los que no.

La confianza en el otro, según la teoría económica, constituye una de las bases para fomentar el desarrollo y el crecimiento económico, generando a su vez mayores tasas de bienestar.

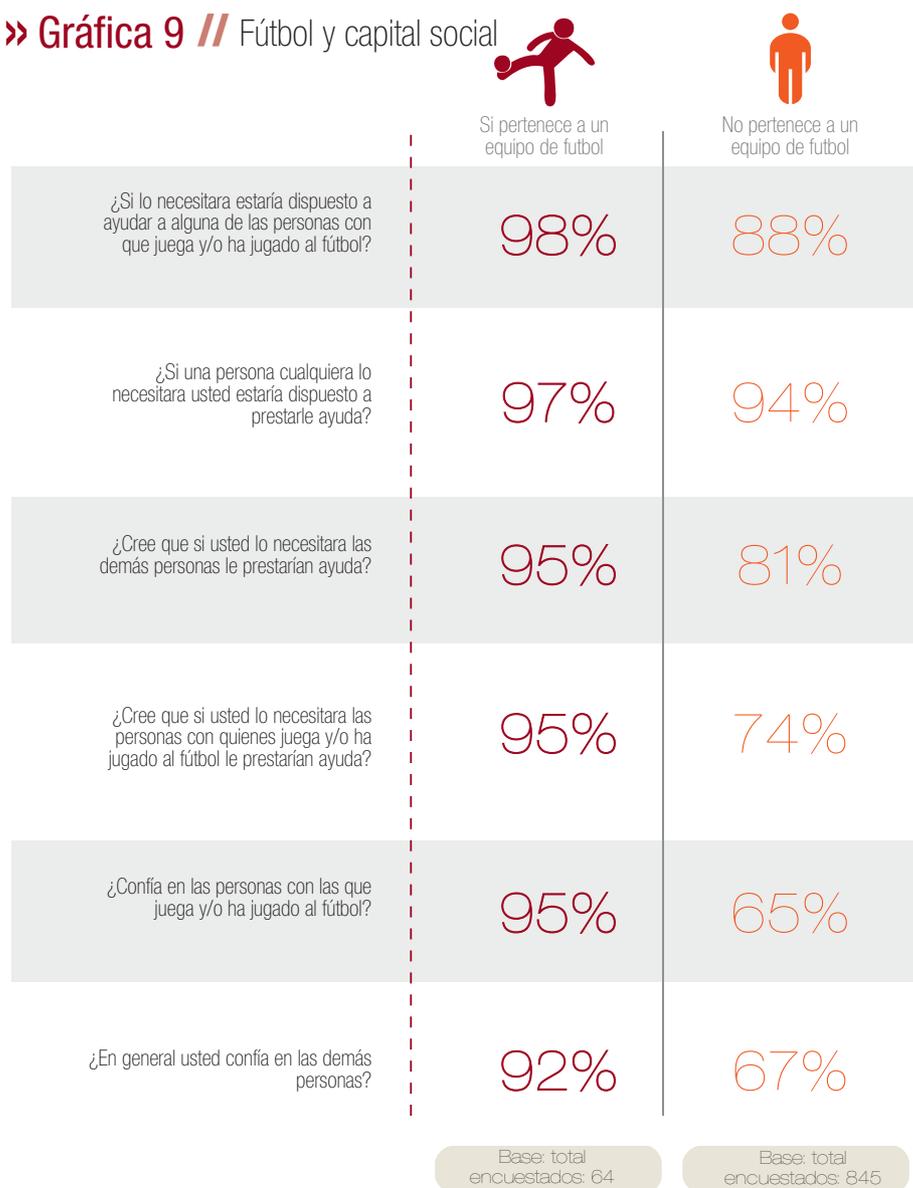


» Gráfica 8

// Pertenencia a equipos de fútbol



» Gráfica 9 // Fútbol y capital social



2.5 Importancia de la Selección Colombia

Respecto al nivel de importancia que le otorga la población a la Selección Colombia, para el 96% es importante; el 95% de las mujeres y el 97% de los hombres se sienten orgullosos de la Selección. El 87% cree que el fútbol pasa por un buen momento.

»Gráfica 10 // ¿Qué tan importante siente usted que es...?

La Selección Colombia como símbolo de integración	96%
El fútbol para la juventud	93%
El fútbol en el mundo	92%
El fútbol en Colombia	92%
El fútbol para su ciudad	88%
El fútbol para su departamento	86%
Las selecciones sub-20 y sub-18	84%
El fútbol para la educación	83%
El fútbol para su comunidad	82%
El fútbol para su barrio	78%
La Selección Colombia de mujeres	77%

Base: total encuestados: 909

»Gráfica 11

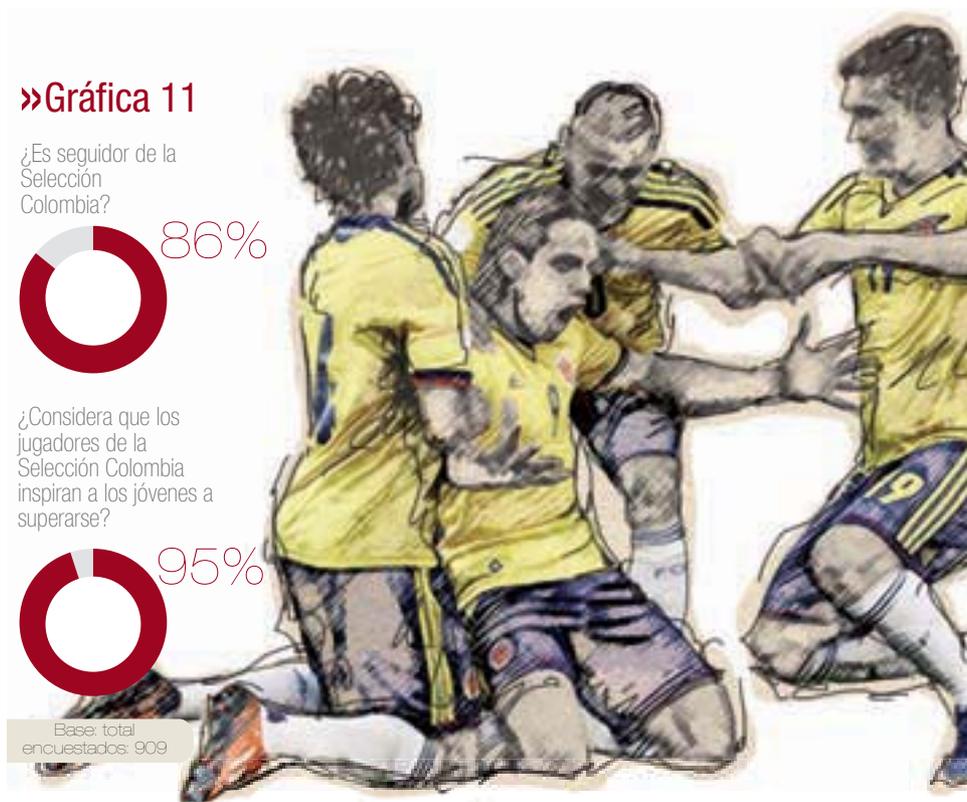
¿Es seguidor de la Selección Colombia?



¿Considera que los jugadores de la Selección Colombia inspiran a los jóvenes a superarse?



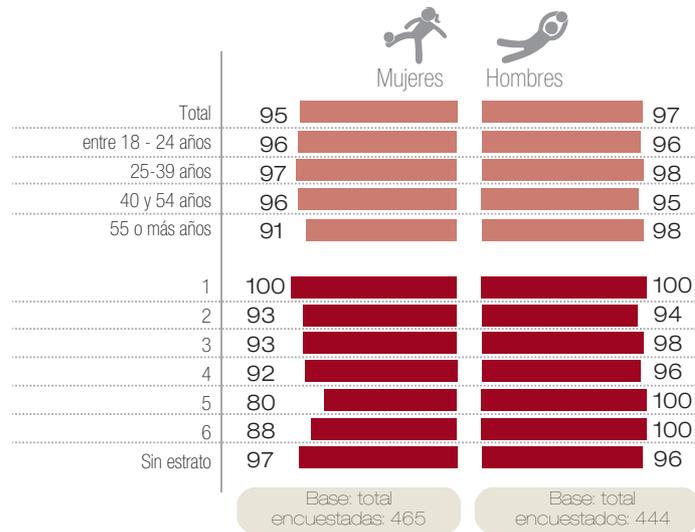
Base: total encuestados: 909



Por otra parte el 88% de los ciudadanos considera importante el fútbol para sus ciudades y el 86% para su departamento.

» Gráfica 12

// ¿Se siente orgulloso de la Selección Colombia?



» Gráfica 13 // El buen momento del fútbol

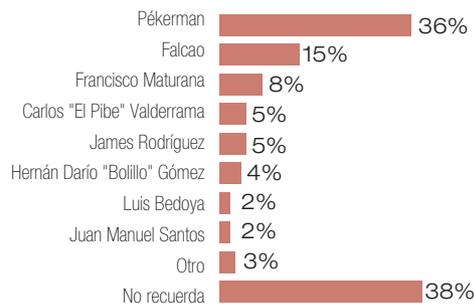


¿Usted cree que el fútbol colombiano pasa por un buen momento?

87%

¿Me podría mencionar el nombre de dos personas que hayan contribuido a ello?

Base: total encuestados: 909

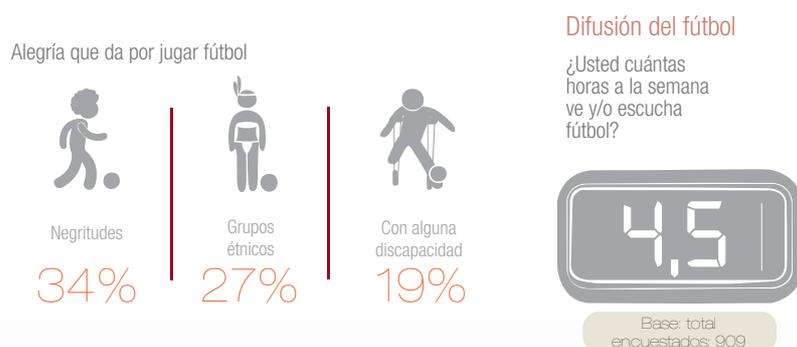


2.6 Alegría generada por el fútbol

Respecto al tiempo que dedica la gente a ver o a escuchar fútbol la respuesta fue de 4,5 horas a la semana.

Los encuestados indican en un 59% que uno de los momentos más emocionantes de su vida ha sido cuando gana su equipo; un 59% cuando ve ganar a la Selección Colombia; un 57% cuando ve jugar buen fútbol; y un 53% cuando ha jugado fútbol.

» Gráfica 14 // Alegría y momentos emocionantes asociados al fútbol





Público General

Momentos más emocionantes de la vida

Base: total encuestados: 909

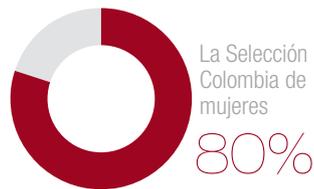
T2B Muy importante+importante



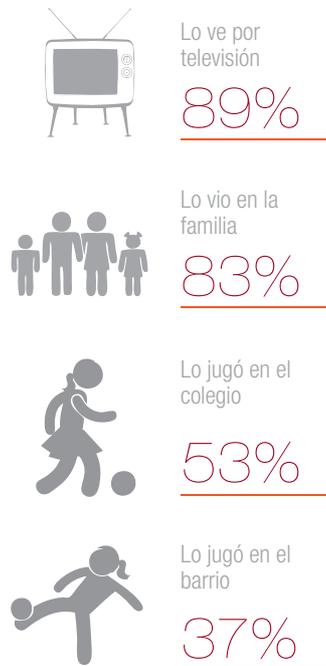
» Gráfica 15 // ¿Qué tan importante siente usted que es el fútbol?

Mujeres y el fútbol

T2B Muy importante+importante



Relación con el fútbol



Base: total encuestados: 465

El fútbol genera emociones positivas y gratificantes que contribuyen a la felicidad y salud emocional de los colombianos.

2.7 Fútbol y educación

El 84% de los encuestados considera el fútbol importante para la educación.

El 96% de las personas cree que los jugadores de la Selección Colombia inspiran a los jóvenes a superarse.

» Gráfica 16 // Importancia del fútbol en la educación

%
por el
sí

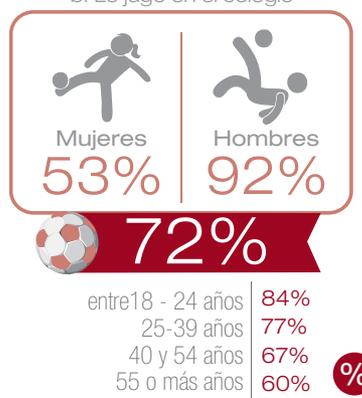
Educación

¿Qué tan importante siente usted que es el fútbol...para la educación?



Dígame, por favor ¿cuál es su relación con el fútbol?

b. Lo jugó en el colegio



¿Sabe si en su ciudad existe algún programa de convivencia en el fútbol que se desarrolla con los aficionados?



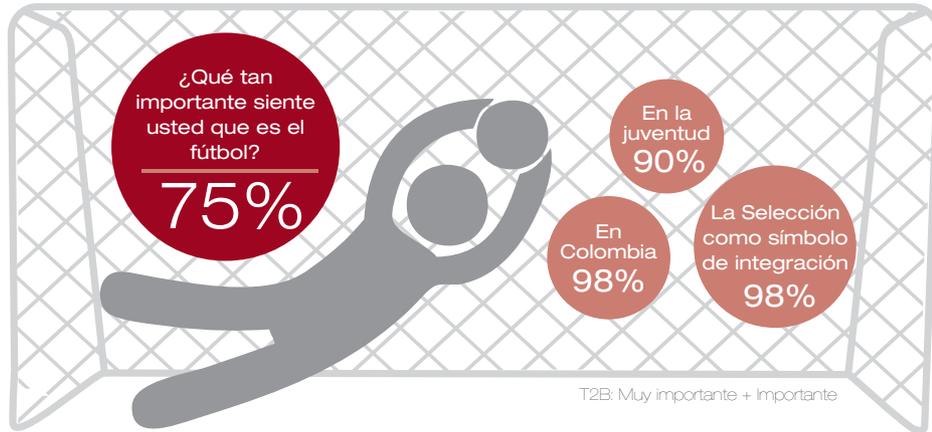
¿Considera que los jugadores de la Selección inspiran a los jóvenes a superarse?



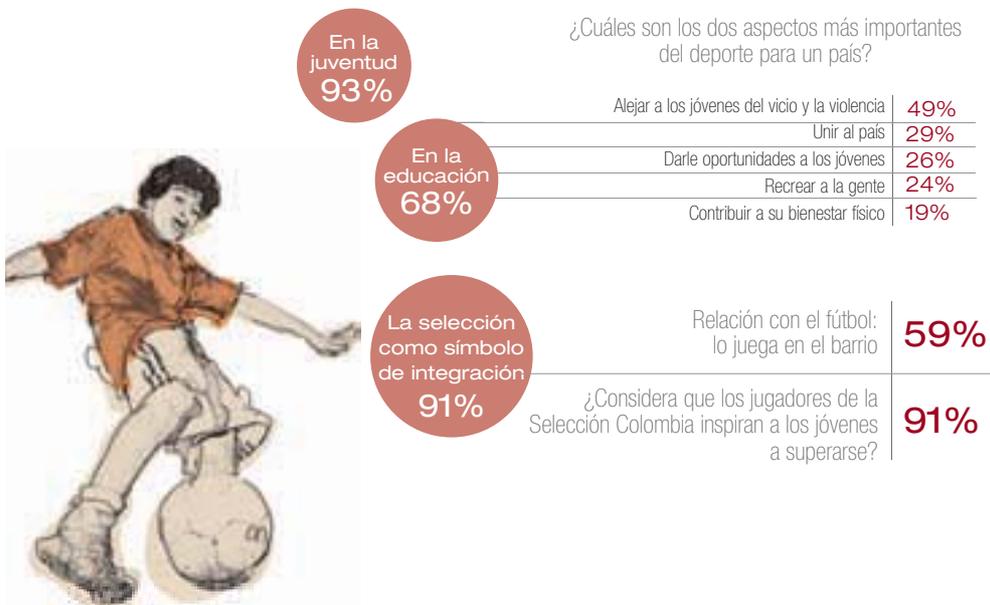


» Gráfica 17

Importancia del fútbol para los directivos de colegios



Importancia del fútbol para los Alumnos



2.8 Fútbol y familia

El fútbol constituye una gran herramienta de cohesión familiar, de diálogo intergeneracional. Para un 78% de los padres es un momento feliz acompañar a su hijo a jugar fútbol; para un 77% hablar con los hijos de fútbol. Así mismo un 54% de los encuestados manifestó compartir con la pareja la afición al fútbol, y un 33% ir al estadio con sus hijos.

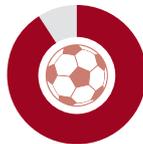
» Gráfica 18 // Fútbol y emoción en la familia

% T2B: Totalmente de acuerdo+De acuerdo

La alegría del fútbol

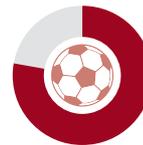
Quando ve ganar a la selección de su preferencia

91%



Quando acompaña a su hijo a jugar fútbol

78%



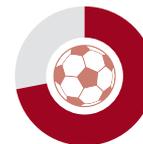
Quando ve jugar un buen fútbol

89%



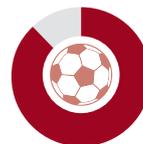
Quando ha jugado fútbol

72%



Quando su equipo gana

88%



Qué tan de acuerdo está usted en que estos son de los momentos más emocionantes o placenteros de la vida...?

Base: total encuestados: 909

Frente a estas cifras se observa que el fútbol es y puede ser un excelente medio para avanzar en la unidad familiar, el diálogo y la cercanía de los padres e hijos.

» Gráfica 19 // Fútbol en familia %Sí

¿Habla con sus hijos de fútbol?	77%
¿Admira a los mismos jugadores que sus hijos?	66%
¿Juega o ha jugado con sus hijos al fútbol?	61%
¿Es hincha del mismo equipo que alguno de sus hijos?	54%
¿Su pareja comparte con usted su afición o juega fútbol?	54%
¿Usted va al estadio con sus hijos?	33%
¿Juega o ha jugado con sus padres al fútbol?	30%

Base: total encuestados: 909





2.9 Asistencia a los estadios

El 38% de los hombres y el 25% de las mujeres manifestaron ir al estadio; los jóvenes, entre los 18 y 24 años, son quienes más asisten.

Por otra parte, el 78% de las mujeres y el 70% de los hombres consideran que es peligroso ir al estadio.

Estas respuestas implican para el Estado, los clubes, la Dimayor y la Federación Colombiana de Fútbol un gran reto, en el sentido de desarrollar estrategias que incentiven el regreso de los hinchas tradicionales y las familias, adultos, niños y niñas a los estadios. El Estado deberá fortalecer el tema de la seguridad mediante la adopción de medidas legislativas, técnicas y operacionales por parte de la CNSCCF y las CLSCCF y los clubes, para incrementar el control dentro y fuera de los estadios, y generar un ambiente de mayor seguridad y confianza. Garantizar el retorno de los aficionados al estadio es una tarea que debe involucrar el esfuerzo público y privado.

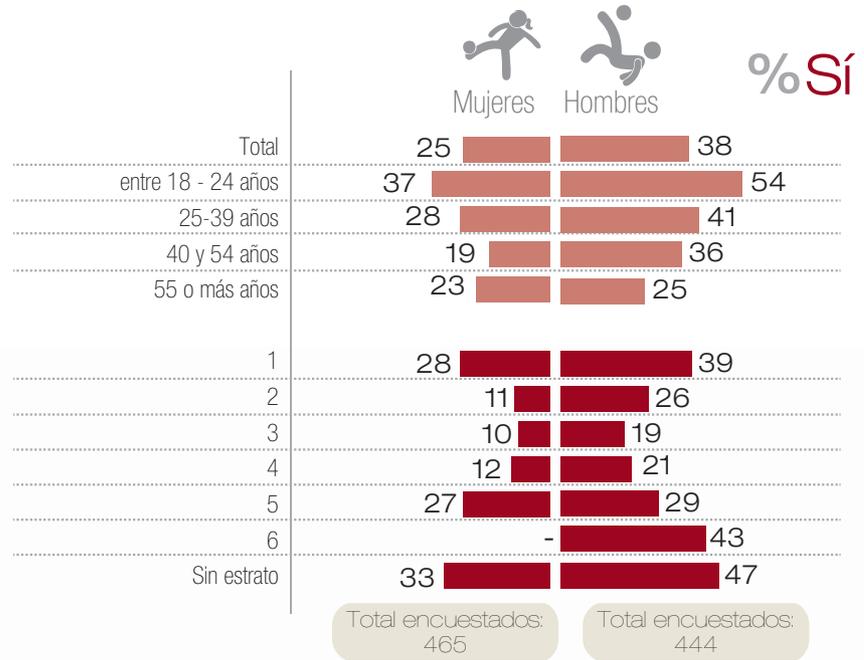
Respecto a qué opina la gente sobre ir a los estadios, las variables peor calificadas son las siguientes:

- El comportamiento de las barras.
- La seguridad.
- Las zonas de alimentación.
- El proceso de entrada.

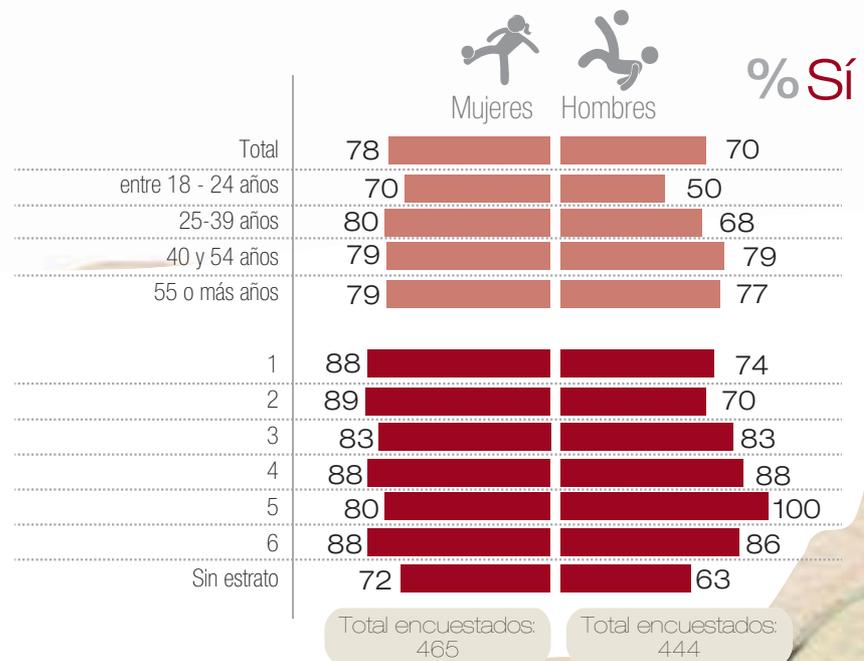
Al revisar la situación de la infraestructura física de los estadios nacionales, a pesar de que las estadísticas son positivas, el estudio de opinión muestra que falta mucho por hacer en torno a la dotación de los dispositivos tecnológicos de seguridad, la asequibilidad para personas con discapacidad, los servicios sanitarios dentro y fuera de las instalaciones deportivas, y los servicios de alimentación e hidratación, así como las dotaciones para contingencias.

Se evidencia, finalmente, que el 77% de los asistentes a los estadios prefiere ver el espectáculo sentado; mientras el 94% de los barristas opta por verlo de pie.

» Gráfica 20 // ¿Usted va al estadio?



» Gráfica 21 // ¿Le parece que es peligroso ir al estadio?



» Gráfica 22

¿Considera que el estadio de su ciudad es...?

	Cómodo	Seguro	Amable con el medio ambiente	De pie	Sentado
Barras de fútbol	84%	80%	100%	94%	8%
Aficionados asistentes	83%	77%	83%	23%	77%
Total	77%	66%	77%	16%	82%

% Sí / segmentos

Base: Total encuestados: 2752

» Gráfica 23

¿Cómo cree usted que se disfruta mejor un partido de fútbol?

	Total	Aficionados asistentes	Barras Fútbol	Vecinos escenarios deportivos	Administradores escenarios deportivos
La iluminación	88	88	88	88	80
Cuidado de la cancha	82	82	82	82	90
Comportamiento de asistentes que no hacen parte de las barras	69	69	69	69	70
Personal administrativo del estadio	64	64	64	64	100
Organización externa	63	63	63	63	89
Cómo califican a la Policía	59	59	59	59	70
El ambiente	55	55	55	55	70
El proceso de entrada	54	54	54	54	40
Las comidas	51	51	51	51	44
La seguridad	45	45	45	45	70
El comportamiento de los miembros de las barras	22	22	22	22	10

» Gráfica 24 %Sí

¿A usted le parece que es peligroso ir al estadio?

Base: Total encuestados: 2.752

Total 69%

Barras de fútbol **16%**

Vecinos escenarios deportivos **73%**

Aficionados asistentes **51%**

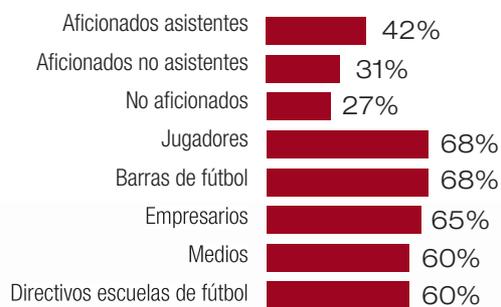
2.10 El fútbol como industria

El 54% de quienes juegan fútbol y el 74% de los miembros de las barras han comprado guayos durante el último año; un 42% de los aficionados ha adquirido

» Gráfica 25

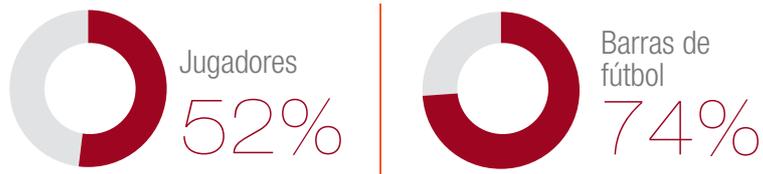
// ¿Ha comprado balones para usted o algún miembro de su familia?

Venta de productos en el fútbol



balones y un 92% disfruta ese deporte por televisión. El nicho del fútbol se constituye en un escenario de mercadeo muy importante para el sector privado.

// ¿Durante este año ha comprado guayos para usted o algún miembro de su familia?



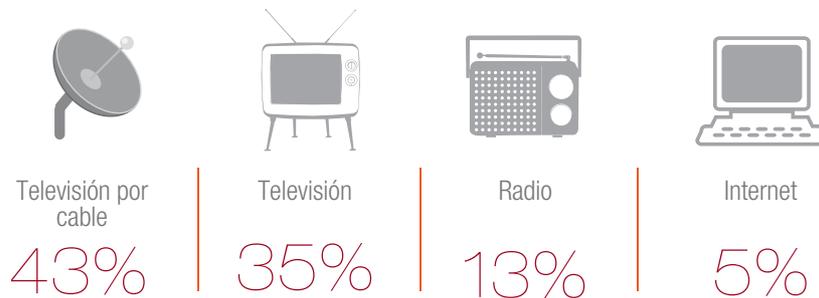
Difusión del fútbol

¿Cuál es su relación con el fútbol?



Base: Total encuestados: 2.280

// ¿Cuál es el principal medio por el que se entera del fútbol?



Base: Total encuestados: 2.280

2.11 Reconocimiento de las instituciones relacionadas con el fútbol

Respecto a la pregunta de cuáles son las tres organizaciones más importantes de fútbol en el país, los encuestados resaltaron como muy importantes a la Federación Colombiana de Fútbol (42 %); Dimayor (34 %); y Coldeportes (29 %). Como importantes, a las ligas de fútbol, los clubes profesionales, universidades, colegios y al Gobierno Nacional; y como algo importantes a las cajas de compensación, el Colegio de Árbitros, las empresas, las barras y los gobiernos municipales.

» Gráfica 26 // Importancia del fútbol para el país

De los siguiente aspectos ¿cuáles son los dos más importantes del deporte para un país?

Alejar a los jóvenes del vicio y la violencia	60%
Unir al país	40%
Recrear a la gente	20%
Contribuir a su bienestar físico	20%
Enseñar disciplina y superación	20%
Generar identidad	20%
Unir el país alrededor de sus líderes deportivos	10%
Generar sentido de pertenencia	10%

» Gráfica 27

// Importancia de las organizaciones del fútbol

De las siguientes instituciones del fútbol...
¿Cuáles son las dos más importantes?

Muy importantes	
Federación Colombiana de Fútbol	42%
La Dimayor	34%
Coldeportes	29%
Importantes	
La liga de fútbol	15%
Los clubes profesionales	14%
Los colegios	12%
Las universidades	11%
El gobierno nacional	9%
Algo importantes	
Las cajas de compensación	7%
Las empresas	5%
El Colegio de Árbitros	5%
El gobierno municipal	3%
Las barras	2%

Base total
encuestados: 909

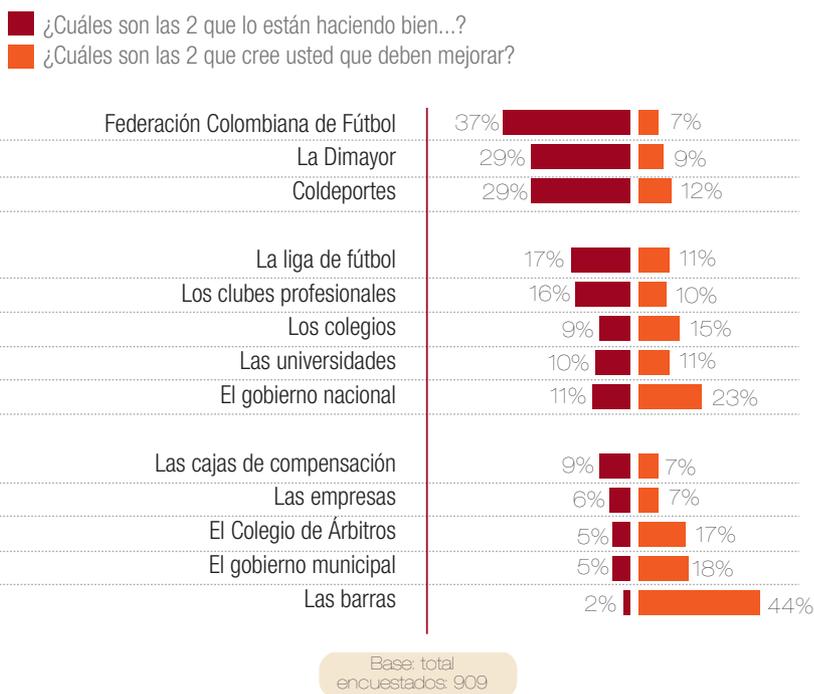


El 90% de los encuestados cree que el fútbol colombiano pasa por un buen momento.

Estos son los principales resultados de la encuesta nacional "El Poder del Fútbol", elaborada por el Centro Nacional de Consultoría, que brindó insumos muy valiosos para la construcción del Plan Decenal.

El mencionado documento se encuentra para consulta en www.mininterior.gov.co

» **Gráfica 28** // De las siguientes instituciones del fútbol...



» **Gráfica 29** // Personas que han contribuido al buen momento del fútbol

¿Usted cree que el fútbol colombiano pasa por un buen momento?



Base: total encuestados: 10

¿Me podría mencionar el nombre de dos personas que hayan contribuido a ello?

Luis Bedoya	33%
Ramón Jesurum	33%
Pékerman	22%
Falcao	22%
Francisco Maturana	11%
Gabriel Ochoa	11%



3. ALCANCE DE LA POLÍTICA

**FIFA
WORLD CUP
TROPHY**



3.1 Visión

En 2024, en cumplimiento del Plan Decenal de Fútbol, en Colombia ese deporte cumplirá un papel cohesionador, integrador y transformador de la sociedad que habrá contribuido a la consolidación de una cultura de paz, participación, emprendimiento y prosperidad que impactará a toda la población, en especial a los niños, niñas, jóvenes, mujeres y comunidades étnicas y habrá cosechado grandes triunfos internacionales.

3.2 Objetivo estratégico del Plan Decenal para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol 2014- 2024 en Colombia

Hacer del fútbol profesional y recreativo un deporte integrador, cohesionador y transformador de la comunidad, que se desarrolle de manera pacífica, segura y en convivencia; contribuya a fomentar el desarrollo social y comunitario, promueva la profesionalización y el alto desempeño de los jugadores y sea una herramienta de construcción de ciudadanía para la paz y la democracia.

3.3 Líneas programáticas que conforman el Plan Decenal

El Plan Decenal cuenta con dos líneas estratégicas, conformadas a su vez por diversos programas, con sus respectivos objetivos y actividades, a ser implementadas progresivamente durante los diez años de vigencia de la política pública.

3.4 Hacer del fútbol un espectáculo integrador, cohesionador y transformador de la comunidad, que se desarrolle de manera pacífica, segura y en convivencia

3.4.1 Fortalecimiento legal

Diagnóstico del problema que enfrenta la política

El fútbol colombiano, en general, y el fútbol profesional asociado, en particular, se caracterizan por la proliferación de normas. En los últimos cuatro años, distintas leyes han sido aprobadas en el Congreso y promulgadas por el Gobierno Nacional, tales como: ley 1270 de 2009, ley 1365 de 2009, Ley de Seguridad Ciudadana de 2011 y ley 1445 de 2011. También se han expedido normas del orden nacional, regional y local, en el afán de precisar herramientas y competencias de diversas instancias para la promoción, control y regulación de esa actividad deportiva.

Ello, sin advertir que otras normas, como el Código de Infancia y Adolescencia, el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, el Código Penal y de Procedimiento Penal, y el Código de Policía, enmarcan varias de las acciones incluidas o modificadas por las reglamentaciones relacionadas.

Por otra parte, desde la óptica de la estructura institucional, hay un amplio y diverso conjunto de entidades que tienen una o varias responsabilidades en torno al fútbol. Situación que resulta más compleja, en tanto las instancias de gobierno del fútbol profesional, como la Federación Colombiana de Fútbol y la Dimayor, son organizaciones de carácter privado que se rigen por las disposiciones de la Fifa, que es un organismo internacional.

En consecuencia, no es fácil establecer una jerarquía clara de responsabilidades y subordinación en lo institucional y normativo.

De manera general, preocupa la desarticulación, y en ocasiones contradicción, que existe entre las normas y políticas públicas de orden nacional y las de orden departamental y municipal que se asocian con esta materia.

Para el Gobierno Nacional y de acuerdo con la normatividad en mención, los ministerios del Interior, Educación y Cultura, Coldeportes, la Unidad Nacional de Gestión de Riesgos, y la Policía Nacional, tienen competencias y responsabilidades,

y están presentes en instancias colectivas que la normatividad ha creado, como la CNSCCF. No obstante el número de participantes e intervinientes puede aumentar o especializarse según la problemática específica que se esté tratando.

En conclusión, el marco normativo que regula el fútbol como espectáculo en Colombia, a pesar de ser reciente, resulta disperso y en algunas ocasiones existen contradicciones entre las diversas normas y las obligaciones del contexto nacional y local. Las normas establecidas, por otra parte, no son vinculantes y carecen de poder efectivo sobre la problemática que intentan regular. En virtud de ello, se hace necesario unificar, clarificar y establecer los roles de las diversas entidades que participan en el desarrollo del fútbol, sentando las bases normativas de uso común en el ámbito nacional.



Al respecto se identifican los siguientes problemas específicos:

- La agenda de la CNSCCF se centra, principalmente, en las temáticas relacionadas con la seguridad y operatividad de los partidos, dejando de lado el desarrollo de estrategias de largo plazo de carácter preventivo. Se requiere un mayor acompañamiento y participación de los ministerios del Interior, Educación y Cultura para fomentar actividades y campañas de prevención.
- Los mandatos contenidos en las diversas normas son muy generales, en algunos casos facultativos, mas no obligatorios, y no contemplan condiciones de tiempo, modo y lugar para su ejecución, lo que impide verificar su cumplimiento y sancionar a quienes infrinjan la normativa.
- En algunos casos, quienes deben velar por el cumplimiento de las normas no cuentan con facultades sancionatorias de tipo administrativo o judicial, e incluso, muchas de las normas no contemplan un régimen sancionatorio.
- En las normas en que sí existe un régimen sancionatorio, los castigos consagrados son ineficaces, o carecen de viabilidad técnica para su aplicación y, por lo tanto, no disuaden a los posibles infractores de cometer las diferentes conductas.
- Algunas medidas y sanciones adoptadas para garantizar la seguridad, van en contravía de los derechos consagrados en la Constitución Política, como son la no discriminación, libertad de movilización y libre asociación, entre otras.
- Algunas de las normas vigentes regulan los mismos temas de diferente forma, generando confusión e imprecisión.
- Muchas disposiciones que en principio son apropiadas, dependen para su ejecución de la asignación de recursos por parte del Estado o del sector privado (ej. equipos detectores de metales, equipos para reconocer la alcoholemia, equipos biométricos para el control al ingreso de los estadios, etc.). Esto obliga a medir el impacto económico de las normas y a establecer las fuentes de recursos necesarios para su implementación.
- Falta formación en la normatividad tanto de los funcionarios públicos como de la ciudadanía en general.
- En lo relacionado con las disposiciones privadas de los organismos deportivos que administran el fútbol asociado, queda claro que sus reglamentaciones han logrado un alto grado de eficacia, toda vez que quienes conforman su estructura nacional, en cabeza de la Federación Colombiana de Fútbol, son sancionados efectivamente cuando violan las disposiciones internacionales de la Fifa.



colombianitos
FUNDACION COLOMBIANITOS

- Si bien no se le puede exigir a las entidades privadas que acaten funciones que le corresponden al Estado, como es la de velar por el orden público e impartir justicia, sí es viable solicitar su colaboración, como organismos que administran el fútbol y que deben cumplir con funciones de interés público y social.
- Es necesario que el Gobierno Nacional genere incentivos económicos o tributarios para el fútbol profesional, que promuevan la inversión en diferentes temas de interés de los grupos relacionados con el fútbol profesional, como lo es una mayor inversión social a través de programas de responsabilidad social empresarial y estrategias pedagógicas, etc.

Objetivo general

Promover un proyecto de ley marco o de código que recoja, clarifique, armonice, unifique y estructure, la legislación relacionada con la seguridad, la comodidad y la convivencia en el fútbol como espectáculo.

Actividades

- Realizar un estudio del contenido de todas y cada una de las normas existentes en materia de fútbol profesional, aficionado y recreativo, tales como leyes, decretos y reglamentos. Definir brechas y vacíos, tomando como base la compilación del *Estado del arte del régimen jurídico del fútbol colombiano*, elaborado por el Proyecto Plan Decenal de Fútbol.
- Revisar las normas y experiencias internacionales que han permitido fomentar la seguridad, la comodidad y la convivencia en el fútbol como espectáculo, tales como la normativa inglesa, danesa, brasilera, alemana y chilena, entre otras.
- Redactar un proyecto normativo que unifique y elimine contradicciones y establezca un nuevo contenido, ordenado metodológicamente que incorpore una definición de la estructura, funciones y roles de las instituciones nacionales y locales, incluyendo los roles de seguimiento y sanción. Debe incorporar, además, el catálogo de sanciones a los infractores y la creación de la instancia ejecutora de la política pública, detallada en el numeral 2.1.2 que tenga poder vinculante e indique de forma precisa los responsables de implementar sus preceptos.
- Validar el mencionado proyecto de ley mediante un debate nacional con todos los grupos de interés.



- Impulsar, a través del Ministerio del Interior, el trámite del señalado proyecto de ley.
- Realizar una labor pedagógica nacional de difusión del marco legal, dando prioridad a los municipios donde se desarrolla el fútbol profesional.

3.4.2 Fortalecimiento institucional para la ejecución del Plan Decenal

Problema que enfrenta la política

El Estado colombiano no cuenta con una estructura permanente que se haga cargo de la ejecución de las políticas públicas relacionadas con la seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol. A la fecha existen dos cuerpos colectivos que se reúnen en torno a los torneos de fútbol profesional, para planear y aplicar los operativos para las fechas establecidas. Sin embargo, no se tiene un organismo que traduzca la política pública en planes de acción específicos, tales como los contenidos en el presente Plan Decenal, con recursos adecuados y con capacidad de coordinar, de manera interinstitucional e intersectorial, el Plan Decenal para que se ejecute de forma efectiva.

Hay necesidad de crear una Instancia Ejecutiva Nacional que tendrá la responsabilidad de elaborar las propuestas de ajuste normativo y el desarrollo de las labores de investigación académica y de formación de las diversas instancias que participan en el fútbol como espectáculo, tales como las CLSCCF; crear y administrar el observatorio del fútbol; desarrollar labores preventivas y de coordinación interinstitucional con los demás ministerios que se conecten con el tema del fútbol, tales como los de Educación, Cultura, Salud y la Protección Social, Trabajo y Coldeportes; e impulsar, desde el Gobierno Nacional, el uso del fútbol como una herramienta de convivencia, así como el barrismo social, entre otras responsabilidades. Todo ello con el direccionamiento estratégico de la CNSCCF y el acompañamiento técnico de la CTNSCCF.

Objetivos

Objetivo específico: crear una Instancia Ejecutiva Nacional de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol colombiano, que permita ejecutar los planes, programas y proyectos, y realizar las labores de coordinación interinstitucional e intersectorial resultantes del Plan Decenal. Esta instancia tendría como junta directiva a la CNSCCF y el acompañamiento técnico de la CTNSCCF, y le imprimirá una visión de política de Estado al cumplimiento del Plan Decenal.

Actividades

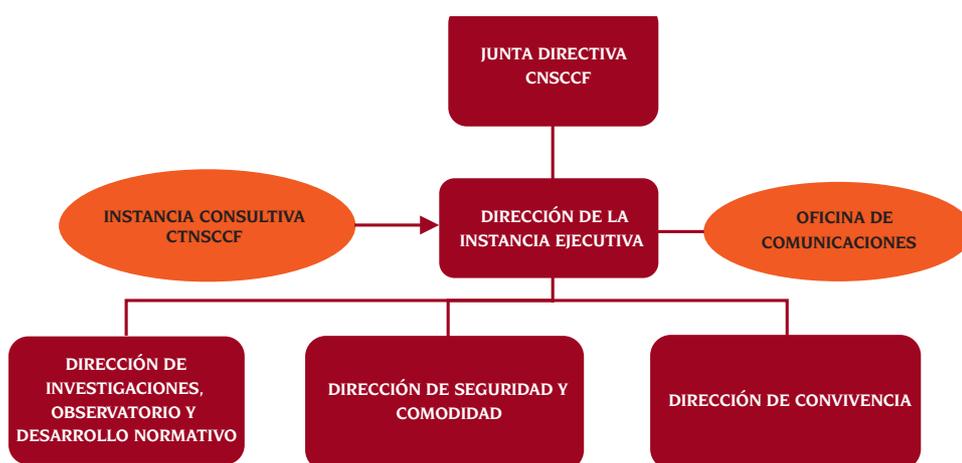
- Realizar los estudios previos de viabilidad técnica, jurídica, administrativa y presupuestal que permitan crear mediante ley o decreto dicha Instancia Ejecutiva Nacional y establecer su naturaleza jurídica.
- Fijar la propuesta de estructura y planta de personal con funcionarios dedicados de tiempo completo al ejercicio de las labores señaladas a la mencionada Instancia Ejecutiva Nacional.
- Determinar los roles, funciones y perfiles idóneos del personal para el desarrollo de las funciones establecidas. La CNSCCF al ejercer la labor de junta directiva de la Instancia Ejecutiva Nacional validará el perfil profesional y el proceso de selección del director de la misma. Toda decisión se tomará por consenso, incluso la aprobación de la labor cumplida por el director de la Instancia Ejecutiva Nacional. La CNSCCF podrá decidir el retiro del director de la Instancia Ejecutiva Nacional por petición de alguno de los comisionados.
- Efectuar el trámite de creación de la Instancia Ejecutiva Nacional.
- Una vez creada la mencionada instancia, realizar su direccionamiento estratégico, definir la misión, visión, objetivos estratégicos, planes, programas



y proyectos a desarrollar, tomando como instrumento orientador el contenido del Plan Decenal de Fútbol. Desarrollar los manuales de procesos y procedimientos aplicables al interior de dicha instancia.

- Establecer el plan anual de trabajo, incluyendo el plan de asistencia técnica a las CLSCCF que será aprobado y construido conjuntamente con la CNSCCF y la CTNSCCF.

La siguiente es la propuesta de estructura de la Instancia Ejecutiva Nacional:



3.4.3 Fortalecimiento de la seguridad y la comodidad en torno al fútbol como espectáculo

Con este programa se pretende generar un concepto integral de seguridad, que responda a todas las amenazas de tipo antrópico, técnico y natural que de manera directa o indirecta impacten el espectáculo deportivo del fútbol y el orden público. Para tales efectos todas las entidades intervinientes en la planeación, organización, ejecución y control del espectáculo deportivo, deberán elaborar los respectivos planes de emergencia y contingencia, conforme a lo establecido en el decreto 1717 de 2010 y en el Protocolo Único Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia. Otro aspecto a tener en cuenta es el fortalecimiento de las entidades conformantes de la CNSCCF y CLSCCF, a través de la generación en su interior de áreas y personal especializado en temas de seguridad y comodidad del espectáculo deportivo del fútbol y garantizar que la infraestructura deportiva cuente con los estándares exigidos por las normas nacionales e internacionales.



3.4.3.1 Fortalecimiento de la CNSCCF y de las CLSCCF

Problema que enfrenta la política

En 2009, con la entrada en vigencia de la ley 1270, se creó la CNSCCF, que promueve el desarrollo de acciones coordinadas entre los actores del fútbol profesional y que ha permitido de manera gradual, unificar criterios operativos en las ciudades y municipios donde se juega el Torneo Profesional de Fútbol Colombiano, minimizando los riesgos asociados a la realización de los partidos.

A pesar de estos avances, en el proceso consultivo del Plan Decenal de Fútbol, se hicieron evidentes las siguientes debilidades y dificultades⁴:

⁴ Estas se expresaron en el proceso consultivo denominado "Barras construyendo país", que adelantó Coldeportes y vinculó a más de cuatrocientos barristas. También en el Primer Encuentro Nacional de Comisiones Locales de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, realizado en Bogotá, el 23 de diciembre

i) Respeto a la CNSCCF y la CTNSCCF

- Falta de un direccionamiento estratégico (misión, visión y líneas estratégicas), que le posibilite a la CTNSCCF establecer funciones, roles y responsabilidades, sumado a la falta de un presupuesto propio que le permita establecer una ruta de trabajo propia basada en una planeación estratégica.
- No se ha fijado una imagen corporativa de la CNSCCF que la identifique y posicione en el país.
- No se ha logrado la participación permanente y propositiva de todas las entidades que conforman la CNSCCF y la CTNSCCF, de acuerdo con lo que determina la ley 1270 de 2009.
- El trabajo realizado a la fecha se ha concentrado en aspectos netamente operativos relacionados con las fechas de los encuentros de fútbol o situaciones específicas de hechos violentos, dejando de lado otras variables como la educativa, preventiva y correctiva.
- No se han unificado criterios y procedimientos operativos entre las autoridades que conforman las CLSCCF, conforme los reglamentos de seguridad que fundaron las autoridades deportivas nacionales e internacionales.
- Incumplimiento respecto al diseño y puesta en marcha de los planes de emergencia y contingencia por parte de las CLSCCF, en algunas ciudades.
- Ausencia de fuerza vinculante (obligatoriedad) de las decisiones que adopta la CNSCCF frente a las CLSCCF. Se fijan directrices, que no se cumplen, y ante este hecho, no se ejercen los mecanismos de control establecidos.
- Falta de obligatoriedad y de exclusividad en la participación de los funcionarios que conforman la CNSCCF y la CTNSCCF. Esta situación influye de manera notoria en el cumplimiento de las funciones. Los funcionarios asumen esta tarea, además de otras tantas, cuando, por su nivel de complejidad, el tema requiere una dedicación de tiempo completo de los delegados.

ii) Respeto a las CLSCCF

- Falta de exigibilidad en el cumplimiento de las normas que crean y establecen las funciones de las CLSCCF en algunos municipios que cuentan con fútbol profesional.

de 2013, en el que participaron cerca de cien delegados del Gobierno Nacional y municipal, la Policía, clubes profesionales de fútbol y barristas.



- Ausencia de definición de las responsabilidades y roles de los miembros de las CLSCCF y de la jerarquía y obligatoriedad de las decisiones que adoptan. Al analizar la conformación de las CLSCCF se observa que en ellas confluyen entidades de carácter público y privado cuyas estructuras y categoría constitucional son diferentes y su relación con el espectáculo futbolístico es diversa. Frente a esta carencia de definición de los roles y de una reglamentación respecto a la obligatoriedad de implementación de sus decisiones, terminan primando las decisiones de las autoridades administrativas y de la fuerza pública, por encima y en contravía algunas veces, de las decisiones adoptadas por las CLSCCF, afectando la planeación, organización, ejecución y control del espectáculo futbolístico.
- Escasez de criterios objetivos para la toma de decisiones: se han acogido sanciones contra las entidades deportivas, como resultados de actos violentos y vandálicos que ocurren dentro y fuera de los estadios, en días y horas diferentes a la realización de los partidos y, en otros casos, en lugares distantes a los escenarios deportivos. Por otra parte, prevalecen las sanciones colectivas sobre las sanciones individuales.
- Los clubes profesionales en su calidad de empresas privadas organizadoras de un espectáculo privado con asistencia de público expresan que en lo local hay mucha incidencia de las autoridades de gobierno en la ordenación del evento, ya que son minoría a la hora de las votaciones, lo que se ve directamente reflejado de manera negativa en las condiciones de seguridad y comodidad en los escenarios.
- Adopción exclusiva de medidas sancionatorias y ausencia de decisiones que apunten a encontrar la génesis, tratamiento y solución de los problemas.
- Las barras futboleras no cuentan con un sistema de representación ante las autoridades públicas.
- Las autoridades que integran las CLSCCF reconocen que hay un gran desconocimiento de las normas relacionadas con el fútbol, lo que ocasiona su incumplimiento.
- Falta de especialización, formación y continuidad de los delegados que conforman las CLSCCF. Se hace necesario que el recurso humano de las entidades involucradas en la planeación, organización, ejecución y control del espectáculo futbolístico cuente con un perfil y funciones específicas conforme a sus responsabilidades y funciones.
- Insuficiencia de mecanismos de difusión de las decisiones que adoptan las CLSCCF. Algunas veces la información no llega a tiempo, e inclusive en otras

oportunidades los responsables de la divulgación se reúnen un día antes de la realización del partido.

Objetivo general

Fortalecer las instancias que regulan, supervisan e implementan las medidas de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol tanto en los ámbitos nacional y local.

Objetivo específico 1: fortalecer la CNSCCF y las CLSCCF.

Actividades

- Incorporar en la nueva legislación prevista en el Programa 2.1.1 la reglamentación de la composición y funcionamiento de la CNSCCF y de las CLSCCF.



Esta reglamentación deberá dar respuesta a las siguientes necesidades:

- Unificar las políticas públicas del orden nacional y regional en la materia.
 - Crear la CNSCCF y CLSCCF con carácter obligatorio en los ámbitos nacional y local respectivamente.
 - Obtener un poder vinculante que garantice el cumplimiento de los procedimientos operativos y logísticos requeridos, como también de las funciones y responsabilidades de los actores involucrados.
 - Desarrollar en el ámbito local las funciones previstas en el "Estatuto del aficionado", decreto 1007 de mayo de 2012, que requieren de la participación de entidades como la Secretaría de Educación, Secretaría de Cultura, comisarías de familia, inspectores de policía, Personería y Defensoría del Pueblo. Tendrán competencias relacionadas con labores preventivas, investigativas, sociales y de garantía de los derechos de los aficionados y de los servidores públicos, yendo más allá de las labores meramente operativas.
 - Coordinar las labores preventivas de las CLSCCF con los comités locales de convivencia y demás instancias que se desarrollen a partir del "Conpes de prevención de la violencia juvenil"⁵, de forma tal que no se dupliquen esfuerzos en materia de prevención en el contexto local.
 - Asegurar y cualificar la participación de los aficionados en las CLSCCF.
 - Reglamentar la operatividad de las CLSCCF para lograr un balance en la toma de decisiones entre los actores que en ella participen.
 - Estimular que los alcaldes, como jefes de policía del municipio y encargados de mantener la seguridad y convivencia en su territorio, desplieguen medidas preventivas en torno a los estadios de fútbol, así como en las zonas de influencia de los barristas.
 - Crear un modelo de organización de las barras que garantice su representatividad ante las autoridades municipales y nacionales. Para tal efecto, se deberá fijar un marco de referencia para la organización de las barras en desarrollo de la ley 1270 de 2009.
- Socializar la reglamentación de la Ley Marco de Fútbol, de acuerdo con el Programa 3.4.1, para que a partir de su conocimiento se cumpla, superando

⁵ Este Conpes está en proceso de diseño por parte de la Unidad de Seguridad y Justicia del DNP y se espera que entre en vigencia el segundo semestre de 2014.



DCC GENERAL SUR W 04

Occidente VS Deportivo Pastaza

08:00 PM

ESTADIO

42

la dificultad que se evidencia de no contar con mecanismos efectivos que impidan que las directrices de la CNSCCF sean opcionales para los entes locales.

- Crear mediante decreto municipal las CLSCCF, una vez se haya modificado su composición y funciones.
- Desarrollar un plan estratégico y un plan de acción anual concertado entre la Instancia Ejecutiva Nacional y las CLSCCF, que refleje la dirección a seguir en materia de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol colombiano; evidencie coherencia en las acciones, unifique criterios y permita brindar, a través de la Instancia Ejecutiva Nacional, asistencia técnica a las CLSCCF.
- Desarrollar una página web de la Comisión Nacional y las CLSCCF⁶, a cargo de la Instancia Ejecutiva Nacional, en la que se difundan los planes, proyectos y decisiones de cada uno de los integrantes de esos espacios de decisión.

Objetivo específico 2: crear mesas regionales de seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol y promover el encuentro anual de CLSCCF, con el fin de establecer estrategias para aquellas problemáticas que superan los límites de la jurisdicción municipal y que constituyen problemáticas o soluciones de tipo departamental o regional.

Actividades

- Convocar semestralmente mesas regionales, en las seis regiones creadas en el Primer Encuentro Nacional de Comisiones Locales de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol.
- Convocar un encuentro anual de CLSCCF, que permita evaluar y proyectar el funcionamiento de las disposiciones para el fútbol espectáculo en el país, así como los avances en el proceso de implementación del Plan Decenal.

Objetivo específico 3: desarrollar procesos de capacitación e intercambio con pares internacionales.

Actividades

- Al inicio de cada año la CNSCCF, a través de la Instancia Ejecutiva Nacional, establecerá un programa de capacitación para las CLSCCF. Los temas

⁶ En la actualidad, cada entidad que conforma la CNSCCF cuenta con su propia página web, sin embargo, no existe un portal conjunto, de uso exclusivo de la CNSCCF y las CLSCCF.

a tratar saldrán de los procesos de supervisión de funcionamiento de las CLSCCF y del encuentro anual que se organice con ellas.

- Desarrollar un manual de inducción dirigido a los nuevos miembros de las CLSCCF.
- Promover un proceso de intercambios en el orden nacional, para que las CLSCCF conozcan en el terreno casos exitosos de pares de otras ciudades.
- Promover acuerdos con gobiernos y entes privados de otros países, para intercambiar experiencias relacionadas con la seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol.

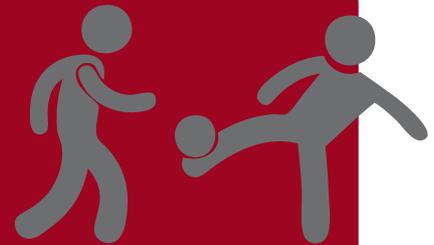
Objetivo específico 4: crear fuentes de financiación para el funcionamiento e inversión de los planes y proyectos derivados de las decisiones de la CNSCCF y las CLSCCF.

Actividades

- Garantizar una línea de presupuesto del Gobierno Nacional para el financiamiento de los gastos de funcionamiento e inversión en proyectos, de acuerdo con el plan operativo anual, y gestionar y apalancar recursos adicionales con las administraciones municipales, departamentales y con fuentes bilaterales y multilaterales de cooperación internacional.

Objetivo específico 5: impulsar desde las CLSCCF procesos permanentes de formación social haciendo uso del fútbol recreativo, que permita promover los valores de respeto y convivencia con las barras presentes en cada ciudad y las comunidades.

Experiencia: en el marco del desarrollo del Plan Decenal se desarrolló el torneo de Fútbol por la Paz, en el que participaron más de 2.300 jóvenes pertenecientes a 11 barras del país. Esta prueba piloto logró un acercamiento del Gobierno Nacional y las barras, y de las barras entre sí. Se recomienda replicar este modelo deportivo, pedagógico y lúdico, para que los miembros de las barras se capaciten en **resolución** de conflictos, tolerancia y respeto por la diferencia.



3.4.3.2 Implementación de los planes de emergencia y contingencia

Conforme al decreto 1717 de 2011 cada estadio de fútbol debería contar con sus respectivos planes de emergencia y contingencia. Dichos planes corresponden a la relación que existe entre la secuencia de actuaciones a desarrollar en conjunto con los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para la planeación, organización, ejecución y control del evento futbolístico, y una oportuna reacción a la ocurrencia de una situación de origen antrópico, técnico o natural que afecte de manera directa y/o indirecta el orden público y normal desarrollo del espectáculo futbolístico. La anterior definición genera un concepto de seguridad integral, salvaguardando la integridad física de los asistentes a los escenarios deportivos, como también del bien público y privado.

Otro de los fines que se pretende, con la creación y aplicación de los planes de emergencia y contingencia de los escenarios deportivos, es determinar la cuantificación de los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios por parte de cada entidad integrante de las CLSCCF, para atender el servicio del estadio.

Se generan, de esta forma, estrategias operativas estandarizadas acordes con las necesidades, especialmente respecto a la identificación y reacción de posibles amenazas que pudieren impactar el espectáculo futbolístico.

Objetivo: creación y aplicación de los planes de emergencia y contingencia de los escenarios deportivos sedes del fútbol profesional colombiano, cumpliendo así con lo emanado en decreto 1717 de 2010, que fija que sin la elaboración y aplicación de los referidos planes no se podrá otorgar la respectiva autorización para la realización del espectáculo.

Actividades

- Desarrollar por parte de la Instancia Ejecutiva Nacional, con la asesoría de la CNSCCF y la CTNSCCF, un modelo tipo de plan de emergencia y contingencia, que unifique los criterios de todas las entidades que intervienen en la planeación, organización, ejecución y control respecto a las normas de seguridad, comodidad y convivencia.
- Publicar para su difusión el modelo tipo de plan de emergencia y contingencia.
- Capacitar a los miembros de las CLSCCF en el modelo tipo de plan de emergencia y contingencia.





- Brindar asistencia técnica de forma permanente a las CLSCCF en la elaboración, desarrollo, implementación y actualización de sus planes de emergencia y contingencia
- Retroalimentar anualmente a las CLSCCF sobre nuevos desarrollos en la materia.
- Desarrollar semestralmente en cada estadio, por parte de las CLSCCF, simulacros para la evaluación de los planes de emergencia y contingencia. La Instancia Ejecutiva Nacional verificará e impulsará el cumplimiento de esta labor.

3.4.3.3 Fortalecimiento de la labor policial relacionada con la prevención y seguridad en el fútbol espectáculo

Objetivo general

Fortalecer la capacidad policial para prevenir y atender la violencia que afecta al fútbol como espectáculo, a través de acciones estratégicas que conlleven a una efectiva intervención del fenómeno en estadios, barrios y lugares de encuentro y tránsito de los aficionados.



Objetivo específico 1: ajustar la estructura orgánica y funcional de la Policía Nacional para afianzar su actuación frente a la seguridad en el fútbol como espectáculo.

Actividades

- Crear el Área de Prevención, Convivencia y Seguridad Ciudadana de Espectáculos Deportivos y Culturales.
- Conformar el Centro de Coordinación y Gestión de Información para la Seguridad y Prevención, en coordinación con la Dirección de Seguridad Ciudadana, Dirección de Investigación Criminal e Interpol, la Dirección de Inteligencia y la Oficina de Telemática, con el propósito de integrar la estadística delincinencial y contravencional y coordinar las diferentes fuentes de conocimiento sobre fenómenos delictivos que afectan al fútbol espectáculo.
- Conformar un comité técnico de alto nivel estratégico, para la formulación de las propuestas y planes de prevención, intervención y acompañamiento, relacionados con el trabajo con el barrismo, que se encargará de:
 - Poner en marcha las acciones preventivas y de seguridad de las diversas áreas de la policía, en concordancia con los planes de seguridad y contingencia definidos en las CLSCCF y de la que forma parte el enlace operativo de la Policía Nacional de cada ciudad.
 - Incrementar, según la necesidad de servicio, los policiales de las diversas dependencias, tales como Prevención y Educación Ciudadana, Protección, las metropolitanas y departamentos de policía, entre otras, que conformarán los comités técnicos operacionales.

Objetivo específico 2: articular el capital tecnológico con que cuenta la Policía Nacional, además de adoptar sistemas que fortalezcan la capacidad de respuesta a necesidades del servicio que se vinculan con los aficionados, en un despliegue que proyecte la entidad.

Actividades

- Apoyar el proceso de ingreso a los estadios de acuerdo con lo previsto en el programa de Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica de los escenarios deportivos (ver numeral 3. y 3.4).
- Mejorar la capacidad tecnológica de procesamiento de información de control y seguimiento del servicio en escenarios deportivos y trabajos barriales.
- Maximizar las capacidades de los Centros de Información Estratégica Policial Seccional (CIEPS), dotándolos de sistemas tecnológicos convergentes

que permitan el procesamiento de datos y consolidar las capacidades de análisis y cruce de información local y focalizada, relacionada con los comportamientos delictivos de los aficionados al fútbol.

3.4.3.4 Fortalecimiento de la infraestructura física de los escenarios deportivos para el espectáculo profesional y para la práctica recreativa del deporte del fútbol

Problemática a la que da respuesta la política

La seguridad es uno de los pilares de toda actividad, más aún si se trata de aquellas que implican una afluencia masiva de público. Debido a que al fútbol espectáculo acuden masas de espectadores, la Fifa, como ente regulador de este deporte, le ha dado la máxima importancia. Para la ejecución de sus torneos ha venido realizando estudios con el objetivo de mejorar los procedimientos, elementos y tecnologías, y así garantizar que el espectáculo deportivo se celebre con los mayores estándares de seguridad.

En este orden de ideas y para garantizar que todas las federaciones apliquen sus estándares de seguridad, la Fifa creó hace varios años el Security and Integrity Committee, cuya tarea principal es estudiar, revisar y actualizar todos los aspectos concernientes a la seguridad del espectáculo deportivo del fútbol. El mencionado Comité, periódicamente expide un documento denominado "Fifa Stadium Safety and Security", que define los estándares referentes a la seguridad en los estadios que los organizadores de un torneo de la Fifa deben cumplir antes, durante y después de un partido.

En el caso colombiano, el Gobierno Nacional expidió el decreto 1717 de 2010, por medio del cual se adoptó el Protocolo para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol y se dictaron otras disposiciones. En el mismo, se acogen los lineamientos y recomendaciones de la Fifa. Sin embargo, dichos estándares no se aplican de manera integral, existen estadios muy viejos que requieren adecuarse para ponerse al día y existen, igualmente, obras inconclusas. Se sigue jugando en estadios que no cumplen con los estándares, poniendo en riesgo la vida e integridad de los aficionados y del personal que participa en el espectáculo deportivo.

Respecto al fútbol con carácter recreativo hay un déficit de espacios adecuados para la práctica del deporte en los escenarios escolar y comunitario, en especial



ESTRELLA AZUL
EMBAJADORA

ESTRELLA AZUL

en comunidades aisladas y vulnerables. Por ello es forzoso ampliar la oferta nacional para garantizar el derecho a la recreación y al deporte, en este caso el fútbol.

Objetivo general

Fortalecer las condiciones de seguridad, comodidad y convivencia de los asistentes al espectáculo de fútbol, mediante: el mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica de los escenarios deportivos, acorde con los estándares adoptados por Coldeportes y la Federación Colombiana de Fútbol; la aplicación adecuada de los planes de emergencia y contingencia en cada ciudad donde se juega fútbol profesional; y la ampliación de la oferta de infraestructura deportiva de carácter recreativo en el país.

Objetivo específico 1: Consolidar la capacidad técnica de Coldeportes, como cabeza del sector deportivo en Colombia; y de la Federación Colombiana de Fútbol, como máximo ente representante del fútbol asociado del país, para garantizar la seguridad de la infraestructura deportiva del fútbol en lo que respecta a la construcción y remodelación de escenarios deportivos.

Actividades

- Actualizar, en concordancia con los últimos desarrollos e investigaciones mundiales en torno a la seguridad y comodidad en el fútbol, el Protocolo Nacional para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol adoptado en 2010, estableciendo los estándares mínimos y superiores de los escenarios deportivos donde se practiquen las diversas modalidades de fútbol reconocidas por la Fifa.
- Garantizar que se cumpla con las especificaciones presupuestales y arquitectónicas de las nuevas construcciones y adecuaciones de escenarios deportivos, para que no queden sin terminar.
- Crear un protocolo de actuación interinstitucional para armonizar la labor de las diversas entidades comprometidas con el diseño, remodelación y construcción de los estadios.
- Capacitar a los funcionarios que participan en el desarrollo y/o aprobación de la construcción o adecuación de estadios en el estándar fijado; impulsar, además, salidas de personal colombiano para observar buenas prácticas internacionales, así como visitas de expertos extranjeros al país.

Objetivo específico 2: asegurar que la infraestructura física de los espacios deportivos en proceso de construcción o remodelación, cumplan con los estándares

técnicos de seguridad de la infraestructura fijados por Coldeportes y ampliar la cobertura de los escenarios deportivos de tipo recreativo.

- Desarrollar un diagnóstico de la infraestructura física de todos los estadios del país por departamentos, que dé cuenta de las brechas entre el estándar fijado versus la infraestructura actual de los estadios, tomando en cuenta variables de movilidad, accesibilidad, condiciones físicas, vulnerabilidad sísmica y sismorresistencia, dotaciones y capacidad técnica actual.
- El diagnóstico permitirá priorizar los recursos por parte de Coldeportes, y de las autoridades locales, establecer las necesidades reales y desarrollar un plan progresivo de adecuación de los estadios, tomando en cuenta la situación de la infraestructura actual. El Estado estimulará la inversión pública y privada para lograr las metas. Promoverá, además, que a largo plazo los clubes tengan estadios propios; para ello el Gobierno Nacional contemplará beneficios tributarios para quienes inviertan en infraestructura para eventos deportivos, figura que ya se ha aplicado en la Ley de Espectáculos Públicos.



Objetivo específico 3: fortalecer la infraestructura tecnológica de seguridad al ingreso de los estadios⁷.

- Instalar en las entradas de los estadios dispositivos de seguridad tales como:
 - Detectores de metales.
 - Sistema de control de alcoholemia y sustancias psicoactivas.
 - Máquinas de registro biométrico instantáneo en las puertas de acceso a los estadios. Estos equipos registran el documento de identidad, huella digital e imagen fotográfica de su portador al ingresar al establecimiento en unos pocos segundos y se guardan en unas bases de datos. Con esta información se busca, además de determinar el número de asistentes por tribuna, identificar por asiento o silla a cada espectador para que en caso de presentarse desórdenes al interior o fuera de los escenarios, las autoridades reconozcan fácilmente a los generadores de desórdenes. El registro biométrico irá unido al proceso de carnetización iniciado por la Dimayor. La CNSCCF hará seguimiento a la implementación de ese proceso.

Objetivo específico 4: ampliar la cobertura y disponibilidad de la infraestructura deportiva para la práctica del fútbol recreativo.

- Efectuar un censo de la disponibilidad y características de la infraestructura existente, de carácter recreativo, relacionada con el fútbol en el país.
- Definir, mediante el mencionado censo, la capacidad y cobertura de la infraestructura del fútbol recreativo del país, lo que facilitará que se establezcan metas de corto, mediano y largo plazo para el desarrollo y adecuación de este tipo de espacios, con énfasis en los barrios y comunidades de estrato 1 y 2, comunidades afrocolombianas e indígenas⁸.
- Apalancar recursos departamentales y municipales y gestionar alianzas público-privadas, con el sector educativo y empresarial para el desarrollo y sostenibilidad de la infraestructura deportiva de carácter recreativo.

⁷ Ello de acuerdo con los estándares de la Fifa y el concepto técnico de la Policía Nacional.

⁸ En este punto específico se requiere modificar la ley 181 de 1995, sobre los requisitos para el desarrollo de espacios deportivos, que no aplicarían para territorios colectivos afrocolombianos, ni para resguardos indígenas.



POL

AGUI

0

STA

LUCIA

167

164



Problema que atiende la política

Las labores de convivencia constituyen un elemento esencial para la prevención de conflictos dentro y fuera de los estadios. Estas labores de convivencia parten del conocimiento y reconocimiento del otro como un sujeto de derechos y obligaciones, de forjar relaciones de respeto entre los ciudadanos y de atender las necesidades de estos que potencien sus capacidades como individuos activos de la sociedad.

Con este programa se desarrollarán los proyectos de cualificación de las relaciones institucionales con los grupos de aficionados, el reconocimiento de los aficionados como actores sociales y el fortalecimiento de las labores de responsabilidad social empresarial de los clubes deportivos.

3.4.4.1 Fortalecimiento de las labores de convivencia por parte de la Policía Nacional

Objetivo específico 1: fortalecer las competencias y habilidades policiales en materia de prevención, respecto al fenómeno del barrismo; y promover una cultura institucional que permita abordar las problemáticas con un enfoque que

facilite el impacto deseado, tanto en los escenarios deportivos como en los ambientes barriales.

Actividades

- Establecer un protocolo de actuación frente a situaciones de violencia provocadas por las barras de fútbol y formar a los policías para el cumplimiento del mismo.
- Diseñar e implementar un diplomado en herramientas metodológicas de intervención social, respecto al fenómeno del barrismo, dirigido a policías a través de una institución de educación superior de alto reconocimiento nacional.
- Desarrollar seminarios de intercambio de experiencias exitosas, relacionadas con metodologías para abordar el fenómeno del barrismo, que sean referentes de actuación para las metropolitanas y departamentos de policía.
- Promover y desarrollar la asignatura de Prevención, con énfasis en intervención social en fenómenos del barrismo, dirigido a los cursos de oficiales, patrulleros y de ascenso de oficiales subalternos, suboficiales y mandos ejecutivos, a través de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional.
- Incentivar proyectos de investigación social que se vinculen con el fenómeno del barrismo, en las escuelas de formación y en las metropolitanas y departamentos de policía.

Objetivo específico 2: fomentar la participación ciudadana como una herramienta que posibilita la solución de las problemáticas asociadas al barrismo, en el marco de programas bandera de la Policía Nacional tales como: *Jóvenes a lo bien*, *Abre tus ojos*, *Cívica Juvenil*, entre otros, con un despliegue desde la Dirección de Seguridad Ciudadana y en las metropolitanas y departamentos de policía.

Actividades

- Desarrollar convenios de cooperación internacional con el objeto de obtener asesoría técnica y transferencia de metodologías en materia de prevención.
- Establecer alianzas con instituciones de educación superior que realicen investigación social frente a fenómenos relacionados con jóvenes y barrismo, con el objetivo de intercambiar información que fortalezca las estrategias de acción de la Policía Nacional dirigidas a esta población. Cabe anotar que estas organizaciones se vincularían al Comité Técnico Nacional.
- Promover Alianzas Público Privadas (APP) para la expansión de los programas sociales como *Jóvenes a lo bien*, dirigidos a las barras de fútbol.

- Contribuir desde el Plan Decenal al “Conpes de prevención de la violencia juvenil”, mediante las líneas que articulan los esfuerzos de superación de comportamientos violentos derivados del barrismo.
- Fortalecer la capacidad operativa de las dependencias de Prevención y Educación Ciudadana (Preci) y las Seccionales de Protección (Sepro) que trabajan infancia y adolescencia, de las metropolitanas y departamentos de policía, en desarrollo de acciones ligadas con niños, niñas y jóvenes que presentan condiciones de vulnerabilidad asociada al barrismo.

3.4.4.2 Creación de la Defensoría del Aficionado en el seno de la Defensoría del Pueblo, para garantizar los derechos y deberes del aficionado

Diagnóstico del problema que enfrenta la política

Como se pudo observar en el numeral 3.4.1 el marco normativo para garantizar la seguridad, convivencia y comodidad en el fútbol profesional colombiano está circunscrito, principalmente, a la ley 1270 de 2009 y a los decretos 1267 de 2009, 1717 de 2010 y 1007 de 2012, que crean la CNSCCF y reglamentan las CLSCCF; adoptan el Protocolo para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol; y expiden el Estatuto del Aficionado⁹.

Esta normatividad establece como una de las funciones de las comisiones velar porque los derechos de los aficionados no sean vulnerados. Sin embargo, a la fecha, dicha función no se desarrolla debido a:

- El desconocimiento por parte de la sociedad civil y de las autoridades de la normatividad vigente respecto a los derechos y deberes del aficionado.
- La limitada capacidad institucional para atender en debida forma las peticiones, quejas y reclamos de los aficionados.
- La ausencia de mecanismos de evaluación, monitoreo y seguimiento de la implementación y cumplimiento de la normatividad en cuestión.
- La falta de espacios de resolución de los conflictos que afectan el espectáculo del fútbol.

⁹ Conforme al decreto 1007 de 2012, artículo 5, se entiende por aficionado al fútbol a aquella persona que pertenece a la afición de un club deportivo o al fútbol como deporte y lo sigue con pasión y entusiasmo. Es aquella persona que apoye o se asocie a cualquier organismo del deporte del fútbol o entidad de práctica deportiva de fútbol y acompañe su práctica.



BI
G
VENTUR
71



Lamb



PESTE



LEON



- La nula capacidad de respuesta de las autoridades para resolver las quejas, peticiones y reclamos de la afición.

Objetivo general

Crear la Defensoría del Aficionado, en el seno de la Defensoría del Pueblo, para dar trámite efectivo y seguimiento a las quejas y denuncias presentadas por los aficionados.

Objetivos específicos

Objetivo específico 1: elaborar el Manual del Aficionado, que contenga los derechos y deberes existentes en el ordenamiento jurídico para el aficionado y desarrollar los mecanismos para su promoción, respeto y garantía.

Es relevante indicar que a pesar de que existen definiciones legales¹⁰ de aficionado al fútbol, barras organizadas, barras populares, barrismo social, entre otras, estas deben ajustarse y validarse. Según estas definiciones, aficionado es sinónimo de hincha o simpatizante y se ve el barrismo social como una categoría de barra diferente a la barra popular, cuando se trata de una característica del tipo de acciones realizadas por estas organizaciones.

Actividades

- Elaborar una encuesta que permita la caracterización del aficionado (perfil socioeconómico), su relación con el contexto, sus características propias, y su respectiva cultura y tradición con el fútbol profesional colombiano. Este diagnóstico deberá indagar los atributos del aficionado, tales como: edad, nivel educativo, actividad económica, ingresos, intereses, nivel de afición, si pertenece o no a una barra, conocimiento frente a la normatividad vigente y los derechos y deberes que tiene el aficionado. Una vez se culmine el proceso de muestreo y aplicación de la encuesta, efectuar un análisis de sus resultados.
- Elaborar el Manual del Aficionado con base en el diagnóstico y análisis descrito anteriormente, que contemple los derechos y deberes del aficionado. Este manual deberá tener un enfoque de derechos humanos, y estar armonizado

¹⁰ El Estatuto del aficionado, decreto 1007 de 2012, presenta definiciones para cada uno de dichos términos. Conforme al Diccionario de la Real Academia de la Lengua, se entiende por hincha como aquel "partidario entusiasta de un equipo deportivo"; y por aficionado, con sus diferentes acepciones, como aquel "que siente afición por alguna actividad; que cultiva o práctica, sin ser profesional, un arte, oficio, ciencia, deporte, etc.; que siente afición por un espectáculo y asiste frecuentemente a él".



con la Constitución Política, la normatividad vigente; las instancias de decisión y la figura del delegado del aficionado en estos espacios.

- Socializar el Manual del Aficionado con los beneficiarios y la sociedad civil en general. Este proceso permitirá recoger recomendaciones, observaciones o comentarios, que retroalimentarán dicho documento. Esta socialización se realizará en las ciudades donde se cumple la actividad futbolística profesional y existen barras debidamente organizadas e inscritas en los clubes de fútbol profesional.

Objetivo específico 2: crear la Defensoría del Aficionado, en el seno de la Defensoría del Pueblo, para garantizar la debida atención a las quejas, peticiones y reclamos.

Actividades

- Elaborar un diagnóstico y análisis sobre la gestión e impacto de las instancias actuales encargadas de la atención y respuesta a las peticiones, quejas y reclamos del aficionado, respecto de sus derechos y deberes, previstos en el *Estatuto del aficionado* (decreto 1007 de 2012).



Este diagnóstico, en lo que se refiere las obligaciones de atención de quejas y denuncias de los hinchas, brindará insumos, igualmente, al programa contenido en la línea 3.4.3.1, que se vincula con el fortalecimiento de la CNSCCF y las CLSCCF.

- Elaborar una propuesta de reglamento para la creación de la Defensoría del Aficionado. Una vez hecho el análisis en mención, deberá procederse a estructurar una propuesta que deberá contemplar, como mínimo, los siguientes lineamientos:
 - i. Conservar las funciones de las unidades móviles, previstas en la ley 1270 de 2009, que deberán estar a cargo de centralizar las peticiones, quejas y reclamos con la presencia permanente de la Defensoría del Aficionado.
 - ii. Desarrollar un sistema de información en el que se inscriban las peticiones, quejas y reclamos y que, a su vez, sirva de insumo al Sistema de Información Nacional. Las peticiones, quejas y reclamos se clasificarán en penales, disciplinarias, administrativas, entre otras, con una priorización según el caso reportado, para ofrecer respuesta inmediata o remisión urgente a la autoridad competente. Una vez clasificadas y priorizadas, la Defensoría del Pueblo realizará su remisión a cada entidad competente y diseñará la trazabilidad del proceso de respuesta a las peticiones, quejas y reclamos presentados por los aficionados.
 - iii. La Defensoría del Aficionado hará un seguimiento y análisis no solo a problemáticas puntuales, sino a fenómenos sistémicos para avanzar con su gestión ante las autoridades pertinentes, como las CLSCCF, la Policía Nacional, la Fiscalía y la Procuraduría, entre otras.
 - iv. La Defensoría del Aficionado adelantará un seguimiento semanal y dejará constancia en las CLSCCF de los avances de cada caso.
 - v. La CNSCCF deberá presentar ante la Defensoría del Aficionado informes periódicos sobre:
 - El análisis de los reportes que emita el sistema de información, frente a las personas que han cometido o provocado actos violentos o que hayan alterado la convivencia dentro de los escenarios deportivos.
 - La implementación de los protocolos para que las organizaciones y autoridades competentes tomen medidas sobre restricciones de acceso, exclusiones, temporales o definitivas, de los aficionados a los escenarios deportivos.

3.4.4.3 Fortalecimiento del barrismo social

Problema que enfrenta la política

Para el desarrollo del concepto y la política de barrismo social, se han encontrado líderes de barras futboleras, de diferentes equipos del país, para dialogar y evidenciar que comparten problemáticas comunes, tales como ser definidos por la sociedad como marginales, ser estigmatizados por su condición de hinchas y padecer los fenómenos que afectan a los niños, niñas y jóvenes del país, como la falta de incentivos para culminar los estudios, el desempleo y la ausencia de reconocimiento social que se logra grupalmente, entre otros.

El barrismo social, entonces, constituye una estrategia de participación y convivencia de los hinchas pertenecientes a las barras futboleras, que toma en cuenta la complejidad de la violencia que impacta el espectáculo del fútbol.



En esta línea se propone desarrollar los siguientes objetivos:

Objetivo general

Fortalecer el modelo de barrismo social, conforme a lo previsto en el *Estatuto del aficionado*, mediante el desarrollo de liderazgos positivos, la consolidación de sus estructuras y estrategias de planeación interna, y el diseño e implementación de proyectos y programas que permitan potenciar el crecimiento individual y grupal de sus miembros. Se trata de que sean ciudadanos activos que inciden y participan positivamente en los espacios sociales y políticos en los que desarrollan su actividad: barrio, comunidad y ciudad.

Objetivos específicos

Objetivo específico 1: fortalecimiento interno organizacional y operativo de las barras futboleras.



Actividades

- Desarrollar por parte de la Instancia Ejecutiva Nacional, una caracterización de las barras futboleras en Colombia, su cobertura geográfica y social; así como una sistematización de la experiencia del barrismo social, incluyendo avances, estrategias y resultados, para establecer procesos de implementación en colectivos de hinchas que no se han integrado en este proceso de construcción social juvenil.

Nota: esta actividad se comparte con el programa de fortalecimiento de la defensa de los derechos del aficionado.

- Desarrollar un diagnóstico de la fortaleza legal, administrativa y financiera de cada una de las barras futboleras, que haga posible determinar su nivel de desarrollo organizacional, incidencia y capacidad técnica.
- Crear e implementar cursos de formación básica y avanzada dirigidos a los cuadros directivos de las barras en capacidades administrativas y financieras, planeación, desarrollo de proyectos productivos e incidencia en políticas públicas y formas de representación y asociación.
- Brindar asesoría técnica a las barras para el diseño interno de sus diagnósticos de riesgo y planes de prevención y contingencia, así mismo, orientar a las barras en el uso de la ruta para acceder a los servicios de justicia y protección que ofrece el Estado.

Objetivo específico 2: formación de los miembros de las barras en sus derechos y deberes como jóvenes y barristas y los correspondientes mecanismos de exigibilidad. Para lograr este objetivo se aplicarán las siguientes acciones:

- Desarrollar una línea base sobre los conocimientos previos que tienen los miembros de las barras de sus derechos y deberes como jóvenes y como barristas y de los mecanismos de exigibilidad.
- Diseñar un modelo de formación sobre derechos de los jóvenes, con apoyo de la Defensoría del Pueblo, Defensoría del Aficionado y de los aficionados y los mecanismos existentes de exigibilidad.

Objetivo específico 3: impulsar la representación y el trabajo en red de las barras, para fortalecer la incidencia política y el seguimiento y monitoreo al desarrollo e implementación del Plan Decenal, tanto en el ámbito nacional como local.





Actividades

- Definir por parte de la Instancia Ejecutiva Nacional un modelo de elección y representatividad de las barras.
- Establecer el proceso de elección mediante mecanismos participativos de los aficionados en general y las barras de aficionados, debidamente organizadas y registradas. Se propone que el proceso de elección de los representantes se adelante por medio de las siguientes fases:
 - i. Elección interna que realizará cada barra de aficionados, a la cual podrá inscribirse cualquier aficionado con interés en asumir dicha representatividad.
 - ii. Elección de la representatividad de las barras como interlocutores en los espacios de incidencia como son: las CLSCCF existentes en cada distrito y/o municipio donde se adelantan competencias de fútbol profesional; en la Mesa de Concertación para el desarrollo del barrismo social, que será detallado más adelante; y ante la Defensoría del Aficionado cuando se trate de representar a las barras por situaciones de carácter colectivo.



- iii. Los delegados elegidos a estas instancias deberán rendir informes semestrales de su gestión a sus barras, así como de los posibles obstáculos y limitantes a sus funciones.

La estrategia planteada exige algunos ajustes en el marco normativo que rige la materia, con el objeto de clarificar las funciones de los delegados de la afición en las correspondientes comisiones; lograr la representación de las barras ante la Defensoría del Aficionado y ante la Mesa de Concertación para el desarrollo del barrismo social, entre otras.

- Adelantar procesos de socialización de la propuesta-reglamento ante los aficionados y la sociedad civil. Este proceso de socialización servirá para brindar legitimidad al proceso de construcción del reglamento y permitirá recoger recomendaciones, observaciones o comentarios, que retroalimentarán la moción planteada, a fin de obtener una propuesta integral que responda, en mayor medida, a las necesidades del aficionado.

Objetivo específico 4: impulsar desde el Gobierno Nacional la creación de una Mesa de Concertación para el desarrollo del barrismo social en cada municipio con fútbol profesional.

- El Gobierno Nacional impulsará la creación de una Mesa de Concertación para el desarrollo del barrismo social en cada una de las ciudades donde se juega el fútbol profesional, como espacio participativo de los aficionados. Se espera que allí: i) se establezcan los principales problemas que enfrentan los barristas; ii) se intercambien conocimientos sobre buenas prácticas de barrismo social en cada una de las ciudades; iii) se impulsen acuerdos interinstitucionales para el desarrollo de proyectos de barrismo social, productivos, culturales y ambientales, con el apoyo de instancias departamentales, locales y nacionales; y iv) se gestione la solución a las principales problemáticas colectivas que enfrentan las barras en materia de convivencia ciudadana.
- Establecer los mecanismos de elección local de líderes que representen los intereses de las barras en la Mesa de Concertación Nacional y en las mesas locales, de acuerdo con lo establecido en el objetivo 3.
- Fijar programas de formación académica técnica y/o tecnológica con el Sena que preparen a los barristas para su ingreso al mercado laboral.
- Desarrollar con las cámaras de comercio de cada ciudad, módulos de formación empresarial, en administración, finanzas, mercadeo, etc., que le permitan a los barristas instruirse para la gestión empresarial.

- Impulsar la industria cultural de carácter social, como un mecanismo para el progreso del sector laboral juvenil, que a la vez cumpla con lo estipulado en la visión del Ministerio de Cultura para el 2014:

Desde el punto de vista económico, las industrias culturales se conciben como “un conjunto de ramas, segmentos y actividades auxiliares industriales productoras y distribuidoras de mercancías con contenidos simbólicos, concebidas por un trabajo creativo, organizadas por un capital que se valoriza y destinadas finalmente a los mercados de consumo, con función de reproducción ideológica y social” (Zallo, 1988: 9).

- Canalizar a través de la Mesa de Concertación Nacional algunas de las ofertas institucionales del Estado dirigidas a los jóvenes del país.

Objetivo específico 5: desarrollar al interior de las barras una cultura de no violencia, respeto por las diferencias, reconciliación y paz.

Actividades

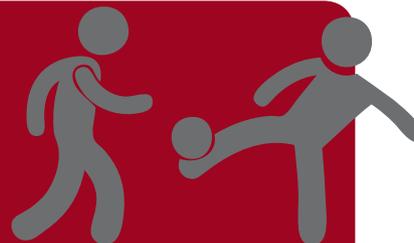
- Gestionar con el apoyo de la Instancia Ejecutiva Nacional y la colaboración de las autoridades locales, un torneo anual de barras que impulse la metodología de Fútbol por la Paz, y permita interiorizar, mediante talleres prácticos en cada una de las ciudades, los aprendizajes de esas jornadas deportivas.
- Seleccionar y formar mediadores al interior de cada una de las barras, que contribuyan a la resolución de conflictos internos, entre “parches” o con otras barras. La oferta de formación la coordinará la Instancia Ejecutiva Nacional.

Objetivo específico 6: resignificación cultural del barrismo a través de la visibilización de las labores que ejecutan en el marco de sus actividades artísticas y culturales.

- Estimular el uso de nuevas herramientas de comunicación para divulgar contenidos que muestren los avances de las iniciativas y proyectos relacionados con el barrismo social.

Objetivo específico 7: desarrollar campañas al interior de las barras para erradicar el alcoholismo y el consumo de sustancias psicoactivas.

Proyecto Hincha Responsable



Conclusiones:

Las barras, son un colectivo que se encuentra señalado negativamente por su entorno, por prácticas delincuenciales, violencia social, vandalismo, daño al espacio público, escándalo, consumo de sustancias, etc., haciendo que la relación de la barra con su entorno sea de difícil manejo, conflictiva y con posiciones rígidas y a la defensiva, donde los acuerdos en convivencia se han restringido al uso de ciertos espacios para las actividades propias de los barristas.

Así, el proceso de transformación de conflictos que desarrolló el proyecto del Plan Decenal en Bogotá, Medellín y Cali, reconoció el quehacer de cada protagonista, dándole la oportunidad de sentirse como parte de la solución y no del problema; favoreciendo la comunicación asertiva como individuos que se expresan en lo social y la responsabilidad que esto acarrea siendo barra, comunidad y líderes.

La capacitación culminó con la creación de un proyecto para la comunidad donde la barra lidera su propio compromiso transformador para y con la comunidad con la que tiene una historia. La comunidad, por su parte, es capaz de discernir entre actos particulares y generales, favoreciendo espacios de concertación que requieren constancia y compromiso permanente de los protagonistas y actores de estas historias que se desarrollan en el ámbito urbano.

Las NBI son altísimas para estas comunidades, y por lo tanto necesitan alternativas laborales y/u ocupacionales que les permitan reinventarse como seres productivos en el entorno artístico, cultural y laboral, sin dejar de confirmarse como barristas. Este proyecto les ofreció esta opción, que depende directamente del compromiso real y coherente de cada grupo de personas interesadas en impulsar acuerdos con los otros.

Actividades

- Coordinar con los ministerios de Salud y Educación, en el ámbito nacional, y con las secretarías de Salud y Educación, en el ámbito local, campañas de prevención de alcoholismo y el consumo de sustancias psicoactivas que impacten a los integrantes de las barras.
- Realizar talleres al interior de las barras sobre desarrollo emocional y convivencia.
- Propiciar espacios para que las barras sean escenarios de construcción comunitaria que multipliquen hábitos saludables de vida y factores protectores dirigidos a los barristas, los líderes y sus familias, tales como el despliegue de torneos deportivos libres de consumo.

Objetivo específico 8: establecer el Día del Aficionado.

Establecer el Día del Aficionado para reconocer la importancia de este actor en la fiesta futbolera.

Actividades

- Desarrollar una estrategia de comunicaciones que involucre a todos los actores del fútbol espectáculo y posicione ante la opinión pública el Día del Aficionado como un escenario de reflexión colectiva sobre los objetivos y avances del Plan Decenal, los derechos y deberes de los hinchas, las virtudes del programa Fútbol en Paz, y la consolidación del fútbol como una herramienta de convivencia.
- Validar a través de la CNSCCF la mencionada estrategia de comunicaciones.

3.4.4.4 Fortalecimiento de los clubes de fútbol con deportistas profesionales y diseño y ejecución de planes de responsabilidad social Empresarial

Los clubes de fútbol con deportistas profesionales cumplen un importante papel dentro de la sociedad. Miles de niños y jóvenes se preparan dentro del marco del fútbol asociado con el objetivo de llegar al selecto grupo del fútbol profesional.

Algunos de los niños que participan en estos procesos formativos, enfrentan fenómenos de alto impacto social: violencia intrafamiliar, desescolaridad,



NO ALCANZARA LA VIDA PARA ALENTARTE

EL CARNAVAL DE LOS FIE

ORGULLO DE MADRID

GARDENALES

EL ARSENAL

NICAR

HONDA

NICAR

desempleo de los padres de familia, amenazas de reclutamiento forzado de grupos armados ilegales y contextos de violencia difusa en sus barrios y comunidades. Lo que implica que esta población de gran vulnerabilidad puede encontrar en el fútbol un salvavidas individual y del hogar.

Este primer foco de interés del fútbol formativo, se complementa posteriormente, con el funcionamiento del fútbol profesional, entendido este último como una industria del espectáculo que congrega un importante número de colombianos, vinculados directa o indirectamente al fútbol a través de 36 clubes profesionales, divididos en dos categorías.

Son los clubes profesionales, quienes se encargan de moldear los procesos de formación de los grandes jugadores que representarán al país alrededor del mundo.

Los clubes profesionales pueden estructurarse como asociaciones, corporaciones deportivas sin ánimo de lucro o como sociedades anónimas. Actualmente en Colombia existen 31 clubes organizados como sociedades anónimas y en ese sentido, se encuentran regulados por las normas que aplican a este tipo de entidades en el Código de Comercio. Los clubes son empresas de régimen privado



que con la bandera del deporte profesional en su esquema corporativo cumplen una tarea fundamental y determinante dentro de la sociedad colombiana como principal medio de entretenimiento en el país.

Los clubes deportivos tienen un ámbito de desarrollo empresarial y social muy amplio. Producto de sus operaciones, cuentan con grupos de interés internos como son sus accionistas, futbolistas y empleados, quienes esperan obtener beneficios del mismo, rentabilidad, estabilidad laboral y bienestar social, efecto para el cual la mayor obligación del club está relacionada con su permanencia en el tiempo y su rentabilidad económica. Por otra parte, cuenta con grupos de interés externos como son los aficionados, principales consumidores de su producto, que asisten de manera continua a los estadios para alentar a su equipo y que demandan una serie de servicios y beneficios. Otros grupos externos de interés son las autoridades locales y nacionales con los cuales los clubes tienen vínculos de regulación, participación, asuntos fiscales, etc., y los patrocinadores que financian a los clubes. Finalmente, la sociedad en general que ve en el fútbol un elemento muy importante de sus vidas.

En el presente la principal actividad que realizan los clubes profesionales en materia de RSE¹¹, es el desarrollo de escuelas de formación de fútbol para niños, que sirven al club para buscar talentos potenciales, y que a su vez permiten que muchos niños que finalmente no sean seleccionados para seguir una carrera profesional, se beneficien de la formación, recreación y disciplina que imparten las escuelas haciendo un buen uso del tiempo libre.

Sin embargo, si comparamos esta experiencia con la de algunos clubes internacionales aún hay mucho por hacer (ver Anexo 2, estudio de SWF sobre experiencias internacionales de RSE).

¹¹ "Responsabilidad Social Empresarial es una forma de gestión que se define por la relación ética de la empresa con los accionistas, y por el establecimiento de metas empresariales compatibles con ellos respeto a la diversidad y promoviendo la reducción de las desigualdades sociales" (definición elaborada por el Instituto Ethos de Empresa y Responsabilidad Social, Brasil). Para la Organización Internacional del Trabajo (OIT) la responsabilidad social de la empresa es el conjunto de acciones que toman en consideración las compañías para que sus actividades tengan repercusiones positivas sobre la sociedad y que afirman los principios y valores por los que se rigen, tanto en sus propios métodos y procesos internos, como en su relación con los demás actores. La RSE es una iniciativa de carácter voluntario. ¹ Para el Centro Mexicano para la Filantropía (Cemefi) la RSE es el compromiso consciente y congruente de cumplir integralmente con la finalidad de la empresa tanto en lo interno, como en lo externo, considerando las expectativas de todos sus participantes en lo económico, social o humano y ambiental, demostrando el respeto por los valores éticos, la gente, las comunidades y el medioambiente y para la construcción del bien común. ² La gestión responsable de la empresa implica que esta actúe conciliando (punto de equilibrio) entre los intereses del negocio y las expectativas que de ella tiene la comunidad (particularmente sus grupos de interés, *stakeholders*) (Cajiga, 2006).

Objetivo general

Incentivar e impulsar modelos de responsabilidad social, y/o de valor compartido, por parte de los clubes de fútbol con deportistas profesionales, la Federación Colombiana de Fútbol y/o la Dimayor, que respondan a las necesidades de sus grupos de interés, generando un mayor bienestar y contribuyendo de esta forma al país con su actividad.

Objetivos específicos

Objetivo específico 1: fortalecer la sostenibilidad de los clubes deportivos de futbolistas profesionales.

Para ello se requiere desarrollar las siguientes actividades:

- Incentivar al interior de los clubes el desarrollo de unidades de negocio complementarias a su labor principal.
- Exigir a la autoridades públicas propietarias de los escenarios públicos el cumplimiento de la ley 16 de 1991, que otorga a los clubes profesionales la facultad de explotación comercial de los escenarios deportivos mediante contratos de arrendamiento, con el fin de brindar a estos organismos un mayor apalancamiento de recursos financieros, para tal efecto se deberán revisar los contratos de arrendamiento de los escenarios deportivos.
- Estandarizar en el país, conforme a la ley 16 de 1991, el mínimo de derechos que tienen los clubes en materia de explotación comercial y publicitaria de los escenarios deportivos.
- Capacitar a las autoridades locales sobre dicha normatividad.

Objetivo específico 2: potencializar la preparación y capacitación de los clubes de fútbol con deportistas profesionales en torno a su actividad.

Actividades

- Generar incentivos a la Federación Colombiana de Fútbol, para que impulse directamente o a través de convenios con las universidades públicas y privadas programas especializados en gerencia o administración deportiva, que permitan que las personas que tengan al fútbol como opción de vida



desde los ámbitos administrativo, comercial, jurídico, económico, deportivo, gerencial, comunicacional y de gestión de negocios nacionales e internacionales, puedan acceder a una formación suficiente, competitiva y con proyección internacional.

- Gestionar la presencia en Colombia de escuelas e instituciones de reconocida experiencia que fortalezcan el liderazgo y la RSE en el sector del deporte y el fútbol.
- Participar en procesos de formación sobre las dinámicas de los aficionados al fútbol, sus condiciones sociales, económicas, culturales y características de la población, y realizar estudios de mercado para fortalecer los servicios al usuario.

Objetivo específico 3: incentivar e impulsar desde los clubes de fútbol con deportistas profesionales, la Dimayor y la Federación Colombiana de Fútbol, el juego limpio, cumpliendo un rol activo en los procesos de formación en valores, solución pacífica de conflictos y demás aspectos que contribuyan al mejoramiento de la sociedad a través del fútbol.





Actividades

- Estimular al interior de los clubes de fútbol, la adopción de planes de educación desde las divisiones menores hasta la plantilla profesional, de manera que estos conozcan, entiendan y apliquen de modo adecuado los comportamientos positivos que de ellos se espera en un partido de fútbol, sin involucrarse en discusiones con la afición rival o de su mismo equipo, con la prensa, el cuerpo técnico e incluso con sus propios compañeros.
- Desarrollar campañas de comunicación que promuevan el juego limpio y comportamientos deseables dentro y fuera de los estadios, demostrando que el fútbol profesional es un espectáculo pacífico.

Objetivo específico 4: incentivar y promover al interior de los clubes de fútbol con deportistas profesionales, sistemas comerciales modernos de servicio a los aficionados, con altos estándares de calidad operativa, para así generar una vivencia satisfactoria a través del espectáculo.

Actividades

- Realizar un plan permanente de difusión entre los aficionados de los equipos de los clubes de sus derechos y obligaciones al momento de asistir a los estadios.
- Capacitar a todos los funcionarios que tengan contacto con los aficionados en temas como respeto, cultura del servicio, innovación, seguridad, organización, entre otros temas.
- Fortalecer la capacidad operativa de los clubes en cuanto al servicio al aficionado, mejorando aspectos relacionados con la logística que permitan brindar una mayor comodidad y seguridad de los asistentes al estadio, lo que impactará directamente en su comportamiento.
- Crear protocolos de atención que den respuesta a la idiosincrasia regional de los asistentes al estadio, en concordancia con las normas técnicas de seguridad y comodidad.

Objetivo específico 7: incentivar y promover el desarrollo de programas de RSE que consoliden los vínculos entre los clubes y los aficionados.

Actividades

- Incentivar y promover al interior de los clubes, planes que incorporen la RSE dentro de las estrategias de su actividad, desarrollando de forma autónoma y de acuerdo con sus prioridades, proyectos, planes o programas que beneficien a las comunidades sobre las que ejercen influencia.

3.4.4.5 Fortalecimiento del rol de los medios de comunicación

Problema que enfrenta la política

La importancia de los medios de comunicación social radica en que son guía e inspiración para los comportamientos individuales, familiares y sociales. La responsabilidad social de los medios está directamente relacionada con el impacto que pueden ocasionar sus contenidos en las diferentes audiencias y, en especial, en la formación de la opinión pública.

La cobertura que realizan hoy los medios de comunicación respecto al fútbol espectáculo se refiere, principalmente, a los resultados de los encuentros deportivos, y a hechos violentos que se hayan generado antes, durante o después de los partidos.

Se necesitan más programas analíticos sobre la situación del fútbol; su incidencia en la economía, la política y la sociedad; y el registro de hechos de carácter positivo que se asocian con los clubes deportivos, las barras y los demás actores que participan en el espectáculo del fútbol.

El fútbol debe estar en las páginas deportivas, no las judiciales. El impacto en la percepción ciudadana del fútbol se liga con los relatos que posicionan los medios. No se trata de no registrar la realidad, sino de construir nuevos imaginarios que contribuyan a erradicar la violencia del fútbol.

Por otra parte, existe una gran preocupación ciudadana por el uso de lenguaje violento y estigmatizador que emplean algunos periodistas y narradores deportivos, lo que estimula e incide en el desarrollo de comportamientos agresivos por parte de los hinchas.

REVISTA
Semana



Minin
Interior



Mininterior

PROSPERIDAD
PARA TODOS



En virtud de esta problemáticas se propone:

Objetivo general

Contribuir a la formación de un periodismo que aporte a la seguridad, comodidad y convivencia en torno al espectáculo del fútbol.

Objetivo específico 1: fortalecer la capacidad informativa de la CNSCCF y las CLSCCF.

Actividades

- Reglamentar el artículo 3 de la ley 1270, que se refiere a la necesidad de que las CLSCCF emitan comunicados de prensa para mantener plenamente informados a los medios de sus decisiones y regulaciones.
- Asegurar el nombramiento en cada CLSCCF de un vocero.
- Capacitar a los voceros de las CLSCCF en el manejo de medios y redacción de comunicados.

Objetivo específico 2: promover al interior de los medios de comunicación una cultura de rechazo a la violencia en el fútbol, y aplicar las leyes vigentes para sancionar a quienes la instiguen o la promuevan.

Actividades

- Promover la redacción de un manual de periodismo y fútbol que contribuya a generar consciencia sobre el papel de los medios en la formación de una cultura de la convivencia en el fútbol.
- Desarrollar consciencia al interior de los medios de comunicación para que promuevan políticas que desincentiven el uso de lenguaje inapropiado o violento cuando se realice el cubrimiento de noticias relacionadas con el fútbol o en la narración de los eventos deportivos.
- Impulsar en el periodismo la investigación de buenas prácticas, de forma tal que se construyan nuevas narrativas con enfoques más positivos sobre el espectáculo del fútbol.

- Ajustar la ley 1356 de 2009 sobre seguridad de eventos deportivos con el fin de tipificar las conductas de los periodistas y narradores deportivos que podrían generar violencia en una cancha o en las graderías. En la actualidad, no hay claridad sobre las acciones que implican incitar a la violencia, el término es impreciso.
- Prohibir la difusión en directo de hechos violentos que ocurran al interior de los estadios para evitar pánico y cerrarle espacios a quienes ven en estos actos, una forma de ganar liderazgo y visibilización al interior de los movimientos barristas.
- Crear un estímulo anual al periodismo deportivo comprometido con la promoción y exaltación de individuos que generan imaginarios colectivos de valores como el respeto, la tolerancia y el juego limpio.
- Promover alianzas con los medios, los clubes, las facultades de comunicación social y periodismo de las instituciones de educación superior, para impulsar la formación en los valores de fútbol en paz.



3.4.5 Programa de fortalecimiento de la investigación académica y social relacionada con el fútbol

Análisis del problema que enfrenta la política

Como parte del proyecto de construcción del Plan Decenal, se diseñó un componente denominado "Estado del arte y la producción de conocimiento de centros de investigación y universidades, sobre el fútbol, violencia y barrismo".

La investigación encontró que en Latinoamérica se ha avanzado, desde la década de los 80, en estudios de corte antropológico, sociológico y cultural, desarrollados en Brasil, Argentina y México, que han tomado el liderazgo del debate académico y se han empezado a publicar, validar y compartir en foros internacionales.

En Colombia la investigación académica sobre el deporte y, específicamente, sobre el fútbol, es bastante incipiente. En el marco del estudio en mención se realizó la compilación y análisis de 240 investigaciones universitarias de pregrado y posgrado, encontrando que un alto porcentaje de las mismas se reducen a la comprensión del fenómeno del fútbol y la violencia asociada como un proceso marginal de la vida cotidiana, dejando de lado el análisis del deporte como industria de entretenimiento, dinamizador cultural o proceso social integral que implica una mirada de conjunto entre el espectáculo y los actores involucrados como sociedad.

De esta forma, en el marco del Plan Decenal de Fútbol, se propone que sin olvidar el análisis de la violencia asociada al fútbol, se impulsen y apliquen líneas de investigación que visualicen matices y perspectivas diferentes, articuladas a procesos de participación y construcción social, que sean de utilidad para el desarrollo de políticas públicas que permitan multiplicar y potenciar los impactos positivos que el fútbol genera en la sociedad y mitigar y prevenir sus impactos negativos.

Objetivo general

Desarrollar conocimiento académico que permita estudiar y entender el fútbol como fenómeno social, así como su influencia en los diversos escenarios sociales, políticos y económicos.



Objetivos específicos

Objetivo específico 1: impulsar el sistema de investigación y documentación permanente sobre el fútbol como fenómeno social.

Actividades

- Promover a través de la Instancia Ejecutiva Nacional, un Centro de Investigación y Documentación para el Fútbol, que desde su producción académica aporte a la comprensión del fenómeno del fútbol.
- Vincular el Centro de Investigación para el Fútbol a las entidades universitarias, instituciones gubernamentales, entes de control y organizaciones no gubernamentales que han desarrollado procesos, proyectos y programas sobre esta temática en el orden nacional y local.
- Desarrollar, como uno de los objetivos del Centro de Investigación, la sistematización, análisis y evaluación de información primaria y secundaria sobre la realidad del fenómeno del fútbol, y de la violencia asociada al fútbol, reconociendo su impacto social, llegando a conclusiones sobre estrategias y experiencias significativas que puedan replicarse en otros escenarios, en procura de reducir los factores asociados a la violencia en el fútbol, entre otros aspectos de importancia.
- Generar, a través del Centro de Investigación, un sistema de información que presente por medio de estadísticas el comportamiento de los campos de observación que se definan y la ejecución de proyectos investigativos que indaguen por aspectos y problemáticas que no han sido estudiados. Los insumos que surjan de este proceso dinamizarían la construcción de política pública desde una perspectiva integrada, abordando diferentes miradas y situaciones.
- Propiciar acuerdos entre la academia y las organizaciones sociales, que faculten la generación de conocimiento específico en temas como la violencia asociada al fútbol y el comportamiento de las barras futboleras en los estadios y espacios urbanos, entre las diversas problemáticas que se pueden presentar en la sociedad.
- Unir el Centro de Investigación al portal web del Plan Decenal de Fútbol, para almacenar datos, piezas de comunicación, información y producciones académicas sobre el tema, donde investigadores y personas interesadas en



estas temáticas puedan ingresar y aportar en un proceso de construcción de comunidad académica a partir de un diálogo de saberes con herramientas de interacción permanente.

- Diseñar una estrategia de difusión de las investigaciones que se desarrollen alrededor del fútbol en el país.

Objetivo específico 2: desarrollar una agenda de formación y capacitación de actores sociales y funcionarios de instituciones públicas y privadas en el abordaje de la seguridad, comodidad y convivencia en el fútbol desde una visión académica.

Actividades

- Diseñar e implementar un diplomado sobre construcción de estrategias pedagógicas y de convivencia para la comprensión del fenómeno de las barras futboleras como escenario para la paz¹².

¹² A la fecha hay dos propuestas de diplomados, uno formulado por el Observatorio de Bienestar y Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), que integra actores como la

- Impulsar proyectos investigativos con los participantes del diplomado: funcionarios, líderes de juntas de acción comunal, docentes, Policía Nacional, Defensa Civil, entre otros actores de ámbito comunal y local sobre vivencias y procesos vinculados a barras futboleras.
- Gestionar un encuentro nacional académico con investigadores y grupos de interés, en el que se dé un diálogo de saberes, se expongan y debatan los principales avances académicos elaborados a la fecha, y se compartan experiencias sobre los progresos en proyectos y propuestas de implementación de políticas públicas y estrategias para la resolución de conflictos asociados al fútbol, y el uso del fútbol como herramienta de construcción de convivencia.
- Promover un premio anual a aquellas investigaciones que constituyan un aporte valioso a la comprensión del fenómeno del fútbol en el país.

Defensoría del Pueblo seccional Bogotá, Personería de Bogotá, Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (Idipron), personal logístico del estadio, estudiantes y docentes universitarios, entre otros. Esta propuesta establece una agenda de formación que integra las formas de organización de los barristas hasta la construcción de estrategias de convivencia, procesos preventivos y de interacción al imaginario de la estigmatización como subcultura urbana. Los escenarios de formación y capacitación ayudan a cualificar aprendizajes y estrategias de implementación sobre el marco normativo y las estrategias de formación en cada uno de los contextos donde puedan ocurrir fenómenos asociados a la violencia en el fútbol, fuera y dentro del escenario deportivo y una segunda propuesta que elaboró la Universidad del Norte de Barranquilla en conjunto con la Fundación Fútbol con Corazón dirigida al desarrollo de trabajo social con barristas.



4.

FOMENTAR EL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO, HACIENDO USO DEL FÚTBOL RECREATIVO COMO HERRAMIENTA DE CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA



Marco conceptual que orienta la estrategia

En la última década ha venido tomando fuerza, en el escenario nacional e internacional, la idea de que el deporte es central para la promoción de la paz y el desarrollo.

Diversas iniciativas adelantadas por organismos internacionales, clubes deportivos, la Fifa, empresas privadas y entidades comunitarias, han demostrado el potencial que tiene el deporte y, en particular, el fútbol recreativo en la promoción de la convivencia pacífica y el desarrollo individual, comunitario, social y económico.

En su mayoría, estas iniciativas se apoyan en la popularidad universal de esta práctica deportiva, en su capacidad para conectar a la gente de diferentes procedencias y ser una plataforma de comunicación; su facultad para empoderar, motivar e inspirar y su carácter transversal para abordar diferentes temas como salud, equidad de género, paz, educación, empleabilidad y participación ciudadana¹³, entre otros.

Así mismo, se reconoce la relación que tiene el deporte con la realización de derechos. Entre ellos a la salud física y mental; a una educación para el desarrollo integral de la personalidad; a tomar parte de la vida cultural; al descanso y el esparcimiento. También el derecho de los niños y niñas al juego y la recreación; el derecho de las mujeres a ser parte de las actividades de recreación; y de las personas con discapacidades de participar en los deportes en igualdad de condiciones¹⁴.

Desde el año 2000, la Organización de las Naciones Unidas promueve el deporte como una herramienta eficiente e innovadora para fomentar los objetivos, las misiones y los valores de las diferentes agencias del sistema.

¹³ International Working Group. Sports for Development and Peace, 2008.

¹⁴ Ibídem.

La Fifa, por su parte, como la organización líder del fútbol asociado en el mundo, creó un área de responsabilidad social en su estructura a cargo de impulsar un ambiente laboral sano y seguro para sus miembros y asociados; reflejar en sus reglamentos los más altos valores de la vida social, dentro y fuera de la cancha; usar a personalidades deportivas para la promoción de valores fundamentales para la convivencia y la paz; suministrar recursos y colaboración con instituciones que utilizan el fútbol como instrumento para el desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; y estimular la conservación del medio ambiente como un eje transversal a todas sus acciones¹⁵.

Además de estas iniciativas, existen redes internacionales como SFW, que aglutina alrededor de cien organizaciones en más de sesenta países que trabajan “empoderando a los jóvenes, abordando una serie de temas como la salud, la educación, la construcción de la paz, la integración social, la igualdad de género, el medioambiente y el liderazgo juvenil”. Esta red se propone conectar iniciativas locales con personalidades e instituciones filantrópicas, de la política, los negocios y los deportes, para llevar el poder global vinculado al fútbol a los proyectos locales que generen cambios sociales a través de este deporte.

En América Latina la red está presente en Brasil, Uruguay, Chile, Perú, Costa Rica, Ecuador y Colombia. “La red proporciona a las organizaciones una sólida plataforma para compartir experiencias, estrategias en relaciones públicas y acción colectiva”¹⁶.

En Colombia se ha desarrollado la Red Fútbol y Paz, que se consolidó en octubre de 2010, en el marco de Expopaz, una feria de experiencias de construcción de paz desde las regiones que organizó el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con la participación del Banco Mundial y la Agencia Alemana para la Cooperación Internacional (GIZ, por su sigla en alemán), el apoyo de otros integrantes de la comunidad internacional y la intervención de decenas de iniciativas de paz surgidas en distintas regiones del país.

Su propósito es sumar los esfuerzos y la experiencia que han acumulado doce organizaciones sociales que utilizan esta herramienta educativa como parte de su labor social con las comunidades. Estas entidades tienen presencia en la mayoría de las ciudades de país.

¹⁵ <http://es.Fifa.com/aboutFifa/socialresponsibility/about.html>.

¹⁶ <http://www.streetfootballworld.org/es/que-hacemos>.

**DEMOS UN EJEMPLO AL MUNDO,
VIVAMOS EL FÚTBOL
EN PAZ.**



Adicional a estas experiencias internacionales, en el ámbito interno, el país cuenta con un marco legislativo y de política pública que permite hablar del deporte como mecanismo para el desarrollo y la construcción de la paz. De esa normatividad forman parte la ley 181 de 1995; el Plan Nacional del Deporte 2000-2008; la ley 934 de 2004; el Código de Infancia y Adolescencia de 2006 y el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014¹⁷. Todos estos documentos contemplan el deporte y la educación física, el aprovechamiento del tiempo libre, el derecho al descanso, la recreación y el esparcimiento, como factores centrales de la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Colombia, así mismo, acogió los Objetivos de Desarrollo del Milenio, establecidos en 2000, después de la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, en Nueva York, que fijaron las siguientes metas para 2015:

- Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
- Lograr la enseñanza primaria universal.
- Promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
- Reducir la tasa de mortalidad infantil.
- Mejorar la salud materna.
- Combatir el VIH/Sida, el paludismo y otras enfermedades.
- Garantizar la sostenibilidad del medioambiente.
- Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

En el marco de este acuerdo se reconoce que resolver los problemas sociales es una labor principal de los gobiernos, pero que se requiere el trabajo mancomunado de organizaciones sociales, empresarios y ciudadanos que pueden hacer grandes aportes para reducir la exclusión social, especialmente entre los jóvenes. “El deporte para el desarrollo y la paz se refiere al uso intencional del deporte, la actividad física y el juego para lograr un desarrollo específico y los objetivos de paz, incluyendo, en particular, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)” (SDP IWG, 2008)¹⁸.

En ese sentido, el Plan Decenal de Fútbol acoge esta tendencia mundial, tomando la decisión de incluir como parte del mismo, el uso del fútbol recreativo como herramienta de transformación social en los ámbitos de la salud, la edu-

¹⁷ Los contenidos de estas leyes y planes en relación con la educación y el deporte, se amplían en el Capítulo Fútbol y Educación de este Plan.

¹⁸ Documento Streetfootballworld, entregable al Plan Decenal, diciembre de 2013.

cación, el manejo del tiempo libre de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, la transformación de conflictos y el impulso a los derechos de los diversos grupos étnicos.

4.1 Programa de promoción de la salud y prevención de enfermedades

El deporte genera beneficios para la salud de las personas a través de la participación individual y colectiva. Algunos de los beneficios que suscita la actividad física, en este caso particular, a través del fútbol son:

Prevenir y controlar las enfermedades crónicas no transmisibles: el fútbol es un medio influyente para aumentar los niveles de actividad física, un factor clave en la prevención y la gestión del riesgo en salud. La actividad física regular interviene en la reducción del riesgo de obesidad, el cáncer, la diabetes tipo 2 y las enfermedades cardiovasculares (ECV) en todos los grupos etáreos. Es igualmente relevante en los sujetos con las patologías establecidas para lograr un adecuado control cardiometabólico, reduciendo el riesgo de complicaciones asociadas y mortalidad prematura.



Las personas que realizan con frecuencia actividad física de moderada a vigorosa, muestran menor riesgo de desarrollar enfermedades cardiovasculares al compararse con sujetos sedentarios. Los adultos activos evidencian menores tasas de cardiopatías, eventos cerebrovasculares, mejor perfil de tensión arterial, menores niveles de triglicéridos y lipoproteína de baja densidad (LDL) y mayores niveles de colesterol de alta densidad (HDL), así como mayor capacidad cardiovascular.

En los adultos mayores, la actividad física realizada a través del deporte, en este caso a través del fútbol, ayuda a mejorar la movilidad, la capacidad funcional, la independencia, la memoria y el aprendizaje, y disminuye el riesgo de desarrollar la enfermedad de Alzheimer, la osteoporosis y la sarcopenia. También aminora las posibilidades de caídas y las complicaciones asociadas a las mismas.

En la infancia, la actividad física ayuda a promover el crecimiento saludable, dado por el adecuado desarrollo osteomuscular, motriz y psicosocial. Cada vez más escuelas recurren a una combinación de una alimentación saludable con la promoción de la actividad física para prevenir la obesidad entre sus alumnos y para aumentar la energía y los niveles de trabajo y concentración.

El deporte favorece las relaciones sociales, mejorando la autoestima y la autoconfianza de los adolescentes, reduciendo el estrés y la ansiedad y, por consiguiente, acortando los índices de discriminación y depresión.

La participación en deportes de equipo como el fútbol, también tiene la ventaja de inducir la autodisciplina y la efectividad en el trabajo individual y colectivo, fortaleciendo habilidades sociales para el trabajo futuro y afianzando la vida en comunidad, la construcción, aceptación y seguimiento de normas sociales y el trabajo en equipo.

Prevenir y controlar las enfermedades infecciosas: el fútbol proporciona una poderosa plataforma para la educación pública y movilización social en la prevención y gestión de enfermedades infecciosas. Se ha utilizado con eficacia para aumentar la consciencia y el conocimiento en la prevención de afecciones como el sida, la malaria y la tuberculosis, reduciendo el estigma asociado con estas afecciones y las conductas de riesgo para la salud. También ha servido para aumentar las tasas de vacunación contra el sarampión y la poliomielitis.

Mejorar la salud mental: a través de la actividad física, la adquisición de habilidades y relaciones sociales positivas, el fútbol puede mejorar la autoestima y la confianza en sí mismo, aminorar el estrés y la ansiedad y aliviar la depresión en

personas de todas las edades. Entre los niños y jóvenes, el fútbol también puede ayudar a disminuir el trauma en situaciones de posconflicto y posdesastres y fomentar la formación de la identidad y el desarrollo positivo de los adolescentes. En los adultos mayores, la actividad física realizada a través del fútbol, ayuda a mejorar la memoria y el aprendizaje, y a menguar el riesgo de alteraciones cognitivas en general, incluyendo la reducción del riesgo de desarrollar Alzheimer¹⁹.

En este sentido, se despliegan en el país esfuerzos por impulsar el uso del deporte para el fomento de estilos de vida saludables tales como, el Programa Fifa-11 para la Salud, que desarrollan la Federación Colombiana de Fútbol y el Ministerio de Salud y la Protección Social.

Por otra parte, el Plan Nacional del Deporte 2000-2008 cita el artículo 52 de la Constitución de 1991, que:

(...) reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, los identifica como elementos que contribuyen en la formación integral de las personas, el mejoramiento y mantenimiento de la salud, los integra a la educación y los considera gasto público social.



En esta misma línea se encuentra la ley 934 de 2004, que oficializa la política de Desarrollo Nacional de la Educación Física en todos los establecimientos educativos y en los centros de educación física que promueven las prácticas deportivas intra y extracurriculares.

¹⁹ Documento Streetfootballworld, *Inclusión social y uso del fútbol en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, para el desarrollo de la juventud y la educación de los niños; para la generación de habilidades para la vida y formación en valores positivos*. Noviembre, 2013, entregable al Plan Decenal. Con comentarios del Ministerio de Salud y la Protección Social.



FUTBOL PAZ

PEREIRA

PEREIRA



Objetivo general

Diseñar una estrategia de ampliación de la práctica del deporte del fútbol recreativo en el contexto empresarial, barrial y escolar, para incidir en el logro de los beneficios que tiene el fútbol para la salud física y mental de los colombianos.

Objetivos específicos

Objetivo específico 1: ampliar la práctica del fútbol en el ámbito escolar.

Actividades

- A partir del Censo de Infraestructura Deportiva de índole recreativa no asociada, que adelantará Coldeportes, establecer en el ámbito departamental y municipal, metas de desarrollo de infraestructura recreativa en colegios públicos y privados, que permitan aumentar la práctica del fútbol entre los menores de edad. (Ver numeral 3.4.3.4).
- Impulsar y promocionar junto con el Ministerio de Educación Nacional y las Secretarías de Educación municipales estilos de vida saludables²⁰ entre los niños, niñas y jóvenes, incentivando entre otros deportes, la práctica del fútbol recreativo masculino y femenino, y estrategias como Fútbol en Paz.
- Desarrollar alianzas público-privadas para impulsar modelos de uso del fútbol en el ámbito escolar, de forma progresiva a lo largo del país.
- Diseñar una campaña de comunicaciones que estimule el uso del fútbol recreativo y demás deportes para el mantenimiento de una vida sana.

Objetivo específico 2: ampliar la práctica del fútbol recreativo en el escenario comunitario y empresarial.

- A partir del Censo de Infraestructura Deportiva de carácter recreativo no asociado fijar en los departamentos y municipios, metas de desarrollo de in-

²⁰ "Maneras como las personas se asumen como sujetos sociales con capacidades para construir un bienestar propio y colectivo, estructurándose con base en las experiencias vividas y manifestándose en la vida cotidiana". MEN.

fraestructura recreativa en barrios y comunidades, que posibiliten aumentar la práctica del fútbol entre niños, niñas, jóvenes y adultos, impulsándola en comunidades especialmente vulnerables, para quienes la cancha constituye un espacio de gran importancia para el uso del tiempo libre y la generación de capital social y comunitario.

- Impulsar a través de las juntas de acción comunal, el desarrollo de escuelas deportivas, así como torneos de fútbol masculino, femenino o mixto, con el fin de incentivar la práctica del fútbol por parte de jóvenes y adultos.
- Desarrollar alianzas público-privadas para fortalecer la infraestructura física, favorecer la dotación de balones e indumentaria necesaria, así como la formación comunitaria, buscando incentivar la práctica del fútbol recreativo.
- Promover torneos empresariales que fomenten la práctica del fútbol entre compañeros de trabajo para mejorar la salud, la convivencia, la productividad, el ambiente laboral y la reducción del estrés.

4.2 Fútbol recreativo en la educación formal y no formal, como herramienta para la formación en valores democráticos, convivencia y derechos humanos en niños, niñas y adolescentes

Diagnóstico

En los diferentes foros regionales que se llevaron a cabo para la construcción participativa del Plan Decenal de Fútbol, se identificó la necesidad de que el sector educativo, encargado por excelencia de formar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, contribuya a la obra de la convivencia y la paz en Colombia a través de este deporte. Así mismo, se planteó la necesidad de diseñar e implementar programas y proyectos educativos que, articulados con otras instancias, promuevan el fútbol como instrumento para el desarrollo y la inclusión social.

Desde el sector educativo colombiano, han sido muchos y constantes los esfuerzos para educar ciudadanos y ciudadanas en y para la paz, la democracia y los derechos humanos; y para convertir la escuela en un espacio democrático, respetuoso de la diversidad y garante de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En el artículo 67 de la Constitución Política, el Estado no solamente reconoce el derecho de los y las colombianas a la educación, sino que también reitera que esta: "formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia".

Siguiendo este mandato constitucional, la Ley General de Educación (ley 115 de 1994) reconoce como uno de los fines de la educación:

La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad. (Artículo 2).



Y en el Artículo 14 integra como parte de la enseñanza obligatoria: (...) la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en valores humanos.

La ley 115 de 1994 obliga a los establecimientos educativos a elaborar un Proyecto Educativo Institucional (PEI) y como parte de este un reglamento o manual de convivencia, en el que se definen los derechos y deberes de los estudiantes (artículo 87). El decreto 1860 de 1994, que reglamenta la ley 115, abre la puerta a la creación de los proyectos pedagógicos transversales en: educación para la sexualidad y la ciudadanía, educación ambiental y educación para el ejercicio de los derechos humanos. Dichos proyectos pedagógicos se definen en la mencionada norma como: "una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno".

El MEN ha desarrollado también una serie de lineamientos para la promoción de las competencias ciudadanas a través de los proyectos pedagógicos transversales y de las áreas obligatorias de ciencias sociales, ética y valores, Constitución Política y Democracia.

El Plan Decenal de Educación 2006-2016, dedica un capítulo al que considera uno de los más grandes desafíos de la educación en Colombia: la educación en y para la paz, la convivencia y la ciudadanía.

Otro de los esfuerzos del Estado colombiano, en cuanto a la educación para la convivencia pacífica y el respeto de los derechos humanos, se refleja en el Código de Infancia y Adolescencia (ley 1098 de 2006), que determina como obligación de los establecimientos educativos formar a los niños, niñas y adolescentes en el respeto por los valores fundamentales de la dignidad humana, los derechos humanos, la aceptación, la tolerancia hacia las diferencias entre personas y reconoce el descanso, el esparcimiento, el juego, la vida cultural y las artes como un derecho al que deben tener acceso los niños, niñas y adolescentes (artículo 30).

El Plan Nacional de Desarrollo Prosperidad Democrática 2010-2014 contempla, finalmente, que:

Coldeportes y el Ministerio de Cultura, en articulación con el Ministerio de la Protección Social (MPS) y el Ministerio de Educación Nacional (MEN), se orientarán a la promoción del deporte, de la recreación y la actividad física (educación física), esfuerzos que fomentarán la convivencia y la cohesión social generando espacios de concertación y de inclusión de sectores marginados de la sociedad.

Por otro lado, existen programas como el Golombiao que, liderado por el Programa Presidencial Colombia Joven, promueve el fútbol como herramienta para la convivencia pacífica y la inclusión social. Esta estrategia ha atendido a más de 60.000 niños, niñas, adolescentes y jóvenes de diferentes regiones del país y "utiliza el deporte, el juego y la recreación, para el fortalecimiento de entornos protectores para niñas, niños, adolescentes y jóvenes, que aseguren su desarrollo, mediante la promoción de la convivencia, la participación y la equidad de género"²¹.

Desde la sociedad civil, existen múltiples organizaciones no gubernamentales y de carácter comunitario que se han erigido en torno al fútbol como un instrumento para promover la convivencia pacífica, prevenir la drogadicción, la delincuencia, el pandillismo y el reclutamiento infantil y juvenil por parte de grupos armados al margen de la ley. Muchas de estas iniciativas empezaron con el fútbol como una alternativa para el buen uso del tiempo libre y han ido incluyendo

²¹ <http://www.golombiao.com/>.



la formación en valores y expandiendo sus actividades a otros ámbitos como el desarrollo artístico y cultural. Algunas de ellas están vinculadas a SFW y han venido fortaleciendo alianzas con organizaciones extranjeras.

Estas organizaciones, con el apoyo del Banco Mundial, la GIZ y el PNUD se han aglutinado en el país en torno a la Red Fútbol y Paz²².

Como parte de las actividades que ha liderado la Red Fútbol y Paz se encuentra la sistematización de las experiencias de las entidades que la componen. Entre los resultados de la sistematización, se destacan los siguientes logros: la consolidación de una metodología que combina el deporte con la pedagogía para la convivencia; la disminución de la violencia asociada al fútbol; la promoción del ingreso de la mujeres a un deporte tradicionalmente masculino; la atención a un gran número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el país; y la recuperación de espacios comunitarios y barriales para el deporte y la convivencia.

²² <http://webfrp.trasoc.com/>.

A pesar de estos logros, se hace necesario reforzar la metodología para que tenga un alcance comunitario e integre a las familias en el trabajo que se hace con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes; cualificar las nociones de género para lograr un mayor impacto; afianzar las alianzas con el sector educativo; y asegurar su sostenibilidad financiera.

Si bien en el país existen algunos esfuerzos e iniciativas que, desde diferentes sectores, han promocionado el fútbol como herramienta para el desarrollo y la paz, estas son aún incipientes y sus estados de desarrollo son desiguales. Para enriquecer y consolidar estas iniciativas, se requiere fortalecer alianzas para asegurar la sostenibilidad, así como renovar y difundir las experiencias y metodologías exitosas para un mayor impacto social y comunitario.

Objetivo general

Potenciar la práctica deportiva del fútbol recreativo como mecanismos para promover la convivencia pacífica, los valores democráticos, los derechos humanos y el desarrollo de competencias ciudadanas desde la educación formal, no formal e informal.

Objetivos específicos

Objetivo específico 1: posicionar en la agenda pública y de desarrollo, la práctica deportiva del fútbol recreativo como herramienta para promover la convivencia pacífica, los valores democráticos, los derechos humanos y el desarrollo de competencias ciudadanas en la educación formal, no formal e informal.

Actividades

- Gestionar y coordinar, desde el Ministerio del Interior y la Instancia Ejecutiva Nacional, alianzas intersectoriales que permitan posicionar el fútbol recreativo como instrumento para promover la convivencia pacífica, los valores democráticos, los derechos humanos y el desarrollo de competencias ciudadanas en la educación formal, no formal e informal.



- Realizar desde el Ministerio del Interior y la Instancia Ejecutiva Nacional, la coordinación intersectorial para la formulación de políticas y programas que usen el fútbol recreativo como dispositivo para promover la convivencia acífica, los valores democráticos, los derechos humanos y el desarrollo de competencias ciudadanas.
- Impulsar la inclusión del fútbol recreativo como herramienta para promover la convivencia pacífica, los valores democráticos, los derechos humanos y el desarrollo de competencias ciudadanas en la educación formal, no formal e informal en la agenda de discusión del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y del Plan Decenal de Educación 2016-2026, cuyos resultados se establecen a partir de la deliberación pública.
- Potenciar desde la CNSCCF, el desarrollo del fútbol recreativo como herramienta para promover la convivencia pacífica, los valores democráticos, los derechos humanos y el desarrollo de competencias ciudadanas en los planes de desarrollo de los entes territoriales.





- Apoyar, a través de la Instancia Ejecutiva Nacional, a los entes territoriales que han incluido en sus planes de desarrollo el fútbol recreativo como mecanismos, mediante la formación de facilitadores, para la divulgación de metodologías y el seguimiento a sus impactos.

Objetivo específico 2: impulsar el uso del deporte, en este caso del fútbol recreativo, como herramienta para promover la convivencia pacífica, los valores democráticos, los derechos humanos y el desarrollo de competencias ciudadanas desde la educación formal, no formal e informal de acuerdo con el contexto y entorno específicos de cada región.

Actividades

- Promover la investigación en facultades de educación y centros de investigación para la sistematización de experiencias y la cualificación de metodologías que usan el fútbol recreativo como dispositivo para promover la convivencia pacífica, los valores democráticos, los derechos humanos y el desarrollo de competencias ciudadanas desde la educación formal, no formal e informal.
- Formar agentes educativos de los sectores formal, no formal e informal (docentes²³, directivos docentes, padres de familia, instituciones de la sociedad civil, Policía Nacional, organizaciones juveniles y barristas y medios de comunicación) en el empleo del fútbol recreativo como herramienta pedagógica para promover la convivencia pacífica, los valores democráticos, los derechos humanos y el desarrollo de competencias ciudadanas.
- Diseñar y ejecutar campañas para la promoción del fútbol recreativo como un instrumento pedagógico para promover la convivencia pacífica, los valores democráticos, los derechos humanos y el desarrollo de competencias ciudadanas.
- Armonizar y articular las experiencias existentes que utilizan el fútbol recreativo como una herramienta de desarrollo e inclusión social, con los lineamientos conceptuales y los estándares pedagógicos del Ministerio de Educación Nacional en cuanto a competencias ciudadanas y educación para el ejercicio de los derechos humanos.

²³ La instrucción de docentes se compaginará con la Política Nacional de Formación Docente y los planes territoriales de formación docente del Ministerio de Educación.

Objetivo específico 3: hacer del fútbol una oportunidad permanente para la convivencia.

Actividades

Desarrollar una campaña permanente de mensajes y actividades en las que el fútbol sirva para ejemplificar, mostrar y recordar la importancia del respeto al otro, de saber perdonar y de deponer diferencias para compartir y potenciar experiencias colectivas.

- Mantener y profundizar las campañas en que están involucrados los exfutbolistas más reconocidos, con las víctimas.
- Diseñar una campaña en la que permanentemente esté el fútbol en la opinión pública nacional como un territorio de paz y una herramienta para la reconciliación a través de mensajes, personalidades y hechos simbólicos.

Objetivo específico 4: impulsar el fútbol recreativo para el desarrollo de la juventud y el desarrollo comunitario.

Actividades

- Crear y fortalecer alianzas con diferentes sectores, instituciones públicas, redes nacionales e internacionales, el sector privado y clubes deportivos para asegurar la sostenibilidad de programas y proyectos que utilizan el fútbol como un mecanismo para construir paz y progreso en Colombia.
- Participar y promover eventos de redes nacionales e internacionales de organizaciones no gubernamentales y comunitarias que empleen el fútbol recreativo como estrategia para la paz y el desarrollo.
- Generar y difundir conocimiento sobre el uso del fútbol recreativo como herramienta para promover la paz y el desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Fomentar programas de formación a padres de familia, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, entre otros, en el manejo del fútbol recreativo como herramienta para promover la paz y el desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Impulsar programas de formación y actualización a facilitadores que usen el fútbol recreativo como herramienta para promover la paz y el desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

**DEMOS UN EJEMPLO AL MUNDO,
VIVAMOS EL FÚTBOL
EN PAZ.**



- Desarrollar campañas para la promoción del fútbol recreativo como una herramienta de paz y desarrollo.

4.3 Programa de fútbol recreativo y grupos étnicos

“En las comunidades indígenas se juega mucho fútbol, hemos hecho de él una herramienta política y de recreación sana”²⁴.

Diagnóstico del problema que enfrenta la política

El fútbol recreativo forma parte del contexto cultural de los grupos indígenas y comunidades afrocolombianas, siendo unánime la participación de todas las etnias y de atletas de ambos sexos. Así lo ratifica la encuesta realizada para la elaboración de este Plan Decenal, donde se establece que el 82% de los indígenas, y el 80% de los afrocolombianos, consideran como muy importante el fútbol para sus vidas, y reconocen el potencial que tiene este deporte en la resolución de problemáticas a las que se ven avocadas sus comunidades.

Colombia como país multiétnico y pluricultural, debe propender por la búsqueda de mecanismos para lograr que los grupos étnicos accedan con equidad y en igualdad de condiciones a los servicios y ofertas del Estado. Es urgente un mayor esfuerzo del Estado por brindar programas que incluyan a los diferentes habitantes del país, teniendo en cuenta sus características culturales diferenciales, traducidas en cosmovisión, lengua, creencias, roles y jerarquías.

Los grupos étnicos del país contribuyen de manera significativa en la construcción de la sociedad multiétnica y pluricultural que establece la Carta Política de 1991. Se hace imperioso reconocer plenamente esa contribución y lograr que la totalidad de las entidades del gobierno, tanto nacionales como territoriales, incorporen la dimensión o variable étnica en los planes, proyectos, procedimientos, instrumentos y formatos²⁵.

²⁴ Resultados encuesta en profundidad representante de las comunidades indígenas. *Encuesta Plan Decenal, El Poder del Fútbol*. Centro Nacional de Consultoría, 2014.

²⁵ *Guía para la incorporación de la variable étnica y el enfoque diferencial en la formulación e implementación de planes y políticas a nivel nacional y territorial* (DNP, 2012).



Según los datos del Censo General de 2005, en Colombia habitan 87 pueblos indígenas en 28 de los 32 departamentos del país, para un total de 1.392.623 indígenas. Además, estos grupos hablan 65 lenguas diferentes y una diversidad de dialectos propios. El 79% de la población indígena se encuentra localizada en el área rural del país, o en los territorios indígenas ubicados especialmente en la Amazonía, Orinoquia y la región Caribe, ya sea en resguardos, en parcialidades, o en zonas habitadas ancestralmente (derechos consuetudinarios)²⁶.

Por su parte, la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) sostiene la existencia de 102 pueblos indígenas diferentes en la nación, cifra que ha sido ya incorporada en instrumentos de política pública, en particular en el Programa Nacional de Garantía de Derechos de los Pueblos Indígenas, ordenado por la Corte Constitucional en su auto 009 de seguimiento a la sentencia T-025 de 2004 y protocolizado en el mes de diciembre de 2011²⁷.

La población que se reconoce como afrodescendiente se eleva a 4.273.722 personas, poco más del 10% de los habitantes totales del país; la raizal del Archipiélago

²⁶ *Ibíd*em, p. 18.

²⁷ *Ibíd*em, p. 18.

de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es de 30.565 personas, y la palenquera de 7.470²⁸.

En el censo del 2005 se autorreconocieron como rom 4.857 personas, la mayoría en el departamento de Atlántico (40,7%). Le siguen en orden descendente Bolívar, con el 18,8%; Valle del Cauca, con el 14,8%; y Bogotá, con el 10,8%. Estos datos son aproximados, dado el carácter nómada de la población. La sociedad joven –0 a 29 años– representa el 51,8% del total de los habitantes que se autorreconocen como parte del pueblo rom (DNP, 2010)²⁹.

Pese a tener reconocimiento y derechos emanados de la Constitución Política, la situación de los grupos étnicos en Colombia ha estado marcada por procesos de exclusión social que ha deteriorado su calidad de vida. Por lo mismo, el Plan Decenal de Fútbol incorpora en este acápite la variable étnica, como un soporte para el reconocimiento diferencial de los grupos étnicos.

En el ámbito central no se ha consolidado una estrategia étnica que incluya el fútbol recreativo como herramienta transformadora de conflictividades, impulsada por el Gobierno Nacional, partiendo de la relevancia que tiene la práctica de este deporte en el entorno comunitario, así como el impacto como instrumento dinamizador de cambios sociales. En ese sentido, se percibe como una oportunidad potencial para los grupos étnicos en aras de contrarrestar problemáticas que los aquejan, así como el fomento por parte del Gobierno de estrategias humanas e innovadoras que proporcionen capacidades locales, empoderamiento comunitario, cohesión social, fomento de convivencia y paz e integración interétnica y transfronteriza.

Algunos de las problemáticas que enfrentan los grupos étnicos y que podrían abordarse desde el fútbol, a través de metodologías y estrategias creativas que se centren en el fútbol como gancho o excusa para llegarles a los jóvenes, niños, mujeres, líderes y adultos mayores son:

- Pérdida de conocimiento y prácticas ancestrales (identidad cultural).
- Débil gobernabilidad local.
- Falta de formación de líderes locales.
- Poca e inadecuada infraestructura deportiva y cultural.
- Ausencia de articulación interinstitucional.

²⁸ Ibídem, p. 14.

²⁹ Ibídem, p. 22.



- Situaciones de discriminación que marginan a la población y no permite su valoración.

Objetivo general

Promover un programa para los grupos étnicos en Colombia, que utilice el fútbol recreativo como herramienta adaptada a su cultura, necesidades y hábitat, que permita el fortalecimiento de la identidad cultural, la preservación del medioambiente, y la consolidación de la gobernanza local de las comunidades.

Actividades

- Realizar una investigación sobre la práctica del fútbol recreativo y la importancia al interior de los grupos étnicos de Colombia, así como su potencial en la resolución de problemáticas específicas.
- Revisar en el escenario nacional e internacional qué estrategias (fútbol-grupos étnicos) se desarrollan e identificar lecciones aprendidas para la elaboración conceptual y metodológica de una estrategia aplicada.
- Consolidar el Programa Fútbol-Grupos Étnicos en Colombia, que con base en una previa investigación articule al interior de las comunidades: escuelas de liderazgo local; campeonatos interétnicos con fomento cultural; e intercambios nacionales e internacionales.
- Impulsar, en el marco de la Ley General de Educación, que establece como área obligatoria y fundamental de los PEI la educación física, recreación y deportes, la práctica del fútbol en los proyectos educativos comunitarios, proyectos etnoeducativos, y en los proyectos educativos propios e interculturales.
- Realizar el Foro Nacional sobre Fútbol-Grupos Étnicos para dar a conocer esta estrategia, retroalimentarla y consolidar alianzas.
- Incentivar, a través de las secretarías de Deporte en las administraciones locales, la dotación de infraestructura y elementos que hagan posible la formación y consolidación de equipos de fútbol indígenas.
- Gestionar con las administraciones locales la apropiación de dichos proyectos y su inclusión en los planes de desarrollo.



- Impulsar anualmente el Campeonato Nacional Indígena de Fútbol, así como la participación de Colombia en el Torneo Latinoamericano de Fútbol Indígena, para lo cual se deben formar jugadores, entrenadores y técnicos originarios de esas comunidades para que fomenten la práctica de ese deporte en sus territorios.

4.4 Fútbol e integración de personas con habilidades diversas

La discapacidad en el mundo está cobrando una especial relevancia por el movimiento que despliega la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad (2006), impulsada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Esta convención ya fue ratificada por más de cuarenta países, entre ellos Colombia, y es de cumplimiento obligatorio.

Esta convención, aborda la discapacidad desde un enfoque de derechos, presionando para que se reconozca a la discapacidad no como un problema de salud, sino como un problema de inclusión social.

La legislación nacional es una de las más ricas en garantías para personas en condición de discapacidad. La norma más importante es la ley 1268 de 2013, en la que se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de ese grupo poblacional, que en su artículo 18 se refiere al derecho a la recreación y deporte.

Coldeportes desarrolló, así mismo, la directiva 2, que incluye en la agenda del Gobierno Nacional, departamental y municipal la necesidad de generar acciones de inclusión social, desde los ámbitos recreativo, deportivo y de actividad física en niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores en condición de discapacidad.

El presente aparte del Plan Decenal de Fútbol toma como fundamento los referentes en mención.



Discapacidad y deporte

El movimiento de personas en condición de discapacidad en Colombia ha tenido importantes éxitos en la lucha por la inclusión, y uno de sus principales frentes ha sido el deporte, medio que en términos coloquiales lo empodera llevándolo de un estatus de incapacitado a uno de campeón deportivo.

Las gestas del deporte paralímpico en Colombia han contribuido a que el imaginario excluyente de la discapacidad esté cambiando y se considere la condición de discapacidad no como una limitante, sino como un aspecto que diferencia pero no margina.

En el sistema paralímpico, los ciclos de entrenamiento y clasificación para asistir cada cuatro años a las justas mundiales, hacen de estos deportistas verdaderos atletas, al punto de que algunos han logrado participar en igualdad de condiciones en los deportes convencionales, como es el caso de una nadadora norteamericana que ganó la medalla de plata en los pasados juegos olímpicos.



El sistema paralímpico colombiano es reconocido como uno de los más fuertes en Suramérica. La dirección del Comité Paraolímpico Suramericano la ostenta el colombiano Octavio Londoño, fundador del Comité Paralímpico Colombiano y líder notable del movimiento de discapacidad en el país.

El sistema deportivo paralímpico se estructura desde las agremiaciones de las personas en condición de discapacidad a través de clubes deportivos y ligas, tal como sucede en el deporte convencional. La riqueza del deporte paralímpico radica en las diferencias tácticas y en la multiplicidad de disciplinas combinadas con los distintos tipos de discapacidad: sensoriales, físicos, psicosociales y mentales.

En los Juegos Paraolímpicos existen hoy dos versiones de fútbol adaptadas para personas con discapacidad: el fútbol 5, para quienes tienen discapacidad visual; y el fútbol 7, para personas con parálisis cerebral. Las reglas son similares a las del fútbol convencional, pero con algunas adaptaciones según la discapacidad en cuestión.

Objetivo general

Lograr la inclusión de la personas con discapacidad tanto en el disfrute del fútbol convencional, como en la práctica del fútbol paraolímpico.

Objetivos específico 1: lograr la accesibilidad a la información y a la comunicación relacionada con el fútbol por parte de la población colombiana en condición de discapacidad.

Actividades

- Divulgar la información sobre planes, programas y proyectos que se vinculan con el fútbol en páginas web, cumpliendo con los requisitos de accesibilidad para personas en condición de discapacidad.
- Subtitular los materiales audiovisuales, como videos, programas televisivos y comerciales que hagan referencia al fútbol.
- Garantizar que el material publicitario e informativo cuente con accesibilidad y lenguaje apropiado para personas en condición de discapacidad.

- Propiciar el aprendizaje del lenguaje de señas en los funcionarios y demás individuos que trabajan en programas de deporte y recreación en los que participan personas con discapacidad auditiva.

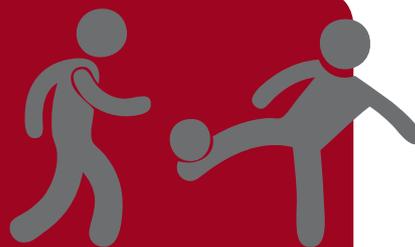
Objetivo específico 2: asegurar la accesibilidad de personas en condición de discapacidad a los escenarios deportivos.

Actividades

- Definir estándares de la infraestructura deportiva que respondan a las necesidades de las personas con algún tipo de discapacidad.
- Crear dentro de los escenarios deportivos espacios para ubicar de forma segura y confortable a los espectadores que presenten algún tipo de discapacidad física que restrinja su movilidad. El lugar asignado para estas personas deberá disponer de su propia puerta de entrada con acceso directo a sus respectivos lugares, a través de rampas y demás elementos que faciliten su movilidad y correcto aprovechamiento del espacio. No deberán localizarse en zonas de difícil evacuación y no podrán ser ubicados en sitios que se encuentren a la intemperie; igualmente, dotar los espacios deportivos de rampas, ascensores y baños para las personas en condición de discapacidad. (Ver componente de fortalecimiento de la infraestructura deportiva).
- Establecer en los estadios señales auditivas y visibles para evacuación de personas con discapacidad auditiva o visual.
- Promover en la transmisión de los partidos, en los medios de comunicación, registros de información, como en el caso del lenguaje de señas.
- Incentivar y promover criterios de selección de deportistas por parte de los clubes, que le brinden la oportunidad a personas con algún tipo de limitación.



Casos exitosos que se salvaron de este tipo de exclusión son: en Colombia Eulalio Arriaga y Mayer Candelo, ambos excelentes y destacados jugadores, con una pierna más corta que la otra. En el mundo, Messi, el mejor jugador del mundo, fue sometido a tratamientos desde muy temprana edad para ganar el máximo de la altura posible, ya que su talla baja (tipo de discapacidad reconocida por la OMS), iba en contra de su posibilidad de jugar en grandes ligas.



Objetivo específico 2: fomentar la práctica del deporte en personas con diverso tipo de discapacidad.

- Promover los sistemas de información (registro y control) en discapacidad por parte de Coldeportes, para generar indicadores de seguimiento a las acciones en actividad física, educación física y, en este caso, fútbol.
- Ampliar el desarrollo del fútbol 5, deporte paralímpico para ciegos, que es una de las disciplinas de mayor éxito en el mundo paralímpico, practicado por no videntes en ligas mundiales muy activas³⁰. Y el fútbol 7, para personas con discapacidad mental.
- Impulsar procesos de voluntariado para el desarrollo de planes, programas, y proyectos de práctica del fútbol incluyentes de las personas con discapacidad.
- Desarrollar en los medios de comunicación una cobertura inclusiva, lo que significa promover el movimiento paralímpico con la misma intensidad que el deporte convencional.

³⁰ La base de este deporte, es la misma que el convencional, solo que se juega en un espacio más pequeño y con un balón que lleva dentro un "cascabel", que permite a los jugadores detectarlo y con base en su aguda orientación y oído atacar o defender sus equipos.

Bibliografía

Libros

- Ayuda Memoria Taller (2003). *Los niños, niñas y jóvenes de la Red Fútbol y Paz también aportan al Plan Decenal de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol de Colombia*. Diciembre de 2013.
- Baldy Dos Reis, E. y Cardenal, M. *Iniciativas legislativas para la prevención de la violencia en los espectáculos deportivos: una comparación entre los modelos brasileño y español*.
- Benítez Páez, Luis M. (2009). *Presentación Sistematización de experiencias en la red fútbol y paz*.
- Bolaños, D. F. (2011). *Fútbol, tradiciones y pasiones en fanáticos*. Cali: Kinesis.
- Bourdieu, Pierre (1979). *La distinción - La distinction. Critique sociale du jugement*.
- Bourdieu, Pierre (2002). *El oficio del sociólogo. Presupuestos epistemológicos*
- Cárdenas, F. A. (1994). *Introducción a la filosofía policial*. Bogotá: Fondo Rotatorio de la Policía Nacional.
- Centro Nacional de Consultoría. (2014). *Encuesta Nacional " El Poder del Fútbol"*. Bogotá.
- Desepez. (2006). *Barras por la convivencia social*. Cali, editorial: Centro Nacional de Consultoría.
- FIFA. *Estadios de fútbol, recomendaciones y requisitos técnicos*.
- Gómez, E. G. (2008). *El deporte en América Latina: presente y perspectivas. Barras bravas: pasión, agresión, represión*. Curitiba, Paraná. Brasil.
- International Working Group on Sport for Development and Peace. *Harnessing Sports for Development and Peace. Recommendations to Governments*.
- Investigación virtual sobre responsabilidad social corporativa en clubes deportivos de nivel profesional en Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional. Plan Decenal de Educación 2006-2016.
- Plan Decenal 2012-2022 de Responsabilidad Social para la Confederación Asiática de Fútbol, *Streetfootballworld*.
- Plan Nacional de Desarrollo. Prosperidad Democrática 2010-2014.

Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos Planedh. 2009.

Plan Nacional del Deporte 2000-2008.

Policía Nacional de Colombia Dirección General, Oficina de Planeación. (2012). Desarrollo del Plan Integral para la Seguridad del Ciudadano, Corazón Verde. Tomo 3. Bogotá: Policía Nacional.

Policía Nacional, Oficina de Planeación. (2010). *Compendio de los lineamientos generales de política*. Bogotá: Policía Nacional.

Real Academia Española. (2001). *Diccionario de la lengua española*, 22 edición.

Roth, André Noel. Perspectivas teóricas para el análisis de políticas públicas: de la razón científica al arte teórico. *Revista Estudios Políticos*, 33.

Streetfootballworld (SFW). (2014). *Responsabilidad social en clubes deportivos y asociaciones de fútbol internacionales de nivel profesional*. Berlín: SWF.

Thoenig, Jan Pierre y Meny Yves (1992). *Las políticas públicas*. Barcelona: Ariel.

Whal, Alfred. (1997). *Historia del Fútbol, del juego al deporte*. Barcelona: Grupo Zeta.

Normas

Código de la Infancia y la Adolescencia 2006.

Código Disciplinario de la Fifa 2011.

Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol.

Constitución Política de Colombia de 1991.

Decreto 1860 de 1994.

Decreto 1267 de 2009, por el cual se reglamenta el artículo 7 de la ley 1270 de 2009.

Decreto 1717 de 2010, por el cual se adopta el Protocolo para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1007 de 2012, por el cual se expide el Estatuto del Aficionado al Fútbol en Colombia

Decreto 1965 de 2013.

Decreto 3888 de 2007, Plan Nacional de Emergencias y Contingencias.

Estatutos Conmebol.

Estatutos disciplinarios Conmebol.

Estatutos de la Federación Colombiana de Fútbol.

Estatutos de la Dimayor

Ley 1270 de 2009, por la cual se crea la Comisión Nacional para la Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol y se dictan otras disposiciones.

Ley 10.671 de 2003, por la cual se adopta el Estatuto del Torcedor y se dictan otras disposiciones. Esta norma rige en la República Federativa del Brasil.

BIBLIOGRAFÍA

Ley General de Educación 115 de 1994.

Ley 181 de 1995.

Ley 934 de 2004.

Ley 1356 de 2009. Ley de Seguridad en Eventos Deportivos.

Ley 1523 de 2012, Política Nacional de Gestión de Riesgo de desastres.

Ley 1445 de 2011 y ley 1453 de 2011, por medio de las cuales se modifica la ley 181 de 1995 sobre el fútbol profesional.

Resolución 00912 del 1 de abril de 2009, reglamento del servicio de Policía, Bogotá.

Reglamento de Seguridad en los Estadios, Fifa, 2012.

Páginas WEB

<http://www.cafyd.com/HistDeporte/htm/pdf/2-30.pdf>

<http://www.golombiao.com/>

<http://webrfp.trasoc.com/>

<http://es.Fifa.com/aboutFifa/socialresponsibility/about.html>

<http://es.Fifa.com/aboutFifa/footballdevelopment/medical/news/newsid=1965167/>

<http://www.golombiao.com/>

<http://www.streetfootballworld.org/es/que-hacemos>

<http://webrfp.trasoc.com/>

Investigación virtual Responsabilidad Social Clubes Deportivos.

<http://www.acnur.org/t3/recursos/enlaces-de-interes/entidades-nacionales/division-mayor-del-futbol-colombiano/>

<http://dimayor.com/>

<http://www.envigadofutbolclub.net/>

<http://www.clubunionmagdalena.com/>

<http://www.deportivorionegro.com/#!inicio/mainPage>

<http://www.valleduparfc.com/>

<http://www.deportivopereira.com.co/sitio/>

<http://universitariopopayan.com.co/>

<http://www.atleticobucaramanga.com.co/>

<http://www.clubllanerosfc.com/>

<http://www.americadecali.co/>

<http://www.barranquillafc.com/>

<http://www.uac.edu.co/>

<http://www.realcartagena.com.co/>

<http://www.equidadclubdeportivo.coop/?lang=es>

<http://www.aguilasdoradasitagui.com/>
<http://deportivocali.co/>
<http://deporfc.com/>
<http://www.juniorfc.co/>
<http://www.fortalezafc.com/>
<http://millonarios.com.co/index.php>
<http://www.patriotasboyaca.co/>
<http://www.oncecaldas.com.co/>
<http://www.boyacachicofc.com/htm/bcfc.html>
<http://www.cucutadeportivo.com.co/>
<http://clubatleticohuila.com.co/index.php>
<http://www.dimoficial.com/>
<http://www.deportivopasto.com.co>
<http://www.deportesquindio.com.co/>
<http://www.clubdeportestolima.com.co/>
<http://expresorojofc.com/>
<http://clubcortulua.com/blog/>
http://www.youtube.com/watch?v=nMRJPhQA_pM
<http://www.youtube.com/watch?v=BIENn-gSszg>



El Plan Decenal de Fútbol es una apuesta del presidente de la República, Juan Manuel Santos Calderón, para que entre todos superemos, de una vez y para siempre, las amenazas al deporte que nos brinda tanta alegría y que hemos practicado la mayoría de los colombianos en algún momento de nuestras vidas; nos ayuda a fortalecer los lazos familiares y está llamado a derribar los muros de la violencia que nos impiden mirar con fe el futuro que nos ofrece la convivencia.

Es una política pública avalada por los miembros de la Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol, que integran, además, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Cultura; Coldeportes, la Policía Nacional, la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos, la Federación Colombiana de Fútbol y la Dimayor.

El Plan Decenal es la ruta de acción que adoptará el país para fortalecer sus políticas de seguridad, comodidad y convivencia, que se relacionan tanto con el fútbol profesional, como con el fútbol aficionado y recreativo no asociado, así como para impulsar el fútbol como herramienta de transformación social en los próximos diez años, todo ello en concordancia con las normas internacionales que regulan esa actividad deportiva.

Es un tema estratégico, de trascendencia nacional, que involucra la voluntad de muchos actores y permitirá iniciar una nueva era del fútbol, en la que unidos jugaremos del mismo lado, para sacar al país adelante.

Agradezco a todas aquellas personas que brindaron sus aportes en la construcción del Plan Decenal e invito a las instituciones gubernamentales nacionales y territoriales, gobernadores y alcaldes, a liderar su implementación; conjuntamente con las demás autoridades y con el sector privado, organizaciones sociales, empresas y clubes, y todas las instancias relacionadas con el fútbol, para ejecutar plenamente los postulados de este Plan Decenal.

El fútbol es convivencia. Vamos a derrotar la violencia y garantizar que todos los colombianos juguemos el fútbol en paz.

AURELIO IRAGORRI VALENCIA
Ministro del Interior

